



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1534

Bogotá, D. C., viernes, 3 de noviembre de 2023

EDICIÓN DE 54 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 8 DE 2023

(octubre 13)

8:30 a. m.

Tema: Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

Preside la Audiencia Pública el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.

Presidente:

Muchas gracias, pueden tomar asiento. Por favor señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente de esta Audiencia Pública, Honorables Representantes, audiencia en general. Siendo las 8:48 de la mañana, procedo con la lectura del Orden del Día, para esta Audiencia Pública.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2023-2024

Cali (Valle del Cauca)

Audiencia Pública

ORDEN DEL DÍA

Viernes trece (13) de octubre de 2023

8:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 09 de 2023

(octubre 6)

II

Audiencia Pública

- Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Educación Nacional, doctora *Aurora Vergara Figueroa*, los honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Santiago Osorio Marín*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Ermes Evelio Pete Vivas*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Dorina Hernández Palomino*, *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Norman David Bañol Álvarez*, *Ingrid Johana Aguirre Juvinao*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Heráclito Landinez Suárez*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Duvalier Sánchez Arango*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *John Jairo González Agudelo*, *Susana Gómez Castaño* y los honorables Senadores *María José Pizarro Rodríguez*, *Sandra Ramírez Lobo*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Robert Daza Guevara*, *Jael Quiroga Carrillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-*, *Gabriel Becerra Yáñez -C-*,

Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1284 de 2023.

Proposición número 17 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelen Castillo Torres, Santiago Osorio Marín, Jorge Méndez Hernández, Ponentes, Óscar Hernán Sánchez León y Julio César Triana Quintero.*

Lugar: Institución Educativa Santa Librada, ubicada en la Calle 6a # 14A - 106, de la ciudad de Cali (Valle del Cauca).

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/pFDsVvW9TMF74L1z6>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Secretaria, por favor avancemos con el primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el primer punto es la lectura de la Resolución número 09 de octubre 6 de 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 09 DE 2023

(octubre 6)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición número 17 aprobada en la Sesión de Comisión del miércoles 20 de septiembre de 2023, suscrita por los honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos*

Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Alban Urbano, Ponentes Coordinadores, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelen Castillo Torres, Santiago Osorio Marín, y Jorge Méndez Hernández, Ponentes, Óscar Hernán Sánchez León y Julio César Triana Quintero, del Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones, han solicitado la realización de Audiencia Pública.

- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley Estatutaria antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) *las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados*”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el viernes 13 de octubre de 2023, a las 8.00 a.m., en la Institución Educativa Santa Librada, ubicada en la Calle 6a # 14A - 106, de la ciudad de Cali (Valle del Cauca).

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 4 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/pFDsVvW9TMF74L1z6>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, Ponente Coordinador del Proyecto de Ley Estatutaria, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., el sexto (6) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,

Oscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidente, con relación al artículo 5° de esta Resolución y demás Representantes y asistentes, quiero dejar la constancia de que la Secretaria General por intermedio de la Dirección Administrativa de la Cámara, solicito al área de Prensa y al Canal Institucional del Congreso, para que hiciera esa convocatoria y de hecho, hay más de treinta y un inscritos en la plataforma de la Comisión, para que participen en esta Audiencia Pública.

Así mismo, hay algunos invitados como la señora Ministra de Educación, el señor Ministro de las Tecnologías de la Información que se excusó; la Ministra de Ciencia y Tecnología que también se excusó; el Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, quien ha delegado al doctor Santiago León; al Colectivo Estudiantil Casa Verde de la Universidad del Valle; al Colectivo Estudiantil de la Univalle-Uninac; Colectivo Estudiantil P-53 de la Universidad del Valle; Nicol Rodríguez, Colectivo Jurídico Feminista Temis; a la Asociación Nacional de Estudiantes de Secundaria; la Federación de Estudiantes Universitarios; a los señores ACEU; a la Organización Colombiana de Estudiantes Asepel, Aespol; Colectivo Somos Afro Universidad Libre; Colectivo Equitec Universidad Autónoma de Occidente; al Sindicato Nacional de Trabajadores de las Instituciones de Educación; a la doctora Alejandra Patiño de Coes y al Colectivo Estudiantil, Comité Molotop.

Estas fueron las personas invitadas, ruego que si aquí están presentes nos lo hagan saber para poder así organizar la audiencia. Así mismo Presidente, hay inscritos en la plataforma que se hicieron treinta y uno y hay unos inscritos como observadores de ochenta y nueve personas, que también lo hicieron desde la plataforma. Con este informe Presidente de esta audiencia, de la Secretaria, puede usted dar

inicio formal a la misma. Agradecer doctor Tamayo, toda su diligencia para la realización de la misma, al señor Presidente y la asistencia de los demás Representantes Ponentes de la Comisión Primera de la Cámara. Mil gracias y buen día.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria y saludamos también, la presencia de Gabriel Becerra, Representante a la Cámara, también Coordinador Ponente de este Proyecto de Ley Estatutaria y la presencia de José Darwin Lenis, Secretario de Educación Municipal.

Vamos a dar un espacio de tiempo para que, los compañeros y compañeras que están en la Mesa, saluden el evento. Empezamos por Hernando González, perdón Hernando, estamos llamando a la Viceministra de las TIC, Diana Roa que nos dijeron que estaba por ahí, la invitamos a la Mesa. Adelante, Hernando dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando González:

Tengan todos muy buenos días. Quiero saludar a mis colegas Representantes; a la señora Secretaria Amparito; al doctor José Darwin, Secretario de Educación Municipal; a la señora Rectora; a la señora Viceministra y a cada uno de ustedes. Pues para mí, es de inmensa alegría poder participar como ciudadano, pero también como Representante a la Cámara de la Comisión VI, en la escucha activa de estudiantes, de maestros, de intelectuales sobre la Reforma Estatutaria a la Educación.

Esta Reforma, tiene que ser desprendido con desprendimiento, mejor a querer personas, tenemos que hacer una Reforma que responda a la actualidad, a lo que los niños, niñas, jóvenes y Colombia necesita, queremos una educación de calidad para todos y todas. Queremos que sea integral y sobre todo, queremos que sea con la participación de todo el pueblo colombiano, porque esta será la hoja de ruta para las próximas generaciones. Saben ustedes, que debemos de hacerla con tal detalle, porque a través de la educación, es como verdaderamente transformamos este país. Por eso esta Reforma, debe ser pensada, analizada, calculada para los nuevos liderazgos de este país y para que este país, sea competitivo con el mundo, A todos ustedes quiero darle las gracias por estar aquí, para todos mi abrazo, mi agradecimiento por participar en esta audiencia pública, a la Reforma Estatutaria a la Educación. Buen día.

Presidente:

Muchas gracias Hernando. Tiene la palabra Marelén Castillo, Representante a la Cámara Ponente de este Proyecto también.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelén Castillo Torres:

Muy buenos días para todos, a la Mesa Directiva, señora Rectora empezando por las mujeres, gracias por este espacio; señora Viceministra un gusto

tenerla aquí, sin las tecnologías no hacemos posible este proceso de transformación en la educación; señor Secretario un gusto nuevamente saludarlo; queridos Representantes a la Cámara; bienvenida a nuestra Secretaria de Comisión Primera al Valle del Cauca y a Cali Amparito; a los estudiantes que nos acompañan; a mis compañeros profesores, directivos académicos y administrativos, gremios, asociaciones, gracias por este espacio.

Realmente, han pasado ya 30 años un poquito más de nuestra Constitución del 91, la educación como un derecho fundamental y como un servicio público, como reza la Constitución. Pero hoy, es necesario que hagamos un alto en el camino y actualicemos nuestra normatividad, hablo de Constitución, pero también recordar la Ley 115, La Ley 30. Hoy, estamos en la cuarta Revolución Industrial, en las universidades hablamos de la universidad 4.0, estamos en otro momento, luego hay que repensarnos que redefinirnos y pensar en una proyección futura para nuestro sistema educativo. Esta Reforma, tiene unos puntos muy valiosos como hablar la educación a lo largo de la vida, entonces empezamos desde la primera infancia, la básica primaria, básica secundaria, la media importante para hacer esa articulación con la educación superior, pero la formación es constante. Por eso, se habla de formación a lo largo de la vida.

Entonces, es una Reforma que es para todos los niveles de formación, una Reforma que nos actualiza con el Mundo Global en que hoy vivimos, pero también tenemos que ser conscientes de algo fundamental en Colombia, que Colombia vive en un sistema educativo que es mixto, que participación del público y participación del privado y esto es lo que queremos en estos escenarios de audiencia pública, lograr la participación de todos los actores del sistema, para que concertamos y esa Reforma a la Educación sea una realidad para todos.

Muchos hablaban ayer, conversábamos de la calidad educativa, de la pertinencia de la oferta, de la cobertura, del acceso, de que todos los colombianos en las regiones más apartadas de Colombia, tengan la posibilidad de un sistema educativo de calidad para todos, que nos permita construir un futuro posible para nuestras nuevas generaciones. Por eso, pedimos estas audiencias muchos Congresistas, soy miembro de la Comisión Primera, pedimos audiencias en diferentes regiones del país, escuchar, dialogar, participar, para que sea una propuesta concertada, una propuesta de todos y para todos los colombianos. Gracias por estar con nosotros en este espacio, por compartir sus posiciones, sus ideas, que serán tenidas en cuenta para este proceso de Reforma a la Educación, como un derecho fundamental. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Marelen. Tiene el uso de la palabra, nuestro compañero Gabriel Becerra, Coordinador Ponente también de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Buenos días Cali, buenos días Valle del Cauca. Quiero con el saludo a la Mesa Directiva, a nuestro Presidente compañero Albán, a las autoridades del departamento, del municipio, del Gobierno nacional y a mis colegas de Comisión, expresar mi valoración frente a esta audiencia, que creo tiene un alto valor simbólico por realizarse en la Ciudad de Cali. Cali y el Valle del Cauca, tuvieron como protagonistas en un primer plano, a la juventud durante las jornadas que la historia sabrá valorar, de levantamiento y de resistencia social, que ocurrieron especialmente en el año 2021, pero también desde el Movimiento Estudiantil en el año 2018. Esta manifestación de la inconformidad ciudadana debemos saberla interpretar desde el poder político y en particular, desde el Congreso de la República y la Comisión Primera, esos miles de muchachos, de jóvenes hombres y mujeres que estallaron frente a una realidad, han manifestado una crítica profunda a la respuesta, que desde la institucionalidad se le ha dado para garantizar sus derechos.

En primer lugar, el derecho a la vida, el derecho, a las libertades, el derecho a que la juventud tenga presente y tenga futuro, muy especialmente garantizándole desde la primera infancia hasta su edad adulta, el derecho fundamental a la educación, tal cual, ya la reconoció la Corte Constitucional en múltiples Sentencias. Por eso, yo asumo desde este escenario de la Ciudad de Cali, un mandato que creo debe ser el mandato del Congreso de la República, para construir en la más amplia diversidad con los argumentos, la mejor Ley Estatutaria de Educación, que sea posible. La Ley, va a depender de la labor que nosotros hagamos en el Congreso de la República.

Yo siento y se los digo con franqueza, que este va a ser un tema que va a reunir un gran consenso de las diversas Bancadas, pero no tendrá esta Ley, el éxito que necesitamos como punto de partida de un proceso de Reforma Educativa, porque también habrá que Reformar la Ley 30, también habrá que Reformar el Sistema General de Participaciones, también habrá que Reformar la Ley 115, también habrá que empezar a implementar el Presupuesto más grande de la historia en la educación en Colombia, 58 billones que va a llegar a 71 billones al final de este cuatrienio, si ustedes la ciudadanía, el pueblo no participa en su construcción.

Que sea esta la audiencia, una oportunidad para pedirles a todos y a todas, que estudien el Proyecto, que hagan observaciones a partir del conocimiento del Proyecto y que hagamos de este Proyecto, un gran acuerdo para responderle a los jóvenes del Valle del Cauca y a los jóvenes de Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Gabriel. Vamos a dar la palabra para un saludo, un breve saludo a las instituciones, ya tendrán tiempo luego para sus intervenciones de fondo para responder también dudas. Entonces,

tiene la palabra para el saludo, Armando Zambrano, delegado de la Secretaría Departamental de Educación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Armando Zambrano, delegado de la Secretaría Departamental de Educación del Valle del Cauca:

Gracias apreciados amigos, saludo especial a la Mesa Directiva, a los Representantes que nos acompañan hoy, a nuestro colega José Darwin, Secretario de Educación Municipal, a los profesores, profesoras, directivos, docentes, a los representantes de los sindicatos, a los representantes de la sociedad civil, a todos un cordial saludo. La Secretaría de Educación del Departamento, comprende ampliamente la necesidad de pensar y repensar la educación en nuestra sociedad, el tema no es tenor, es un tema mayor es un momento histórico para nuestra Patria, para nuestra sociedad, para nuestro país, es un momento fundamental para pensar no el presente sino el futuro.

La educación, todos lo sabemos es que se quiera o no el único o el más importante de los espacios de realización humana, sin la educación nuestra especie estaría condenada a vivir en las peores condiciones de animalidad. Gracias a la educación, podemos avanzar y avanzamos como humanidad, avanzamos como sociedad, avanzamos como individualidad y avanzamos en colectivo. Por eso, esta apuesta, esta apuesta que nos convoca la Reforma a la Ley Estatutaria de Educación, se plantea como eje central en derecho a la educación y el derecho a la educación, rompe con esa concepción de Educación sobre la base del privilegio, una sociedad que funda la educación a partir del privilegio, es una sociedad que vivirá necesariamente dividida, separada, confrontada y antagónica entre sus actores, sus sistemas, sus instituciones.

La educación, esta Ley que nos plantea por fin el derecho, un derecho universal, nos invita a todos colectivamente a pensar la infancia, a pensar la juventud, a pesar del futuro de los jóvenes, pero también, a pensar el destino de los mayores. Y en ese orden, también nos invita a pensar un sistema que recoja las necesidades en los territorios, sobre todo, en un país como el nuestro, donde lo rural es tan marcado y donde el urbano se separa por sus formas de calidad, por sus formas de prestación del servicio, etcétera.

La educación debe dejar de ser un servicio para constituirse en un derecho fundamental y un derecho fundamental, es ante todo en lugar de la ciudadanía, el derecho funda la ciudadanía, el derecho nos permite avanzar en colectivo, el derecho todo derecho, es ante todo un principio de identidad, de identidad nacional, de identidad cultural, de identidad y todo lo que se produce a partir de ahí en las subjetividades.

Así que, a nombre de la Secretaría de Educación del Departamento, saludamos esta iniciativa doctor Tamayo, colegas y amigos Representantes, señora

Viceministra de las TIC, de Minciencias, disculpa. Esta iniciativa que nos parece, nos permitirá avanzar en una mejor forma de pensar la educación, de pensar los recursos y de pensar, sobre todo, el futuro. Quiero cerrar diciendo, que una sociedad cuando piensa el futuro de la niñez, esa sociedad se engrandece, esa sociedad va mirando el horizonte de una manera mucho más humana. Gracias colegas, gracias amigos y bienvenidos a este gran momento para Cali, para el Valle del Cauca y para el departamento.

Presidente:

Muchas gracias Armando. Le damos el uso de la palabra a José Darwin Lenis, Secretario de Educación para su saludo, la intervención será más luego.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Darwin Lenis Mejía, Secretario de Educación de la ciudad de Cali (Valle del Cauca):

Gracias. Buenos días para todas y todos. Quiero darles un saludo muy especial a todos los Congresistas, a todos los y todas quienes asisten a esta audiencia pública de discusión de la Ley Estatutaria, saludar por supuesto al Profesor Armando Zambrano, delegado de la Gobernación del Valle del Cauca, a la señora Viceministra, a la señora Rectora y a través de la señora Rectora a los profesores y estudiantes y personal administrativo de esta institución, a los Congresistas del Valle del Cauca, gracias y a toda la Comisión que hace posible que tengamos este encuentro. Siéntanse todas y todos, incluidos en este saludo.

Estamos en una institución educativa, que se avecina a cumplir 200 años de servicio, 200 años de ser precursora de la educación pública en este país. Estamos en la Institución Educativa de Santa Librada, el próximo 18 de octubre cumple 200 años y me parece que esta discusión de la Ley Estatutaria, tiene que reivindicar ese derecho a la educación pública a cargo del Estado, en integralidad con la familia y con la sociedad. Qué bueno, que este espacio sea para construir colectivamente ese país que soñamos, ese país de la inclusión, de la educación como un derecho fundamental, porque nosotros sabemos que la educación ostenta un gran poder, el poder de la transformación.

Aquí no está en juego solamente la educación como derecho, aquí está en juego todo un país, todo el desarrollo de un país que entiende la terminación de la guerra, que entiende cómo construimos y necesitamos la Paz, que entiende la amplitud de la democracia y por eso, iniciar con educación desde los primeros años y tener la oportunidad de tener gratuidades de educación superior, es un derecho fundamental, es un derecho que salva. Yo mismo lo puedo decir, como fruto de la educación pública, que la educación me salvó y por eso, es importante que tengamos este análisis, esta discusión y esta movilización en todo el país, para establecer la educación en ese horizonte.

Solo para mencionar en este saludo, que en Cali tenemos muchísimos asuntos que tenemos que resolver, el acceso y la permanencia de los niños al sistema educativo, la continuidad postsecundaria de los jóvenes que terminan grado 10 y 11, la gestión tecnológica y de infraestructura en las instituciones educativas, el compromiso de pensar la integralidad con otros profesionales para hacer mucho más posible y generar bienestar al interior de las comunidades educativas, estoy hablando de los trabajadores sociales, estoy hablando de los psicólogos, pensar el proceso de aquellas personas que están privados de la libertad y que necesitan también un proceso formativo, que les permita reintegrarse, reincorporarse, establecerse nuevamente en la sociedad y continuar con nuevos proyectos de vida.

Así que esta es la oportunidad que tenemos para ser mucho más incluyentes, para ser mucho más decisivos, no solamente en la educación básica, en la educación media o en la educación primaria, sino en la educación postsecundaria. Que sea la oportunidad también, de hacer inclusión para aquellas personas que están en situación de discapacidad, que sea la oportunidad de repensar los procesos formativos con las facultades de educación, las escuelas normales y el proceso de actualización de los profesores, para que tengamos profesores y profesoras, directivos, docentes, pertinentes para los retos y desafíos del Siglo XXI.

Así que como secretario y como profesor, saludo de la mejor manera esta audiencia pública y ojalá, pudiéramos tener muchos más espacios para seguir consolidando esto como una especie de Constituyente Educativa, para que la ciudadanía sea quien definitivamente en colectivo, defina el rumbo a la educación y al definir el rumbo a la educación, definamos también el rumbo del país. Esta es una responsabilidad de todas y todos, y aquí en Cali cuentan desde la Secretaria seguramente con todo el equipo de maestros, directivos, docentes y comunidades educativas, para que este anhelo de todos los colombianos y colombianas, se haga realidad. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias José Darwin. Le damos la palabra a nuestra Viceministra de Talento y Apropiación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Diana Roa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Roa, Viceministra de Talento y Apropiación Social del Conocimiento del Ministerio de Ciencia y Tecnología:

Bueno, muy buenos días para todas y todos. Dar un saludo especial, primero a nuestra audiencia, docentes, estudiantes y comunidad en general, que nos acompañan en esta audiencia. También dar un saludo especial a los Representantes de la Mesa Directiva de esta audiencia, extender un grato saludo y agradecimiento a los Secretarios de Educación, a la señora Rectora que nos acoge hoy en esta su casa, a los Honorables Representantes González,

Albán, Becerra, Tamayo y a la señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional, también un saludo muy especial para todos y todas las personas que hoy nos acompañan.

En nombre de nuestra Ministra Yesenia Olaya, quien se excusa por no asistir hoy en esta audiencia, decirles que desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio del Conocimiento, estamos hoy aquí presentes en esta audiencia con una convicción fundamental y la convicción es que, un país donde la educación no tenga como derecho fundamental la educación, no podrá ser un país que logre salir de las situaciones apremiantes que tenemos en términos de inequidad, en términos de generación de conocimiento para resolver los problemas que nos apremian. Pero, hay una condición también especial en esta relación de ciencia, tecnología e innovación con educación, nosotros desde el Ministerio, no concebimos educación sin ciencia y tecnología y viceversa, no podemos concebir una ciencia, tecnología e innovación sin educación, son dos sectores que van siempre de la mano.

Y en la trayectoria de Minciencias, antes Colciencias, ya lo hemos venido haciendo de manera sistemática desde hace más de 30 años, con el programa inicialmente de formación de alto nivel, maestrías y doctorados de donde el Ministerio de Ciencias, hace una apuesta por tener ese recurso humano altamente calificado para producir conocimiento en el país y afrontar los retos que tenemos en términos sociales, políticos, económicos y culturales. También hace 27 años, contamos con el Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores, en el reconocimiento de que nuestros jóvenes son ese recurso humano necesario, para que el país avance en ciencia, tecnología e innovación, pero son precisamente jóvenes que están en las instituciones de educación superior. Y hace 21 años, iniciamos también con otro gran programa que tiene una incidencia directa en la escuela y en la educación, que es el Programa Ondas. El Programa Ondas, muchos de ustedes los pueden reconocer, como ese programa del fomento a las vocaciones científicas, trabajamos fundamentalmente con niños, niñas, acompañados de sus docentes para la generación de conocimiento. Y es en este sentido y les traigo precisamente estos ejemplos, de cómo venimos trabajando en el Ministerio, antes Colciencias, desde hace muchos años, en esa relación directa entre educación y ciencia, tecnología e innovación.

Entonces, no podríamos no estar aquí en esta Mesa, discutiendo, analizando y repensando nuestra educación que tiene una incidencia directa en la generación de conocimientos. Fundamentalmente, es la pregunta por el conocimiento en la educación ¿Cómo nuestros niños y niñas se acercan de una manera amigable, asertiva, hacia la ciencia y la tecnología? ¿Cómo nuestros docentes, se forman también en ciencia, tecnología e innovación para permitir que nuestros niños y niñas, tengan un pensamiento crítico? ¿Cómo nos acercamos a jóvenes, líderes en procesos de ciencia, tecnología e innovación, para

que sean esos futuros científicos que requiere el país? y ¿Cómo pensamos también, la educación superior de cara a los retos que tiene el país?

Entonces, esta es una alianza, esta es una relación que también establecemos obviamente con el Ministerio de las TIC, pero también con Ministerio de Cultura, somos un Ministerio interseccional, Es decir, que dialoga con los distintos sectores del país para hacer de Colombia, una sociedad del conocimiento. Entonces, agradecerles esta invitación que nos hacen, nos sentimos muy honrados, pero sobre todo nos sentimos comprometidas desde el Ministerio, con esta Reforma que hará de Colombia un país más grande, más incluyente y más equitativo. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señora Viceministra. Le damos la palabra para su saludo a nuestra anfitriona Mónica Medina, Rectora del Colegio Republicano de Santa Librada, no sin antes darle la bienvenida a nuestra Ministra de Educación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Mónica Patricia Medina Gutiérrez, Rectora de la Institución Educativa Santa Librada, Cali (Valle del Cauca):

Muy buenos días. En nombre de la Comunidad Educativa de Santa Librada, damos la acogida a todas las personas que nos acompañan hoy, en esta invaluable y enriquecedora oportunidad, en la que abrimos las puertas de nuestra Institución Educativa, para que generemos aquí un espacio de debate, de escucha a la comunidad, de participación de la comunidad, para esa tarea tan encomiable que ha liderado nuestra Ministra, Aurora Vergara, en presentar un Proyecto de Reforma Estatutaria a la Ley de Educación.

Como ya lo dijo el doctor José Darwin Lenis, en Santa Librada nació la educación pública de nuestra región, de esta institución han salido innumerables egresados y hoy tenemos el gusto de ser ese escenario, en el cual abrimos las puertas, damos la bienvenida y sobre todo, clamamos por un Proyecto de Educación, por una Ley de Educación que garantice el derecho a la educación, a una educación pública y de calidad.

Celebramos, los contenidos generales del Proyecto y entendemos y asumimos el espíritu del Proyecto presentado por el Ministerio, en el marco también del ideario de nuestro Fundador el General Francisco de Paula Santander, como un Proyecto visionario, que considera la educación para todos y es por ello, que todos debemos tener la palabra, para que juntos colaboremos y construyamos la educación que este país quiere y la educación que este país se merece. Muchas gracias, bienvenidos a esta, que es la casa de todos ustedes.

Presidente:

Muchas gracias señora Rectora. Le damos el uso de la palabra a nuestra Ministra de Educación, Aurora Vergara para el saludo de bienvenida.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional:

Muy buenos días, muy buenos días, les damos las gracias por su presencia hoy aquí a toda nuestra Mesa principal, le saludamos de manera muy respetuosa, agradecemos también su presencia y su liderazgo. Como Gobierno nacional, es un honor poder escuchar las reflexiones que ustedes tienen sobre el Proyecto que hemos presentado de Ley Estatutaria, para regular el derecho fundamental a la educación.

En este día, estaremos muy atentas, todo este equipo de trabajo estará muy pendiente de poder escuchar con detenimiento, cuál es la visión que ustedes tienen para este Proyecto, en sus manos hemos entregado un documento de treinta y seis Artículos, que aspira a regular el derecho fundamental a la educación en todos sus niveles empezando por la educación inicial. El Proyecto que les hemos presentado también, permite empezar a tener una visión clara, de cuáles son las diversas poblaciones en las que vamos a enfocar nuestra atención y una premisa, por la que quisiera que pudiéramos trabajar, es cómo la política pública educativa puede ser reparadora de múltiples pueblos, pueblos campesinos, indígenas, afrodescendientes, ROM, de las víctimas de la violencia, de las personas en situación de discapacidad, será un honor poder escuchar sus reflexiones y les agradecemos su presencia en esta mañana. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señora Ministra. Tiene el uso de la palabra, nuestro colega amigo, Coordinador Ponente de este Proyecto también, Jorge Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Buenos días para todas y para todos. Saludar a la Mesa principal, a nuestra señora Ministra, quien preside la Mesa el Representante Albán, a Marvin, a Hernando, a Gabriel, nuestra Secretaria Amparo, nuestro Secretario de Educación Darwin, a Mónica nuestra Rectora, la señora Viceministra y Armando Zambrano, saludarlos de manera especial. En primer orden decirles, esta audiencia está reglada en la Ley 5ª y es un insumo que se surte para preparar Ponencia, en este caso de primer debate en Comisión Primera de la Cámara, por tratarse de una Ley Estatutaria. Esto es un espacio de participación ciudadana, ¿Qué hemos querido hacer en Cali y porque hicimos dos audiencias en Cali? Nuestra expectativa estaba centrada, en que en este auditorio vinieran los jóvenes, los estudiantes y tengamos por todos los medios virtuales, redes de que pudieran ellos informarse y poder asistir.

Lamentablemente, hay un elemento sobre todo en educación que tiene que ver con educación básica, primaria, secundaria y media, que estamos en receso escolar, entonces eso afecta y puede tener unos motivos, porque queríamos escuchar

prioritariamente a los estudiantes. Hay unas Ponencias registradas, que serán ellos los que han venido, serán los primeros que intervengan, después de esos que intervengan, vendrán las otras personas que están asistiendo, aquí presencialmente y que han anunciado, pues que quieren intervenir en la audiencia. Esta es la razón de ser de la audiencia, ¿Por qué en Santa Librada? Ya nuestro Secretario lo registraba, porque esta es la institución educativa que está cumpliendo 200 años de existencia, donde nace la educación pública, este que fue el colegio precisamente como lo ordenaba la disposición en ese entonces, para los pobres, para las gentes que tienen y se daban unas becas para ese hecho.

Y en este auditorio, se hacían los exámenes, eran en público y aquí salían los hijos de los obreros, de los campesinos, de la gente humilde, de la mano de los hijos de los empresarios, de la gente que también tenía espacio de este colegio que era de calidad, iban todos a la universidad pública, esa educación era igualitaria en calidad para los unos y para los otros, fue el principio de la igualdad, de las oportunidades. Esta Ley, debe reconocer y sacar adelante nuevamente esa posibilidad de igualdad, hoy la desigualdad social, nace de la desigualdad en la educación, esa marginalidad está radicada en ella. Entonces, nosotros quisimos que fuera en Santa Librada, por ese hecho, además porque es icónico, porque es emblemático, porque nace de la medula de la educación pública. Aquí nació la educación pública, por eso estamos aquí hoy en este auditorio.

Pero también, darle las gracias desde luego a la anfitriona, nuestra Rectora, a los funcionarios de Santa Librada, a los docentes y estudiantes y de manera especial, a sus egresados con quienes hemos estado dialogando permanentemente, hablando sobre temas de Educación. Gracias también, a Telepacífico, gracias infinitas a la Gobernación del Valle del Cauca, que nos ha facilitado toda la logística para este tipo de eventos y a la Alcaldía que nos ayuda en la convocatoria también del evento. Agradecerles infinitamente su presencia, de verdad que para nosotros es grato, esperamos que sea provechoso escucharlos, más que hablar nosotros, queremos escucharlos a ustedes. Por eso, simplemente me remito a decirle al señor Presidente esta audiencia pública en horas de la mañana, que estamos aquí para ayudar a construir, una posibilidad para la sociedad colombiana. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Jorge. Vamos al siguiente punto del Orden del Día, que es la presentación de un cuento con valores a cargo de Fabián Ramírez del Grupo de Teatro Alcaraván, adelante Fabián.

Presentación Grupo de Teatro Alcaraván:

Muchas gracias Fabián. Vamos entonces a dar el uso de la palabra a las personas que están inscritas para su intervención, vamos a hacer lo siguiente: acá Amparo, tiene una alarma que va a sonar a los cuatro minutos, eso es un aviso para que, en el minuto

siguiente, por favor redondeen la idea y cierren, porque el tiempo asignado es de cinco minutos.

La intervención se va a hacer acá en este atril, vamos a ir llamando y avisando quién se alista, para que esté por aquí cerca y haga el relevo de la palabra lo más rápido posible. En ese orden de ideas, tiene la palabra Sara Parmesano, estudiante integrante de la Organización Estudiantil Casa Verde, se alista Gina Paola Cubillos Moreno, docente sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Sara, tiene la palabra por cinco minutos, el aviso le suena a las cuatro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Estudiante, Sara Parmesano de la Organización Estudiantil Casa Verde:

Bueno, desde Cali la capital de la resistencia, nuestra Organización Estudiantil Casa Verde, extiende un saludo a todas y todos los presentes y particularmente, a los miembros de la Mesa que hacen posible esta audiencia. Nuestra organización, propende por una educación que se traduzca en una Colombia en Paz y para tener una Colombia en Paz, lo primero es dejar de lado la concepción y dinámica neoliberal que tiene la educación en Colombia, como un servicio para trascender a la educación como un derecho fundamental y para esto, es imposible no hablar de que los fines, misionalidades y objetivos de la educación, giren en torno a la democracia, a la universalidad, a la autonomía, al cogobierno y por supuesto, al bienestar y formación integral, que a su vez, debe promover la capacidad de definir proyectos de vida, pero también, el acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y por supuesto, el mundo del trabajo. Pero, el mundo del trabajo bajo las convicciones de dignidad humana.

Nosotros como organización, decidimos enfocarnos en el Capítulo número 3 y 4 de este Proyecto de Ley Estatutaria, que regula la educación como un derecho fundamental. El Capítulo 3 y 4, consta del derecho fundamental a la educación en sus distintos niveles y el 4, a la concepción de equidad social y territorial. Manejaremos esta intervención, en dos aristas: una primera, que habla de las disposiciones generales y la segunda, una propuesta concreta para adherir a un grupo poblacional de especial atención, o como es conocido en la Universidad del Valle donde tenemos trabajo nosotros, de condiciones de excepción.

Lo primero es reconocer que para garantizar el acceso a la educación en todos los niveles, es necesario hablar de cobertura, de financiación, de cofinanciación entre entes nacionales y territoriales, progresividad que aún no está claro cuál va a ser digamos, su reglamentación. Pero también, es necesario hablar del reconocimiento y certificación de saberes no convencionales, como pueden ser los étnicos, campesinos, indígenas, etcétera. Es necesario hablar, del tránsito de la educación media a la educación superior y postmedia, entendiéndose esta como la educación técnica, tecnológica y la educación para el trabajo y desarrollo humano.

Es necesario enfatizar o recalcar la necesidad de enfatizar, en los cursos de orientación vocacional para que todas y todos tengamos las condiciones, para saber qué es lo que queremos y para dónde vamos. Es necesario hablar, de la posible decisión de revocar o modificar la edad para acceder a programas de gratuidad y becas. Y por supuesto, es necesario hablar también de los mecanismos reales y efectivos de inclusión y trabajo con niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres, jóvenes y adultos. Estos mecanismos, deben potenciar las condiciones psicoemocionales, sociales, físicas, geográficas y económicas, para acceder en óptimas condiciones a la educación en todos sus niveles.

Por otra parte, como organización defensora de la Paz desde lo estudiantil y teniendo la certeza de que la Paz, es cimiento para construir mejores sociedades y reconociendo la importancia del Acuerdo Final de Paz y sus aportes, en torno a la educación rural, la Cátedra de Paz entre otros, proponemos que se adhiera a las personas en procesos de reincorporación, firmantes de Paz y sus familias, al grupo poblacional de especial atención o condición de excepción, en el marco del acceso a la educación en todos los niveles, pero particularmente en el acceso a la educación superior. Proponiendo también, que se vislumbre un marco jurídico y procedimental, para validar los saberes de estas personas, que adquirieron previo a sus procesos de reincorporación.

Por último y como por cuestiones de tiempo no se puede hacer más, como organización ofrecemos nuestros insumos elaborados artículo por artículo a la Mesa y a los presentes, para generar un ejercicio dialéctico y efectivo. No siendo más, queremos recordarles que sembrando Paz, florecerá la educación. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Sara. Agradecemos que, si no han entregado a la Mesa, en la inscripción la participación, por favor nos la hagan llegar. Tiene la palabra Gina Paola Cubillos y se alista Juan Francisco Arias, estudiante de la Organización La Incendiaria. Va Gina Paola Cubillos, docente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Gina Paola Cubillos Moreno, Docente, Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente:

Muy buenos días para todos, para todas, muchas gracias Mesa Directiva, Ministra. En este momento, no vengo en representación de una persona sino de tres mil estudiantes que están privados de la libertad, desde los 14 hasta los 24 años y de un colectivo docente de doscientos diez docentes a lo largo del país. Gracias por esta oportunidad, el Sistema de Responsabilidad Penal desde el 2015, reglamentó desde el Decreto 2383, la prestación del servicio educativo para nuestros jóvenes, pero al momento y les voy a hablar desde una realidad clara, puntual, necesitamos que se viabilice la población del Sistema de Responsabilidad Penal.

Nuestros jóvenes en privación de la libertad, merecen esa oportunidad de reivindicación con la sociedad, de reinserción a la sociedad. Pero sobre todo, de la reconfiguración de sus proyectos de vida. Les hablo de jóvenes que tienen esperanza en su mayoría aquí en Cali, afrodescendientes, personas que han tenido inequidades sociales y desde allí, han sido producto de esas inequidades y las siguen reproduciendo, muchos de los jóvenes tienen a sus padres también en privación de la libertad, adultos que también han seguido ese ciclo y si no hacemos algo por ellos, van a seguir perpetuando ese ciclo. Necesitamos trabajar por un país, que corte la violencia desde sus aristas más tempranas y tiene que ver, con una intervención de promoción, pero de intervención y atención y en este momento le hablo a nombre de ellos, con una frase de Eduardo Galeano del libro “No nacimos para semilla”, el mundo al revés nos enseña a padecer la realidad en lugar de cambiarla, a olvidar el pasado en lugar de escucharlo y aceptar el futuro, en lugar de imaginarlo.

La principal causal, de privación de la libertad de nuestros jóvenes, tiene que ver con el tráfico de sustancias psicoactivas, ¿Esto qué nos quiere decir? Necesitamos una educación, que les brinde herramientas para el trabajo, pero no solo un trabajo en su mentalización técnica, sino que también tenemos egresados que son psicólogos, son trabajadores sociales, pero otros ya no están vivos u otros ya están en las cárceles. Necesitamos una educación que se piense en pertinencia, pero también que se piense en un perfil docente que hoy no lo tenemos reglamentado, hemos hablado, hemos insistido, hemos dicho, pero el concurso docente está sacando hoy a noventa y cuatro docentes provisionales, que tienen el perfil, tienen la experiencia, tienen la experticia para estar allí y el otro mes ya no estarán. Entonces, hablo de ese sistema que necesita ser viabilizado y que dentro de las prioridades, no puede ser seguir siendo el último, no puede seguir estando relegado porque en últimas es un estigma social que nos lleva a pensar, que tal vez ellos merecen lo que están viviendo y no.

Cuando nos encontramos con estos jóvenes, nos damos cuenta que en lo más profundo de su mirada sombría, tienen una esperanza y nosotros somos esa esperanza. La educación, necesita ser el camino de reivindicación para nuestros jóvenes, no es el único camino, pero es un camino muy fuerte que así como un día a mí también me transformó la vida, ellos también tienen la oportunidad para hacerlo, un sistema que reconozca la educación en la misma horizontalidad que reconoce a otros estamentos como la Procuraduría, como la Fiscalía, la educación en el organigrama está en la parte de abajo, necesitamos tener ese mismo diálogo con las organizaciones, para generar esa horizontalidad de toda la estrategia.

Estamos hablando de veintisiete entidades territoriales con treinta y tres sedes educativas, que atienden más o menos a tres mil jóvenes que están necesitando que se generen todas esas estrategias

pedagógicas, flexibles, unificadas porque en Colombia ya las tenemos, necesitamos valorar el trabajo que están haciendo los docentes, que han hecho a pulso con trabajo, con recursos que fabricamos con lo que tenemos en las instituciones educativas y que si bien es cierto, necesitamos seguir apostándole a una educación que transforme todas esas realidades sociales, necesitamos primero ayudarles a ellos a transformarse a través de una educación humana y que humanice. Muchísimas gracias para todos.

Presidente:

Muchas gracias Gina. Tiene la palabra Juan Francisco Arias Taquez, de la Incendiaria. Se alista Natalia Tascón Casas de Universidades Unidas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Juan Francisco Arias Taquez, Organización La Incendiaria:

Buenos días para todas, todos y todes. Desde la Incendiaria, medio de comunicación alternativo y popular, que construye en el gremio sector estudiantil de la Universidad del Valle, queremos abordar lo consignado en el Capítulo 3 que aborda el derecho fundamental a la educación en sus distintos niveles del Proyecto de Ley Estatutaria, por el cual se regula el derecho fundamental a la educación.

Citamos el Capítulo 3 y el Artículo 16, en el apartado que se habla de educación para el trabajo. La intervención estaba pensada en tres momentos, primero la citación del Artículo. Segundo, leer algunos conceptos y tercero, las propuestas como colectivo. Por razones de tiempo, voy a pasar a leer simplemente algunas consideraciones y a la propuesta. En el Artículo precisamente se dice, que el Estado consolidará el sistema de articulación entre la educación media y postmedia, que propenderá el acceso progresivo de los estudiantes a esta última, la cual comprende la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la formación para el trabajo y la educación superior. Sin embargo, no se evidencia la discusión del modelo de educación a implementar en el marco de estas características. Como es sabido, el antecedente directo del modelo de educación por competencias que se expande en la actualidad por todo el orbe, lo representa el surgimiento de concepción para competencias laboral, es esto en palabras de Guzmán 2017.

Entonces, nosotros decimos, en un país extremadamente desigual como Colombia, no se puede pretender que el sistema basado en competencias dentro de la educación, funcione de la manera que se plantea, pues las especificaciones de la población colombiana imposibilita este ejercicio, ya que no solo basta con la capacidad intelectual para poder desarrollarse en un campo académico, sino también con las capacidades materiales y adquisitivas con las que cuentan las personas que se verán beneficiadas por esta Ley. En este orden de ideas, quienes tienen espacios más propicios para llevar un proceso educativo y formativo de una mejor manera, seguirán teniendo ventaja o privilegio

frente a quienes tienen unas condiciones menos favorables, se mantiene y además se reproduce la brecha de quienes acceden y permanecen en las instituciones educativas, situación que va en total contravía de la concepción de educación universal digna para todos, todas y todes.

Es por eso que planteamos eliminar la visión economicista de formar para el trabajo, si bien entendemos la importancia de desarrollar habilidades para la vida laboral, este no debe ser el enfoque y único fin de la educación, ya que esto mantiene el sistema político, económico, neoliberal en el que nos encontramos inmiscuidos actualmente, formando bajo los conceptos de eficiencia y eficacia, lo que resulta perjudicial para la educación de los sujetos, pues no se plantea el estudio como ejercicio en sí mismo y como método de desarrollo humano, sino como método de formación, de fuerza laboral para el desarrollo productivo.

Otra característica del actual sistema, es que el desarrollo y la economía no están al servicio de la vida y de la dignidad humana, sino al contrario, se dispone a toda la humanidad y a lo que se refiere a ella, al servicio de los procesos de desarrollo económico, globalizadores occidentales ocasionando así que algunos campos del conocimiento, sean invalidados por ser tomados como obsoletos ante las necesidades del desarrollo, situación que repercute negativamente en los ejercicios formativos y de educación, pues se le da demasiada prioridad a las ciencias puras, llevando casi a la desaparición a las humanidades, pues ya no se busca formar para la comunidad, sino para la competitividad.

Como posible alternativa, proponemos entonces, el Estado sea garante de focalizar en los territorios los sistemas de evaluación y de educación en general, que se descentralice y se adecue el modelo evaluativo de acuerdo con las características y necesidades que surjan en los mismos territorios, esto con el fin de no calificar, evaluar de la misma manera en todo el territorio nacional, pues las diferenciaciones que hay dentro de nuestra diversidad, no pueden ser llevadas a la homogenización pretendiendo crear un modelo de estudiante único y menos aún, esas diferencias nos pueden significar un obstáculo para el desarrollo educativo.

Como propuesta concreta, desde el colectivo y entendiendo también que quienes componemos en su mayoría este medio de comunicación, somos estudiantes de licenciatura en ciencias sociales, proponemos eliminar también las pruebas que se hacen actualmente para ingresar a la educación superior, pues esto va en contravía de la concepción de educación pública universal. Y para finalizar la intervención, también queremos agregar que, seguirá siendo ilusorio hablar de Paz, si incluso desde la educación, se plantean sistemas basados en la competencia y no en la cooperatividad. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Juan Francisco. Tiene la palabra Natalia Tascón, estudiante Universidades Unidas, se alista Jean Franco Herrán, estudiante Aceu.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la estudiante Natalia Tascón Casas, Estudiante Universidades Unidas:

Bueno, buenos días a todos y todas. Saludamos desde Univalle Unida y desde Universidades Unidas este espacio, a los Congresistas que hoy vinieron hasta acá a escucharnos, a la Ministra de Educación. Bueno, nosotros y nosotras hoy saludamos que el Gobierno nacional, se haya puesto en la tarea de ubicar esta Reforma a la Educación donde se define la educación como un derecho fundamental, esto es un gran avance para quienes nos hemos luchado la educación desde nuestros estamentos. Sin embargo, queremos puntualizar en algunos Artículos dentro de la propuesta Reforma, donde se habla de que el Estado tendrá como deber el hecho de que se garantice la democracia en las universidades y en las instituciones educativas. También, nosotros y nosotras como estudiantes y como estamentos, gozaremos de este derecho.

Sin embargo, dentro de nuestras universidades, dentro de nuestras instituciones educativas históricamente se ha visto cómo esta idea de democracia, bajo la idea de autonomía universitaria, pues han pasado por encima de ella. Simplemente, quienes han direccionado nuestras instituciones, han puesto nuestras instituciones a su antojo y a su beneficio. Hoy la Universidad del Valle está pasando por un proceso difícil, por eso hoy decimos SOS Univalle, porque nuestra universidad la tercera universidad más grande de Colombia, está pasando por el proceso de elección de rectoría y como universidad tercera más grande de Colombia, pues evidentemente tendremos el tercer presupuesto más grande de Colombia.

Es por esto que, partidos políticos tradicionales como el Partido de la U, como Dilian Francisca Toro, que ha entrado a nuestra universidad a desangrar nuestra universidad, hoy ponen candidato, hoy ponen candidato que además es investigado por la Contraloría, por ser exvicerrector de bienestar universitario y bajo su ejecución, tiene varios procesos abiertos por Contraloría. En ese sentido, hoy Guillermo Murillo para los y las estudiantes de la Universidad del Valle, no es grato, no vamos a permitir que partidos tradicionales sigan desangrando nuestra universidad, que cojan de caja menor nuestra Universidad del Valle, porque para nosotros y nosotras como estudiantes la Universidad del Valle es nuestro centro de pensamiento y no vamos a permitir que esto siga pasando. Por eso, hoy los y las estudiantes nos manifestamos, venimos a este espacio a decirle al Ministerio de Educación, a decirle a quienes están aquí presentes a los Ministerios, al Secretario de Educación, que la Universidad del Valle se respeta, que no vamos a permitir que esto siga pasando.

Por otro lado, quiero puntualizar y ya para finalizar en un llamado que como estudiantes y como organización, también le hemos hecho al Ministerio de Educación y es que no se puede seguir hablando de derecho fundamental, si tenemos dentro del Gobierno funcionarios como Mauricio Toro, que siguen avanzando a fortalecer una entidad como el ICETEX, una entidad que históricamente nos ha dejado muertos, una entidad que históricamente ha dejado los estudiantes con deudas impagables. Mauricio Toro, sigue fortaleciendo el ICETEX y hoy le decimos, que a ese funcionario le pedimos al Ministerio de Educación, reiteradamente porque no es la primera vez que lo hacemos, que Mauricio Toro renuncie a su cargo, porque no le podemos hacer más daño al movimiento estudiantil. La educación será un derecho fundamental siempre y cuando, se siga financiando y se siga avanzando en la idea de la educación pública. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Solo quiero hacer una observación, más allá de la justeza o no que no vamos a debatir aquí de las denuncias, pues este no es el espacio para las denuncias, estamos aquí en algo que nos llamamos para esto que es para recibir los aportes a la Ley Estatutaria de la Educación.

Entonces, tratemos de ceñir nuestra intervención, a lo que nos tiene convocados aquí. Tiene la palabra Jean Franco Herrán de ACEU y se prepara Eduardo Ferrer, también estudiante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Estudiante Jean Franco Herrán Sánchez, Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU):

Bueno, primero que nada, muy buenos días para todos y todas los presentes. Como bien escucharon mi nombre es Jean Franco Herrán, desde la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios. Saludar un espacio como este de vital importancia, donde podemos encontrarnos todos y todas, escucharnos y nuevamente tener estos espacios de diálogo en los que podemos intercambiar saberes y compartir experiencias desde los distintos territorios y no centralizándonos en como han hecho Gobiernos anteriores, en un solo sector. Saludar a la Mesa y a todos y todas los presentes.

Bueno, empezar diciendo que la educación como derecho fundamental, es una bandera histórica del movimiento estudiantil, pero no solo del movimiento estudiantil, sino del movimiento social y popular, pues entendemos que la educación como derecho fundamental, es la solución para derribar estas problemáticas estructurales, que se ha creado en nuestra sociedad colombiana, pues es una sociedad profundamente desigual. Decir, que esto no es, que a pesar de que vengo desde una IES, una institución de educación superior, no es algo que nos compete solamente a las universidades, pues esta Ley contempla la transversalidad de todos los procesos educativos que se tienen, desde básica primaria, media, técnica hasta la educación superior. Dicho

esto, no podemos pretender quitarle el carácter de servicio a la educación, sin antes pasar y con esto sus intereses neoliberales, sin antes pasar por decir que, sin una oportunidad de un control en tanto las educaciones entre las instituciones de educación superior, como en las instituciones educativas como esta, tenga una democracia amplia y participativa de todos los estamentos, tanto estudiantes, profesores, trabajadores y demás, no vamos a poder gozar de lo que este Gobierno y los procesos de resistencia de los movimientos sociales estudiantiles y demás, han logrado.

Pues como la intervención anterior dijo, en la cual me recojo mucho y a pesar de que tal vez este no sea el espacio para hacer denuncias y demás, sí es el único espacio que tenemos para que se escuchen las problemáticas y las situaciones que viven nuestras instituciones educativas. Por ende, decir que la Universidad del Valle en la cual pertenezco, pasa por una profunda crisis, una crisis no solamente en lo financiero, en la infraestructura y lo académica, sino que una crisis gracias y debida a su estrechez en la democracia, la cual concentra un poder infinito en el rector. Rector que hoy, saliente el 18 de octubre de este mes, entrega cargo Edgar Varela, que como se dijo anteriormente, presenta y deja la universidad en una profunda crisis, pues es una universidad la más grande del suroccidente colombiano y la que normalmente se disputa el top tres, en los escalafones internacionales a nivel nacional, hoy ocupa el puesto 21 y esto decir que, como se dijo y que se ha puesto en conocimiento del MEN y del Gobierno nacional.

Voy cerrando, es una administración que deja la universidad con investigaciones por Contraloría, investigaciones en detrimento patrimonial y además, causas y cargos Fiscales y que ha hecho caso omiso a los llamados de los estudiantes en atender diversas problemáticas, como los acosos y violencias basadas en género, los problemas de salud mental y demás. Y es una administración, que hoy quiere poseer que fue vicerrector y que quiere ser rector nombrado este 18 de octubre, que además también fue y está siendo investigado por Contraloría y es un llamado a que no podemos tener una educación fundamental y de calidad, vinculante y transformadora, sin que esto se vigile y que sin estos corruptos, sean castigados. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Jean. Tiene la palabra Eduardo Ferrer, estudiante y se alista Jahnava Devi Mestizo Acosta, estudiante de ACEU.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Estudiante Eduardo Ferrer Ballestero:

Bueno, buenos días a todos, a todas y a todes. Primero quiero hacer un saludo a el Gobierno nacional y a los Congresistas, que están aquí presentes. Creo que escucharnos a todos en todas las regiones es el trabajo fundamental para poder hacer una Reforma que realmente nos escuche a todos. Me gustaría ser muy puntual. creo que me quiero centrar en el Artículo 11 de esta Reforma.

que habla de los derechos de las personas que habitamos las instituciones de educación superior. En el Inciso e) dice: “Participar de manera activa y decisiva en la vida democrática y el Gobierno, de los establecimientos e instituciones de educación superior”, yo le digo las denuncias que se están haciendo en estos momentos es porque si nosotros estamos pensando, en que la educación sea un derecho fundamental, también debemos pensarla como una entidad fuera de corrupción, libre de corrupción y si es una entidad libre de corrupción como derecho fundamental, también debe garantizar de que las personas y directivos que hagan parte de estas instituciones, no estén investigados y no hagan parte de hechos de corrupción como ya lo han dicho nuestros compañeros.

También como lo aclaró nuestra compañera Natalia Tascón, el deber de, bueno según la Reforma, el Estado tiene el deber de velar por la participación democrática de los estudiantes, si el Estado tiene el deber de velar por la participación de los estudiantes, me gustaría saber ¿Cómo especifica que usted va a garantizar la participación democrática, no solo de los estudiantes sino de los profesores, de los trabajadores? En estos momentos la Universidad del Valle, como ejemplo el 70% de los trabajadores son hora-cátedra ¿Y usted cree que ellos tienen participación, y siquiera voz? Ellos no tienen voz, ni voto, entonces de qué hablamos de un derecho fundamental y de una verdadera democracia institucional, si ni siquiera ellos como participantes de la institución, no tienen voz.

Lo otro, es que me gustaría que especificarán y pudieran renovar ese Artículo diciendo que, no solo tenemos el derecho a votar y decidir, sino que también debemos tener el derecho a revocar cargos institucionales, porque nosotros como estamento institucional, debemos y tenemos el derecho de poder revocar a esos directivos que son corruptos y que lo único que le están haciendo, es desfaltar el erario de la institución y no poder seguir avanzando con lo que es la misión de la universidad pública, que es un derecho para la sociedad. Entonces, no siendo más, creo que me recojo en las palabras de mis compañeros, nosotros como estudiantes de la Universidad del Valle tenemos una verdadera preocupación y es que, en estos momentos, no se nos están garantizando los mecanismos de participación, para poder decidir cuáles van a ser nuestros directivos y el directivo que en estos momentos va a ser elegido, está involucrado en hechos de corrupción.

Entonces, me gustaría saber cómo el Gobierno nacional, va a garantizar primero, que nosotros podamos revocar un directivo como democráticamente se está hablando en la Reforma y les pedimos, desde la Institución de la Universidad del Valle a los Congresistas que hacen parte, a la Ministra, que por favor miren la Universidad del Valle, que en estos momentos estamos pasando por una crisis y estamos siendo, pues vulnerados por la

corrupción como ya siempre hemos sido vulnerados. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Eduardo. Tiene la palabra Jahnava Devi Mestizo Acosta de ACEU y se alista Magely Fernanda Suárez, líder sindical de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Estudiante Jahnava Devi Mestizo Acosta, Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU):

Buenos días. Mi nombre es Jahnava Devi Mestizo Acosta, saludo el espacio y me parece muy importante empezar diciendo, que si hablamos de Ley de Educación tenemos que hablar sobre la gobernanza de las universidades públicas no, me parece supremamente importante y no lo podemos alejar. Dicho esto, continúo diciendo, que el derecho por sí mismo no garantiza el acceso a la educación, esto dependerá estrictamente de los esfuerzos del Gobierno nacional y su compromiso para acompañar los procesos de ampliación de la democracia al interior del IES.

Por ello, saludamos este nuevo proyecto de ley que permitirá avanzar hacia la educación que soñamos, arrebatarle a esas políticas continuistas, clientelistas y neoliberales nuestras universidades, como es el caso de Univalle en donde sobre la democracia del tema de los recursos, se han dado hallazgos preliminares de la Contraloría, que alertan de un posible riesgo de detrimento patrimonial de seis millones de pesos. Es decir, la Contraloría investiga una de las vicerrectorías asumidas, por quien es hoy candidato a la rectoría Guillermo Murillo, misma administración que se ha correspondido con las designaciones de la Gobernación del Valle. Hoy por hoy, la Universidad del Valle ya cuenta con una pésima infraestructura, hemos caído en los rankings de las universidades nacionales, se entorpeció el proceso de la matrícula cero y se acusó al Gobierno nacional por tener responsabilidad de ello.

Quienes hoy abogamos por ampliación de la democracia, somos los mismos que hemos sido hostigados, difamados y a quienes han intentado silenciar en múltiples formas. Solicitamos celeridad y definiciones frente al informe de la Contraloría. Veeduría, que la Veeduría tome papel sobre lo que ocurra al interior de las instituciones, exigimos que el MEN acompañe, tome posturas claras en el desarrollo de la ampliación de la nueva Ley y en cualquier otro proceso que determine el rumbo de nuestras universidades, como es la designación de rectoría, en donde prima la consulta y no la elección directa. La implementación de este nuevo Proyecto de Ley, en los territorios deberá darse en estricto acompañamiento del MEN y en espacios ampliados que vinculen y escuchen a todos los estamentos que componen la comunidad universitaria.

El Ministerio debe asumir un papel activo frente a las discusiones políticas que rigen, lo que

sucede en la Universidad del Valle necesitamos la presencia del Gobierno nacional, porque si no nos desaparecen. Dicho esto, eximimos el compromiso del Ministerio de Educación, que ponga los ojos en la Universidad del Valle, que lo que está pasando nos compete a todos sí que estamos hablando de una Ley de Educación. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Johnava. Tiene la palabra Magely Fernanda Suárez y se alista Diego Giraldo, estudiante de ACEU.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Magely Fernanda Suárez Cabrera, Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU):

Muy buenos días para todas y todos, para la Ministra, la Mesa Directiva. Desde la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, celebramos la propuesta de la Comisión Primera Constitucional, de socializar en las regiones, el Proyecto de Ley Estatutaria, para garantizar el derecho a la educación como un derecho fundamental. El compromiso de nuestra asociación sindical, no es solo con el Gobierno, sino con la sociedad principalmente, para hacer un seguimiento a esta Ley Estatutaria. Si bien es cierto, desde Bogotá lo hemos manifestado en las diferentes audiencias, ASPU ha acompañado la consolidación de esta Ley Estatutaria haciendo aportes desde la academia. Es importante, que se genere un sistema de educación dinámico, que tenga en cuenta que Colombia es un país diverso, multiétnico, pluricultural, en donde se ve garantizar no un sistema de educación rígido para que los estudiantes, la comunidad educativa se adapte al sistema, sino para que este se flexibilice.

Tener la educación como derecho fundamental, o como una Ley Estatutaria, va a garantizar que toda la jurisprudencia emanada de la Corte Constitucional, se consolide ¿Y por qué esto es importante? Porque al ser un derecho fundamental la educación, va a garantizar la efectividad de los demás derechos fundamentales. Nosotros desde ASPU, celebramos que dentro del Articulado de esta Ley, se tenga en cuenta la educación cultural y los saberes, pero también que esto contraste con la ciencia y la tecnología, es importante que sepamos de dónde venimos, pero también hacia dónde vamos en el futuro. Dentro de los aportes que hace esta ley, celebramos como Sindicato de Profesores Universitarios, que se tenga un artículo especial para hablar acerca del bienestar y de la dignificación del ejercicio laboral docente, esto va acompañado con el proceso de formalización laboral que en este momento se lleva a cabo con el Ministerio de Educación, en cumplimiento de los acuerdos de la Negociación Colectiva 2023, un proceso que ya va muy avanzado y que esperamos que culmine con éxito.

No solamente ASPU, se ha hecho parte dentro del proceso de consolidación del Proyecto de Ley Estatutaria, sino que también acompañamos al Gobierno en la construcción del Proyecto de Ley

de Reforma a la Ley 30 del 92, que garantizará un sistema de educación superior universal y que llegue a los territorios. Para nosotros, es importante hablar de la Cátedra de la Paz y de la formación ciudadanos para la Paz, puesto que únicamente con la educación se van a cerrar las brechas de la desigualdad que como lo hemos escuchado en anteriores Ponencias, han llevado a que nuestra juventud se acerque cada vez más a la delincuencia, como una tabla de salvación. El compromiso de ASPU, no solamente desde la Nacional sino desde las regiones, teniendo en cuenta que en el Valle del Cauca tenemos cuatro seccionales de ASPU, es continuar acompañando las propuestas del Gobierno del Cambio, que deben ser para la gente: la educación rural, la educación para las personas mayores, para los privados de la libertad y para todos aquellos que tienen esa deuda con su formación, lo puedan alcanzar en el transcurso de su vida.

Así que agradecemos este espacio, que se nos ha brindado en representación del Profesor Pedro Hernández nuestro Presidente Nacional, continuaremos trabajando de la mano con el Gobierno para sacar adelante todas las Reformas, que sean favorables para el pueblo. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Magely. Tiene la palabra Diego Giraldo, en representación de ACEU, se alista Gloria Balcázar en representación de Asotrabajadores de Palmira.

La Presidencia concede el uso de la palabra el señor Diego Giraldo, Estudiante Univalle:

Buenos días. Primeramente, como al igual que muchos compañeros, saludar el espacio, me parece muy valioso que podamos aquí reunirnos entre estudiantes y entre diferentes personas, a hablar precisamente de la educación y de la Ley de Educación. Pero primeramente, quisiera empezar hablando y respondiendo quizás al hecho de decir, que quizás este no puede ser el espacio desde hacer las denuncias. Entonces, yo quisiera preguntar ¿En dónde hacemos la denuncia? Si estamos precisamente construyendo una Ley, que nos va a regir como estudiantes, qué va a regir la educación, qué va a regir a los profesores, qué va a regirnos a todos nosotros, entonces ¿Dónde la hacemos? ¿Dónde la hacemos? Porque no solo se trata de construir las Leyes y dejarlas en el papel y qué dentro de las universidades y que dentro de las regiones, siga pasando lo mismo de siempre, porque va a seguir pasando. Si el Gobierno nacional, no se compromete y si ustedes como Senadores, como Congresistas, como Ministros no se comprometen a mirar caso por caso en cada una de las universidades, ¿Qué es lo que pasa? La Ley no va a tener pies, no va a tener ni pies ni cabeza, no va a llegar a ningún lado.

Necesitamos, que precisamente todos los posibles, se fijen en nosotros, SOS Univalle, Univalle está en crisis necesitamos que nos miren, la educación se construye con las bases,

se construye con el estudiantado, se construye con las universidades. Precisamente, se construye escuchando estas denuncias, porque tenemos hallazgos de la Contraloría, esto no nos lo estamos inventando es una cuestión real. Entonces, si construimos una Ley, pero seguimos haciéndole el juego a los mismos partidos tradicionales dentro de los territorios, dentro de las regiones para que bajo la falsa autonomía que se pregona dentro de las universidades, se siga haciendo con los recursos lo que se quiere. Entonces, desde el Ministerio de Educación mandamos plata para las universidades, pero acá se nos la siguen robando ¿Y entonces qué hacemos? No hacemos la denuncia, solo venimos acá a dar insumos, a dar insumos para decir que construimos una ley y qué ¿Y qué hicimos con la Ley? Se nos la robaron, se nos robaron la plata.

Entonces, hoy queremos como estudiantes organizados, no organizados, decir que en efecto, en la Universidad del Valle se nos están robando la plata, la están desfinanciamiento y aquí venimos a hacer la denuncia, lo gritamos en los salones, lo gritamos en la universidad, lo gritamos aquí y lo gritamos en cualquier espacio que pisemos. Univalle se la están robando, Univalle está en crisis. SOS Univalle, Dilian puso rector, va a poner rector, Murillo es el candidato de Dilian, Guillermo Murillo, no puede ser el siguiente rector de la Universidad del Valle.

Soy estudiante de segundo semestre, me voy a tener que aguantar toda la administración de este señor y no voy a escatimar esfuerzos y junto a mis compañeros, no vamos a escatimar esfuerzos tanto en construir la Ley que deseo, como en construir la universidad del tamaño de mis sueños. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Diego. Tiene la palabra Gloria Balcázar de la Asociación de Trabajadores de Palmira y se alista Gloria Peña, madre comunitaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Gloria Amanda Balcázar, Asociación de Trabajadores de Palmira:

Buenos días a todos y todas. Mi nombre es, Gloria Amanda Balcázar, vengo del Municipio de Palmira, agradecida por este espacio de los compañeros de este Gabinete. Con la preocupación, de la problemática y la implementación de la educación de nuestro país.

El anhelo importante de nuestro territorio, es el siguiente: que se le preste aguda e importante atención a la programación educativa de los niños de los 6 años, cero, para que los padres puedan avanzar en su formación educativa que lo anhelan como esta servidora, que por múltiples razones no hemos podido continuar avanzando en nuestras partes educativas y donde quisiéramos entrar a los espacios con mayor participación educativa, a fin de prestar un mejor servicio para la sociedad. Y es como en el caso mío y de muchas compañeras que no hemos podido avanzar por cuidar de los niños, otra de la parte educativa es el adulto mayor que lo

están pidiendo, exigiendo que se preste atención a la formación educativa del adulto mayor.

Esta es mi participación, me recojo en la preocupación de los estudiantes de la Universidad del Valle y no solamente la Universidad del Valle, sino también en muchas instituciones educativas, como de donde yo vengo se está manejando el tema de la amenaza, las drogas, muchos de nuestros hijos no pueden acceder a estas instituciones y si denuncian, entonces los profesores son echados de su lugar. Entonces, queremos que se les haga más veeduría a los colegios de los territorios, porque el asunto de las drogas y las amenazas se está multiplicando cada vez más, los niños se ven amenazados, también se ve en la pérdida de su proceso educativo. Muchas gracias por el espacio a todos y a todas.

Presidente:

Muchas gracias Gloria. Sigue en el uso de la palabra Gloria Peña, madre comunitaria y se alista Yaneth Rojas de la Fundación Educativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Gloria Peña, Madre Comunitaria:

Muy buenos días para todos y todas, para la Mesa Directiva, para todos los asistentes y todas. Hoy le doy primero gracias a Dios por estar aquí, gracias por este espacio, a los compañeros que nos acercaron hasta acá. Esta Reforma Estatutaria a la Educación, en especial en su Artículo 14, hoy está dejando a más de cuarenta y dos mil madres comunitarias por fuera y sin trabajo, mujeres que desde hace más de 38 años vienen realizando su labor con niños y niñas y ese trabajo que ellas han hecho voluntario, hoy se está perdiendo es invisibilizado. Este Artículo, reforma la educación inicial, la cual va de cero meses a 6 años con la Ley 1804 del 2016, los niños y las niñas tenían derecho a la educación inicial con calidad, pertinencia, inclusión y participación, es un trabajo comunitario que se viene realizando desde más de 38 años y llega a todos los territorios del país, especialmente a sectores vulnerables y estos niños y niñas de todo el país, han tenido madres comunitarias, niños y niñas que han sacado de la calle y han mejorado sus entornos, por medio de este servicio.

Hoy esta ley, esta Reforma Estatutaria nos va a sacar de sus entornos, esta Reforma Estatutaria nos plantea en dos fases: la primer fase va de cero a 3 años, la segunda va de 3 a 6 años, al moverlos de sus entornos no se ha tenido en cuenta ese proceso comunitario, esa familiaridad, ese amor que se le da y en estos espacios primer vez que participamos las madres comunitarias, las que le hemos dado a nuestra sociedad y hemos mejorado las condiciones económicas, de seguridad y sociales de toda Colombia y hoy están siendo invisibilizadas, hoy no conocemos para dónde van a quedar más de cuarenta y dos mil madres empleadas, a dónde van a ir los niños y las niñas por esta Reforma.

Muchas gracias, lo que esperamos y nuestra propuesta es que se tenga en cuenta y que se conozca realmente el trabajo y que se reconozca que, los

niños y niñas y si nuestros Gobiernos invierten en la primera infancia, van a tener a un futuro niños y niñas que serán ciudadanos, que van a aportar a su país a nivel económico, a nivel social, a nivel cultural y vamos a disminuir la violencia y todo lo que hay, porque para nosotros las comunidades bajan, no necesitamos más armas, no necesitamos más policía, necesitamos posibilidades, necesitamos derechos a la educación digna, de calidad, de pertinencia y gratuita.

No estamos hablando de equidad, hablamos de igualdad porque esos niños y niñas también tienen derecho, los de estrato uno, dos, de cualquier cultura, de cualquier etnia, a la misma educación. Si nosotros, si ustedes van a invertir hoy y esa Ley que van a tener en cuenta, incluye a nuestros niños y niñas con esa educación como se está planteando y a las mujeres que los han educado durante más de 38 años gratis, voluntario y sin recursos y si se tiene en cuenta ellas, ahí nosotros miramos qué va a pasar, nuestros niños y niñas y nuestras mujeres, merecen que se les garanticen sus derechos. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Gloria. Tiene la palabra Janeth Rojas de la Fundación Educativa y se alista Juan Pablo Correa de Univalle.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Janeth Rojas de la Fundación Educativa Dimelee:

Buenos días para todos y todas. Un saludo muy afectuoso de la Fundación Dimelee de Cali, para toda esta representatividad que tenemos y que nos ocupamos de lo que es la educación de nuestro país. Me parece interesante. el proceso que se está liderando de la Ley Estatutaria y sobre todo, el punto firme con el que me identifico que es la educación inicial, darle esa perspectiva, esa trayectoria a un proceso que forma parte fundamental en la formación de los seres humanos. Es visibilizar a la infancia, es tratar con mucho decoro a esa etapa infantil, que realmente siempre ha estado en un plano de cuidadores, para pasar a un plano de carácter pedagógico, de calidad educativa y con unas bases muy interesantes, para poder construir educación en esa etapa y además, ocuparnos de esa edad que quizá es el fuerte a nivel educativo. Si sembramos hoy, mañana tendremos desarrollo, tendremos principios morales, tendremos cantidad de riqueza humana, para poder cambiar el país que tenemos.

Realmente, saludo de manera muy positiva a la Ministra y a todo su Gabinete por pensar y repensar en esta etapa. Ahora, nos queda la tarea de cómo fortalecer ese episodio nuevo para nuestro país, nos queda de nuevo sentir que la infancia es importante, que la infancia merece atención, que la infancia merece calidad y debemos brindarla con la actualización de los pedagogos, de los maestros, de las maestras, que se dedican en esta etapa. Entonces, un llamado muy importante porque la calidad se fortalece primero con los educadores, los educadores somos los que nos ocupamos de esos niños y merecemos un alto cuidado y un proceso

de calidad educativa muy fuerte, muy fuerte y ha estado un poco rezagado. Entonces, el llamado es, para que dentro de esta Ley Estatutaria, también se consoliden los procesos de formación docente, para esos educadores que van a liderar esos grupos. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Janeth. Tiene la palabra Juan Pablo Correa de Univalle, se alista Laureano Coral de la Fundación Educativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Juan Pablo Carrera, Miembro de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios, estudiante de Univalle:

Bueno, buenas tardes. Mi nombre es Juan Pablo Carrera, miembro de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios, estudiante de Univalle. Primero, saludar la Mesa, saludarlos a todos, espero que estén muy bien. Decir, empezar diciendo, que este Proyecto de Ley, esta Reforma a la Educación es un buen ejercicio que ha adelantado por parte del Gobierno, desde el Estado. Sin embargo, es insuficiente para la profundización de la democracia, dentro de las universidades y dentro de las IES, porque el mismo concepto de la autonomía universitaria le ha permitido a las administraciones universitarias ser corruptas y quebrar el erario público de la Nación, le ha permitido a diferentes personas desde clanes políticos, desde las direcciones universitarias, a secuestrar las universidades y este es el caso de Univalle.

Univalle está actualmente secuestrada, está secuestrada por una dirección universitaria que no se preocupa por sus estamentos, ni de los estudiantes, ni de los profesores, ni de los trabajadores. Señalar por ejemplo que la misma composición del Consejo Superior donde se toman las directrices, donde se toman las direcciones, no son sino más que todo miembros exteriores de la universidad. Muy pocos miembros de la universidad están dentro de este Consejo Superior, entonces recalcar lo que los compañeros han dicho, hay unos procesos que está adelantando la Contraloría por corrupción contra el candidato Guillermo Murillo, esperamos que la Contraloría siga adelantando estos procesos y que se dé justicia. El Estado tiene que interceder cuando se usa la autonomía para quebrantar el erario público. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Juan Pablo. Tiene la palabra Laureano Coral, Fundación Educativa y se alista Laura Isabel Vera, representante del Consejo Superior Univalle.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Laureano Coral de la Fundación Educativa:

Doctora Aurora, permítame otorgarle dos títulos, porque usted va a trascender la historia educativa del país con dos elementos, uno que le escuché o lo leí en una entrevista de El Tiempo, cuando usted señalaba que había sido desde su niñez lectora,

buena lectora y que la lectura la había llevado a las instancias académicas de nivel superior, esto ¿Por qué? Porque la organización que trabajamos el tema, está precisamente reivindicando la lectura doctora, no como una actividad de unir letras, poner más sílabas, sino como una actividad comprensiva, entonces, el hecho de que usted sea abanderada de ese Proyecto, le da ya una trascendencia.

Y el segundo título, es el de haber reconocido y ojalá todos los miembros de la Mesa y los asistentes tomen atenta nota, haber reconocido que la neurociencia llegó a Colombia desde cuando los sabios, la misión de sabios y dentro de ellos el doctor Sergio Aroche, un francés dijo, Colombia necesita la neurociencia, pero miren un paréntesis aquí, tiene usted algunas funcionarias en su Ministerio que han rechazado la neuropedagogía como una modalidad que bien pueda estar o no, o sea que están trabajando con los elementos más viejos, más antiguos en la pedagogía y cuando usted señala, que va a hacer el énfasis en los tres años para la primera infancia, está recogiendo el principio de la neurociencia, que dice: El cerebro humano se forma en un 80% en las primeras etapas del ser en su crecimiento, de tal manera, que al usted regalar esa hipótesis a la realidad, va a lograr en 10, 15 años tener jóvenes, niños, adolescentes muy inteligentes y además lectores.

Para terminar, simplemente le quiero leer la carta que le estoy dirigiendo a usted, a los miembros de la Comisión de la Cámara, dice: Respetada funcionaria, ojalá que usted o sus asesores lean detenidamente este escrito, a fin de poder obtener, al fin, oiga, al fin una respuesta coherente frente a lo que se plantea. Somos una organización educativa dedicada a la investigación pedagógica y nos hemos dedicado a identificar el por qué de las falencias de los estudiantes de todos los niveles, en relación con el bajo consumo de libros y la baja comprensión textual. A mí, me causó mucha sorpresa leer anteayer en el periódico que en las pruebas Saber Pro, los normalistas y los licenciados habían obtenido puntajes muy bajos.

En nuestros estudios y bajo el marco de la neurociencia, identificamos que los estudiantes, no poseen la lectura, ojo, como hábito y tampoco los profesores no poseen la lectura como hábito y tampoco tienen una formación en neurociencia. El 95% de los educadores colombianos, no conocen el ABC del cerebro humano y en esa medida, la propuesta de incorporar una hora diaria de lectura, afectuosa, muy estimulante, muy motivadora, va a repercutir en formar alumnos que amen la lectura y comprendan los textos.

Yo le dejo el resto para que sea leído con su equipo, porque en realidad hay funcionarios en su organismo, en su Ministerio, que están actuando con criterios muy viejos, muy caducos y que van en contravía del desarrollo académico, intelectual de los futuros niños, niñas, y jóvenes. Muchas gracias y felicitaciones doctora.

Presidente:

Muchas gracias, Laureano. Tiene la palabra Laura Isabel Vera, Consejo Superior Univalle y se alista Jorge Giraldo, Fundación Educativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Laura Isabel Vera, Representante Estudiantil al Consejo Superior de la Universidad del Valle (Univalle):

Muy buen día, para todos, todas y todes. Mi nombre es Isabel Vera, representante estudiantil al Consejo Superior de la Universidad del Valle, universidad que está esparcida en el Departamento del Valle del Cauca, pero que tiene incluso sedes en otros Departamentos como el Cauca, un departamento tan atropellado y golpeado por la violencia. Yo quisiera empezar esta intervención diciendo, que independientemente de si yo simpatizo o no con el Gobierno actual, hay unas palabras que habría que traer a colación del Presidente Petro y es, que este Gobierno va hasta donde el pueblo se lo permita y en ese sentido, yo quisiera hacer el primer llamado a esta Mesa que está aquí y es por supuesto, que pensar en la educación como un derecho fundamental es una conquista histórica, porque nunca antes un Gobierno siquiera se pensó en plantear esto por miedo, precisamente lo que pasó en esta coyuntura y es que los privados salieran a decir, por ejemplo, que es que se iba a marchitar las universidades privadas, como si acaso pensar en que los jóvenes de clases populares, pudieran acceder a la educación superior, fuese entonces un atentado, contra sus bolsillos.

Y en ese sentido, quiero referirme al artículo 8° específicamente de esta propuesta de Ley Estatutaria, que se refiere a la accesibilidad, tenemos un miedo se los digo concretamente desde el Movimiento Estudiantil y como representante estudiantil y es el término de la progresividad, que no establece bajo qué criterios se va a garantizar que en efecto, pues la educación pueda estar al alcance de todas las personas como se menciona aquí y entonces, ahí viene mi llamado sentido y es que si hoy ya hay un riesgo alrededor de ese criterio de progresividad, eso no quiere decir que la plata no alcance. Cómo es posible que no estemos pensando en un derecho fundamental a la educación superior, con riesgo de que la plata no alcance, pero además, estamos diciendo que un espacio como este no es para hablar de educación superior y no es para hablar de las denuncias de corrupción que tenemos en las universidades, que le están cercenando el derecho a miles de estudiantes de entrar a la universidad pública.

Porque yo no sé ustedes, pero si no fuera por la universidad pública, mi papá no hubiese podido entrar a la universidad y darle un poco de vida digna a su familia, yo no sé ustedes, pero si no fuese por la Universidad del Valle, si no fuese por la universidad pública, yo no hubiera podido acceder a la educación superior, porque yo soy una mujer que viene del oriente de Cali, soy una mujer que no hubiese tenido

ocho millones de pesos para entrar a una universidad y por eso, le debo mi vida a la universidad pública y estamos dispuestos como tantos y tantas a dar lo que sea necesario para defenderla.

Entonces, yo les hago el llamado, porque este sí es un espacio para hablar de las denuncias de corrupción, que le han quitado la posibilidad a tantos estudiantes de acceder a la educación superior y en ese sentido, quiero irme concretamente a los hechos, porque es que este no es solamente un asunto de la Universidad del Valle, es una crisis que ha tenido la educación pública, las instituciones de educación superior, como la Escuela Nacional del Deporte, Univalle tiene hoy 18 hallazgos administrativos, 13 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria, 7 hallazgos de presunta incidencia fiscal, por más de mil millones de pesos, casi dos mil millones, 5 hallazgos por presuntos beneficios cuantitativos de casi seis mil millones de pesos y creemos que esto no tiene que ver con la garantía del derecho fundamental a la educación superior.

Quiero terminar diciendo, miren a mí como representante estudiantil, no me escogieron los y las estudiantes para traicionar, como han hecho representantes en el pasado a mis bases, no me escogieron para traicionar y embolsillarme una camioneta con escoltas y vender mi voto para la elección de un rector y así mismo, les digo a las personas que están aquí sentadas, Ministra por ejemplo y todos los funcionarios que están aquí del Gobierno Local y Nacional, a ustedes no les escogieron para traicionar los intereses del Movimiento Social Popular y Estudiantil y hacemos un llamado de SOS para Univalle, pero a todas las instituciones de educación superior, que hoy se están disputando las posibilidades de una educación con dignidad.

Presidente:

Gracias Laura. Tiene la palabra Jorge Giraldo, se alista Stephany Barón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jorge Giraldo:

Un saludo muy especial para la Ministra Aurora, para todos los miembros de la Mesa, para todos ustedes que han estado aquí, pero de manera muy particular a todos los docentes de Santa Librada que están aquí. Simplemente traigo dos cositas técnicas, la primera es que debe incluirse en la Reforma Educativa, la pertinencia, claro, porque es que importantísimo hacer transformaciones, hacer reformas en la educación, pero si seguimos enseñando lo mismo no vale la pena.

En este momentico estamos tratando de que vuelva la historia a los colegios, pero ¿Cuál historia? ¿La historia que gira alrededor de Europa? No, esa historia no nos interesa, hay pueblos mucho antes de Europa al oriente, bien al oriente y aquí en América, nuestros pueblos indígenas han escrito también su propia historia. Doctora Aurora, pertinencia, cómo le parece que todavía se enseña en los colegios datos e informaciones para aprender de memoria,

¿Qué es eso? Nosotros proponemos, que se dé un amplio énfasis a la lectura comprensiva y crítica, a la enseñanza de instrumentos de conocimiento y operaciones intelectuales. De tal manera que los estudiantes aprendan a pensar a inferir a argumentar a proponer. Igualmente doctora Aurora, que se incluya una sugerencia, un Artículo que hable de la pedagogía afectiva, basada seguramente en el desarrollo de la inteligencia emocional. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Jorge. Tiene la palabra Stephany Barón del Movimiento Social Voces Magenta y se alista Yolanda López, Líder Sindical Colectivo Nacional Docentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Stephany Barón Valencia, del Movimiento Social Voces Magenta:

Buenos días, mi nombre es Stephany Barón Valencia, hago parte de la Colectiva Voces Magenta y quisiera empezar explicando ¿Qué es esto? Es una colectiva feminista ¿Y por qué, esto es pertinente alrededor del tema de educación como derecho fundamental? Porque dentro de los principios de esta propuesta de Ley, se establece que las personas puedan estudiar, permanecer y graduarse de la educación superior y hoy en Colombia múltiples colectivas y múltiples mujeres de todo el país, de todas las universidades, han estado denunciando que se encuentran en una crisis por violencias basadas en género. En ese sentido, creo que es pertinente que en este espacio no solo hagamos denuncias alrededor de temas como la corrupción, sino también alrededor de que esa misma corrupción ha evitado que los recursos que hay en ese momento para las políticas de cuidado de las mujeres y las diversidades dentro de las universidades, se los están gastando y no tenemos espacios seguros.

En un segundo lugar, quisiera preguntarle Ministra, ustedes que tienen un voto en el Consejo Superior de por ejemplo mi universidad, la Universidad del Valle ¿Cómo piensan votar? Esto es importante, porque en este momento varias universidades están en la coyuntura de elección de Rectores y en la Universidad del Valle no puede ser posible, que las élites regionales, que Dilian Francisca siga poniendo Rector, un rector que en el pasado, Edgar Varela, dejó entrar a la universidad las Fuerzas Armadas, en ese sentido yo digo, ustedes proponen autonomía, pero quieren que se quede solo en el papel, aquí los Congresistas y los Ministros no sólo tienen que poner papeles y ya, tienen que hacer que esos papeles se hagan realidad, porque, qué hacemos con un montón de palabras bonitas y cuando vamos a la realidad, las universidades les llega la plata pero los rectores se las gastan.

Hoy esperamos que la Ministra y los diferentes entes encargados, puedan hacer Veeduría sobre esos recursos, para que la educación pueda llegar a las sedes regionales, hoy en el Valle la Gobernación

se roba la educación de nuestras sedes regionales, dicen que la regionalización es para ampliar la cobertura, pero ustedes creen que vale la pena tener cobertura en todos los municipios de nuestro departamento, cuando los techos se están cayendo, cuando los profesores no tienen buenos pagos, cuando la mayoría de profesores son contratistas y no nombrados, así no vale la educación. Y termino diciendo, no basta con simplemente escribir cosas bonitas, hay que hacerlas reales porque necesitamos otra educación para otra sociedad y otra sociedad para otra educación. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Stephanie. Tiene la palabra Yolanda López, del Colectivo Nacional Docentes y se alista Hernando Alirio Chambó.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Yolanda López Durango, del Colectivo Nacional de Docentes Provisionales de Colombia:

Buenos días para todos y todas, es un honor saludar a la Ministra de Educación doctora Aurora Vergara. Comienzo por decir, bueno represento aquí la voz de los docentes provisionales a nivel del Valle del Cauca, pero también a nivel nacional, somos el Colectivo de Docentes Provisionales por Colombia, estamos también trabajando alrededor de la Mesa de la Unidad Nacional de los Voceros a nivel nacional. Sin paz creo que no hay vida, pero sin educación tampoco hay Paz, nosotros los docentes provisionales, los docentes, estamos solicitando como medida urgente que el Ministerio de Educación en cabeza de la doctora Aurora y por supuesto del Presidente Gustavo Petro, nos permita a los docentes provisionales en todo el país tener la continuidad laboral.

La continuidad laboral, en este momento está sufriendo, está teniendo una problemática y es, que los docentes provisionales, que les hemos entregado la vida al Magisterio, que incluso les hemos entregado nuestra voz en la plaza por este Gobierno del Cambio, muchos de nosotros sufrimos también de la voz, muchos de nosotros sufrimos enfermedades catastróficas, pero este Gobierno del Cambio, está en mora de darnos a nosotros los docentes provisionales la Mesa Técnica y hoy estamos aquí, representando a los docentes provisionales de Colombia, pidiendo que haya justicia, porque los docentes provisionales les hemos entregado la vida al Magisterio, somos docentes que llevamos 10, 20, años como docentes, primero docentes OP, después docentes provisionales, pero el tema de los docentes provisionales en el país no es solamente el problema de los docentes del Magisterio, también están los docentes de la universidad que estamos precarizados y deslaboralizados y es en este Gobierno del Cambio que necesitamos que se le dé aplicabilidad en las discusiones y en las Mesas Técnicas, pero en esa Mesa Tripartita, porque hemos venido sosteniendo Mesas, pero no hemos llegado a nada.

En este momento estamos hablando de 65 mil docentes provisionales del magisterio precarizados y deslaborizados, estamos exigiendo que en la política educativa se tenga en cuenta algo muy importante que es, la formación de los docentes provisionales, porque cuando se da la formación para los docentes siempre se le da a los docentes de carrera, nunca se ha tenido en cuenta a los docentes provisionales, que estamos día a día en las instituciones educativas cumpliendo el mismo horario, las mismas funciones de todos los docentes, con el mismo carácter de profesionalización, con las mismas maestrías y doctorados avalados por las universidades, pero hoy un concurso como el de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que no es garante porque en el histórico ha vendido los cuadernillos, en el histórico ha permitido que se filtren las preguntas, en el histórico se venden los cupos por 8 y 10 millones de pesos, ¿Qué le vamos a decir a los niños y a las niñas? ¿Qué le vamos a decir a la comunidad educativa? Cuando hoy en pleno Gobierno del Cambio, los docentes provisionales nos van a sacar por la puerta de atrás, docentes que tienen 40, 50 y arriba de 55 casi 60 años y siguen estando como docentes provisionales.

Este Gobierno del Cambio que nos prometió Gustavo Petro, nos dijo a nosotros los docentes provisionales que éramos y a los docentes de todo el país, que éramos los más valiosos, que los docentes éramos unas personas claves para la transformación social, pero nos encontramos que a la fecha no nos han dado una simple Mesa Tripartita a nivel nacional, que la hemos venido pidiendo hace dos años señora Ministra, dos años venimos pidiendo la Mesa Tripartita con el Presidente Gustavo Petro, porque en esto se necesita una voluntad política, así como hubo asimilación de maestros entre el 93 y el 98, se asimilen los maestros, los maestros somos importantes para nuestra comunidad compañera Aurora, nosotros los maestros le aportamos a la Paz, somos sembradores de Paz, caminamos la palabra en pro de nuestras comunidades, pero hoy, hoy una prueba escrita que no está determinada en el Artículo 125 para el ingreso a la profesión docente, es la que nos saca por la puerta de atrás. Yo le pido a la señora Ministra que se hagan Mesas Técnicas, donde se nos garantice la continuidad laboral, donde se revise lo que está haciendo la Comisión Nacional del Servicio Civil, porque la Comisión Nacional del Servicio Civil no está respetando al Magisterio.

Muchas gracias, pido entonces esas Mesas Técnicas con la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Mesa Técnica para analizar la problemática de los docentes precarizados y deslaborización en el país, que somos todos los docentes del Magisterio y las universidades que estamos en provisionalidad. Muchísimas gracias a todos y todas.

Presidente:

Muchas gracias, Yolanda. Tiene la palabra Hernando Alirio Chambó y se alista Germán González.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Hernando Alirio Chambó, Edil de Siloé:

Sí, muy buenos días todavía, el nombre mío es Hernando Chambó, soy Edil de la Comuna 20 orgullosamente, me enorgullezco de ser hijo de uno de sus barrios como Siloé, para los que no se identifican como la Comuna 20. En solidaridad con las Madres Comunitarias, que tuvieron que hacer un Paro para que les mejoraran la calidad de sus alimentos, en especial las madres de La Ladera, solidaridad con ellas, solidaridad con los estudiantes de la educación pública como la Universidad del Valle, solidaridad con ellos.

Mire paradójicamente, la educación me ha creado un conflicto señora Ministra, estas Audiencias Públicas deberían de hacerse constantemente, no por allá cada que nos acordemos o cada día que haya una necesidad, doctora Aurora Vergara, muchas gracias por estar aquí, a la Mesa Directiva. Me preocupa una situación para este tema tan importante, veo muy poquita gente de verdad, esto debería estar a reventar. Vemos que los líderes aparte de los estudiantes, los líderes no damos ejemplos, no estamos aquí para exigir, mire la educación a mí me ha creado un conflicto, mis tres nietas que están en edad escolar primaria, tengo un problema porque tengo una nieta que estudia en un estrato alto, paga educación privada y dos nietas que estudian en educación pública.

Señora Ministra la nieta mía que estudia en colegio privado, le dan idiomas, le dan deporte, le dan cultura, mientras que las que estudian en educación pública nada que ver, ustedes que saben y saben por dónde van las leyes más que nosotros como ciudadanos, sí le pedimos el favor Ministra, que haya educación de idiomas, de cultura y deporte, profesores licenciados para esta clase de competencias, porque hay mucha desigualdad, me ha creado problemas a mí con mis nietos, por eso, entonces por favor.

Otro temita importante, la infraestructura, la infraestructura de los colegios, universidades y escuelas públicas nada que ver, nada sacamos con tener educación digna, buena, exigir esta clase de educación cuando la infraestructura como acueducto, alcantarillado, obsoleto, hay más humedades que estudiantes, la iluminación pésima, el internet falla o trabaja cuando quiere, entonces por favor sí necesitamos, o sea que haya más en todas las sedes educativas públicas.

Otro temita doctora, en nuestra Comuna 20, al frente hay una escuela de la Comuna 19, pero estudian todos los alumnos de la Comuna 20, esta sede General Anzoátegui, no sé si es de Odebrecht o a quien le tocó esa concesión, pero a esta sede

la tumbaron para repararla, cuando estaba a media marcha pararon la obra, después que hay que demolerla por problemas de sismorresistencia, yo sí le pido el favor Ministra que a esta escuela mire a ver qué pasa, en esta escuela estudian más de 500 estudiantes de la Comuna 20 y en especial la gente que vive al frente como Siloé. Doctora, yo creo que disculpen, pero rogar y pedir no es mendigar, es exigir. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Hernando Alirio. Tiene la palabra Germán González, se alista Sandra Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Profesor Germán González:

Muy buenos días a todos, estimada doctora Aurora Vergara Ministra de Educación, estimado licenciado José Darwin Lenis Secretario de Educación, estimados representantes y demás autoridades educativas, maestros, estudiantes, comunidad, muchas gracias, por su atención.

Yo soy un profesor de portugués comunitario, autodidacta, que encontré un espacio fantástico de aprendizaje en las redes de bibliotecas públicas de la ciudad, donde los estudiantes van porque quieren, no porque nadie los manda, porque encuentran allí un lugar fantástico de integración y de desarrollo múltiple de, muchas cosas. Hoy vengo aquí a referirme al punto 5 de este Proyecto que se presenta de Reforma a la Ley Estatutaria, donde se habla de garantizar la formación integral desde las áreas básicas y las artes, las culturas, los saberes, el deporte, la ciencia y la tecnología. Me parece que es un momento muy crítico el que estamos enfrentando en la educación a nivel mundial, pero especialmente América Latina está en una situación crítica, el Banco Mundial y la UNESCO han presentado un informe de un estudio el año pasado, donde dicen que hay 170 millones de estudiantes en América Latina que presentan una pérdida del aprendizaje, estamos observando como la comprensión de lectura y las habilidades matemáticas están retrocediendo con el paso del tiempo y esto ya lo venían alertando desde antes de la pandemia, hoy en día con las diferentes situaciones que enfrentan los muchachos del Siglo XXI, como por ejemplo la enfermedad del Tick Tock y tantas otras cosas, es el momento para que pensemos fuera de la cama, para que hagamos un alto en el camino y consideremos que no podemos seguir haciendo lo mismo para tener después los mismos resultados.

Tenemos que hacer un alto en el camino y pensar que la educación del Siglo XXI no puede ser la misma educación del Siglo XIX y del Siglo XX. Entonces, venimos aquí hoy, no vengo solo, vengo con unos compañeros, porque venimos a traer un ejemplo de algo que puede ser una perspectiva para empezar a producir transformación en el proceso de educación de nuestros niños y jóvenes. Esas oportunidades las traen los deportes mentales, acabamos de llegar

del primer Mundial Escolar de Toguzcumalac, un deporte ancestral de Asia, donde este grupo de niños: dos de Cali y uno de Santander de Quilichao trajeron medallas de bronce de ese mundial, esos jóvenes se encuentran acá conmigo, les voy a pedir por favor que se levanten allá para que los conozcan, por favor muchachos. Hemos descubierto que aquí tenemos un enorme talento, pero nos preguntamos qué sería si pudiéramos hacer lo que ya está haciendo Brasil, Francia, Kazajistán y muchos otros países, que es incluir deportes mentales de manera intensiva y masiva en las escuelas, pues claro que los resultados se van a ver porque estamos hablando de puro desarrollo cognitivo.

Gracias a estas disciplinas podemos impulsar en los muchachos el desarrollo de habilidades como por ejemplo la concentración, la atención al detalle, el desarrollo del pensamiento lógico matemático, tenemos por ejemplo este deporte ancestral africano de la Costa Occidental de África, el Awale, un deporte que cualquiera lo puede elaborar con materiales muy sencillos, pero que encierra una profundidad increíble, es un deporte de bases matemáticas y tenemos muchos más. Pero en este momento estamos celebrando nuestras medallas de este otro deporte el Toguzcumalac, ese es un primo de este otro juego. Si nosotros pudiéramos observar la oportunidad que tenemos de hacer muchas cosas con los maestros en el aula que no requieren millones de dólares, sino simplemente que nos sentemos a escucharnos y creamos las posibilidades que el Siglo XXI nos está presentando, incluso con saberes ancestrales, podríamos empezar a darle un giro a la educación en Colombia. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Germán. Tiene la palabra Sandra Becerra, se alista Giovani Melendres del Instituto Nacional de Sordos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Sandra Becerra de Empresas Municipales de Cali (Emcali):

Buenos días, Primero agradecer por llegar a los territorios, o sea, esta Comisión bien había podido tomar decisiones en Bogotá y estar aquí escuchándonos vale la pena el esfuerzo que hagamos y el tiempo que dedican a escuchar todo lo que queremos decir. Mi nombre es Sandra Becerra, yo soy de Emcali, soy funcionaria oficial, trabajadora y estamos aquí primero para fortalecer lo público, Santa Librada pública, Universidad del Valle pública, Emcali pública, pero como la intención es presentar soluciones, o sea en las soluciones están también los territorios, en la solución también está tener en cuenta nuestras empresas públicas.

Emcali puede ayudar a construir, Emcali puede ayudar a que esta formalidad de lo público y estas posibles soluciones, que nos da esta reforma para un tema tan crítico y que nos toca a todos como es la educación, puede construir y yo les digo miren,

construyamos frente a lo mucho que la empresa puede dar en el fortalecimiento de competencias, cuando usted está en una empresa privada y toma decisiones afecta a su empresa privada, pero cuando usted está en la empresa pública y toma decisiones afecta a toda la población, es más, afecta a la que está actual y el futuro de esa población. Y estos territorios necesitamos funcionarios públicos competentes, necesita fortalecer las competencias de los trabajadores, necesita fortalecer competencias de los educadores, de nuestras trabajadoras comunitarias y de las asociaciones comunitarias.

Emcali puede ayudarnos a construir esas competencias, Emcali nos puede ayudar a interconectarnos para que esa educación virtual nos llegue, porque los campesinos no tienen cómo venir a la presencialidad, pero si le damos teleeducación, si le damos posibilidades de teletrabajo, de telesalud, construimos con ellos y mejoramos su calidad de vida. Nosotros podemos trabajar en el almacenamiento de los contenidos curriculares, en el almacenamiento de las notas documentales, en construir cursos educativos, en alianzas con redes universitarias con nuestras sedes educativas, con las escuelas que necesitan esa parte de esa virtualidad fortalecida, con ese curso de inglés.

Nuestros profesionales de las entidades públicas no son fortalecidos en inglés y ahí perdemos un campo en el mundo increíble, ¿Cuántos trabajos ahora en la pandemia se perdieron por no saber inglés? ¿Por no poder presentar temas en inglés? Acuerdos con las partes para crear sinergias que nos permiten construir entre lo público, Emcali está aquí para decir estamos para construir con lo público, tenemos fortalezas, tenemos competencias, tenemos capacidad instalada, nación aquí está el territorio, lo público también está para construir. Eso queremos lograr, esto queremos desarrollar. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Sandra. Hace uso de la palabra Giovanni Melendres, del Instituto Nacional de Sordos y se alista Mauricio Sierra, de Maestros en Marcha.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Giovanni Melendres, Director del Instituto Nacional de Sordos (Insor):

Bueno, muy buenos días para todos, un saludo muy especial a todas las personas que nos acompañan en este espacio, un saludo muy afectuoso a la señora Ministra Aurora Vergara, también a la Rectora Mónica Medina, por este espacio y por la invitación especial y un saludo en general a toda la Mesa Directiva. Me presento, mi nombre es Giovanni Melendres, mi seña se configura de esta manera, soy el Director del Instituto Nacional para Sordos Insor. Es la primera vez en muchos años que lleva el Instituto que una persona sorda logra tener este cargo Directivo de alto nivel y principalmente en el Instituto Nacional para Sordos y con base en

ello, pues nosotros estamos trabajando en pro de la diversidad y en pro de la comunidad sorda.

Principalmente en este espacio que nos convoca sobre la Ley Estatutaria, sobre este Proyecto de Ley para la educación como derecho fundamental, pues nos parece muy importante este reconocimiento a todas las poblaciones vulnerables, es por eso que en este espacio pues quiero agradecer que se dé esta Audiencia, pero también es muy importante que por favor se incluya ese reconocimiento a la parte del derecho lingüístico en ese Proyecto de Ley Estatutaria como derecho fundamental teniendo en cuenta la educación. Este reconocimiento y que se incluya el reconocimiento de esta diversidad lingüística es muy importante en este Proyecto de Ley, porque es la base para que nosotros las personas sordas podamos desarrollar todas nuestras capacidades, por ejemplo, he tenido la oportunidad de viajar a algunas ciudades en algunos espacios, en algunos colegios y en alguna ocasión me encontré con un niño de 8 años, una persona sorda le preguntaba su seña y su nombre y él no respondía, no sabía, un niño de 8, 9 años que no tiene su identidad, que no sabe quién es, que no sabe cómo se llama y que no tiene su seña, no solamente en este contexto, en muchos contextos, vamos a encontrar estos estudiantes, estos niños sordos que no han tenido derecho a acceder a una lengua de forma temprana, muchas veces se lo relega es dándole importancia o prelación a los otros estudiantes y esta situación también se ve o es el reflejo precisamente, de la dispersión en la que se encuentran los estudiantes sordos a nivel nacional.

Es por eso que nosotros reforzamos y enfatizamos la importancia de la implementación del modelo bilingüe, ahora en la conmemoración también de estos 200 años del Colegio Santa Librada, pues felicitamos y honramos también el hecho de estos esfuerzos que está haciendo la rectora y este colegio, para poder habilitar estos espacios para la comunidad sorda, para que más niños y más estudiantes sordos puedan acceder a sus procesos educativos, porque si se les garantiza este derecho fundamental desde la adquisición de lengua, pues precisamente desde la educación bilingüe, esto permitirá también un desarrollo para la persona sorda como lo pueden ver y yo soy el vivo ejemplo desde mi experiencia, gracias a que estudié en un colegio privado, en un inicio y después en un colegio público, pude tener todos los recursos educativos y herramientas que me permitieron la adquisición efectiva de la lengua, pues hace posible que uno pueda lograr liderar diferentes espacios.

Entonces, enfatizamos en que en esta Ley, en este Proyecto de Ley es muy importante incluir el reconocimiento a la diversidad lingüística, para que todos estos efectos se posibiliten, por ejemplo, hace poco pude estar o tuve la oportunidad de viajar a Ginebra - Suiza en un evento de la ONU, estuve como Ponente, el tema principal era el enfoque desde la salud, pero también en lo relacionado con

la educación y cómo esto permite el tránsito a la vida y el enfoque no era desde la parte auditiva o centrarnos solamente en lo auditivo, en la audición, sino de forma integral, es ver al sujeto, a la persona sorda en este caso, como un sujeto de derechos, que tiene derecho a acceder también a lo lingüístico y que se lo reconozca desde este ámbito, es así como se reconoce a las diferentes etnias desde su cultura y su identidad, de la misma manera se reconoce a la persona sorda y se la equipara, esa fue una oportunidad que tuve.

Envío nuevamente este mensaje acá y quiero agradecerles a todos ustedes, a la Mesa Directiva un saludo muy especial, nuevamente que se reconozca la diversidad lingüística y la lengua de señas, para poder seguir nosotros promovéndola y poder seguir divulgándola a nivel nacional. Muchas gracias.

Presidente:

Por favor transmítale nuestro agradecimiento a Giovani. Tiene la palabra Mauricio Sierra, Maestros en Marcha y se alista Elizabeth Murillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Mauricio Sierra, del Colectivo Maestros en Marcha:

Muy buenas tardes prácticamente, para el público, agradecer la invitación del Congreso de la República, del Ministerio de Educación por este espacio. Solidaridad, fortaleza, dignidad y compromiso con el pueblo de Palestina, que en este momento sufre los avatares del colonialismo, la violencia, la invasión en su territorio, que no lo hemos mencionado y que hace parte de ese contexto mundial, donde el papel de la educación se cuestiona. ¿Para qué la educación en las sociedades modernas? Para la violencia, para el neoliberalismo, para el capitalismo, para la competencia, para la lucha. Un saludo de parte del Colectivo Maestros en Marcha, somos cambio, somos Paz, en articulación con nuestros compañeros en Bogotá, Norte de Santander, Cauca, Putumayo y Caquetá y quien les habla Coordinación Valle del Cauca.

Para nosotros la educación es un derecho que no se puede renunciar, pero que hemos venido discutiendo de hace más de 30 años y después de la Constitución del 91, la educación es la piedra angular de la consolidación del resto de derechos, sin educación no hay derecho a la libertad, sin educación no hay derecho a la vida, sin educación no hay derecho a la salud, sin educación no hay nada. Por eso, lo que nosotros planteamos, es que la educación parte de los territorios, desde las comunidades, desde sus proyectos de vida, desde los pueblos indígenas, desde las comunidades campesinas, los afrodescendientes, los compañeros firmantes de Paz, desde los territorios más necesitados de esa otra Colombia y es un placer, tener a la Viceministra de Ciencia, antes Minciencias, para cuestionarle, ¿Hacia cuál ciencia se piensa este Gobierno del Cambio? ¿Pone esa ciencia al servicio de los intereses económicos, a

los intereses industriales? Porque si es esa ciencia la Reforma Estatutaria de la Educación pierde sentido.

Si es una ciencia hacia la educación de la apropiación social del conocimiento, es esa ciencia que se discute en diferentes referentes intelectuales a nivel mundial que rompe con esas hegemonías, ¿Cuál es el papel del conocimiento que se requiere en Colombia? ¿Cuál es el papel de esos saberes ancestrales en esa disputa por un nuevo orden social y cultural? Por eso, invitamos a que los Congresistas, los sectores económicos, los sectores políticos, volteen al reconocimiento de la demanda de la ciudadanía en las calles, en las montañas, en cualquier rincón de esta Colombia, que clama no solo porque se deje en un papel en un marco legal, unos parámetros legales, unos parámetros normativos de la educación como un derecho, que se demuestren a partir de esos espacios de discusión en todo Colombia, cuáles son esos mecanismos para que la ciudadanía se apropie de una Reforma a la Ley Estatutaria, como decía una persona que intervino aquí, este espacio está vacío y se necesitan de todas las fuerzas vivas de la sociedad para construir una verdadera educación transformadora.

Por eso invitamos a los que nos están viendo en vivo y en directo, que este es el principio del debate, que es la necesidad de aportar los insumos, que la dignificación de los maestros en Colombia no se negocia, no se mendiga, es un privilegio ser educador en Colombia y aportar a la transformación. Como hijo de la universidad pública y que tuve el privilegio de llegar al Magisterio gracias a la preparación de la universidad y que me brindó las herramientas para servirle a las comunidades rurales en el Alto Naya y en la zona de la Comuna 20 en Cali, defendiendo la disputa que libran mis compañeros en la actualidad en la Universidad del Valle, por una democratización verdadera. No es posible hablar de una Reforma Estatutaria, cuando se están violando los derechos de la autonomía y las libertades de los estudiantes, por el ejercicio pleno en el alma mater, fuera Dilian Francisco Toro, quítale la mano a la Universidad Pública y a la Universidad del Valle, fuera corrupta.

Presidente:

Gracias Mauricio. Tiene la palabra Elizabeth Murillo y se alista, Terry Hurtado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Elizabeth Murillo López de la Red de Educadores Físicos de Cali:

Muy buenos días para todos, mi nombre es Elizabeth Murillo López, soy normalista superior, docente de educación física y hago parte de la red de educadores físicos de Cali y también del grupo de provisionales. Bueno, darle las gracias a toda esta Mesa de Trabajo y a los asistentes y quiero hacer un énfasis puntual, nosotros desde el área de educación física tenemos unas falencias muy grandes en cuanto a la primera infancia, ya un anterior compañero

docente lo mencionó, hay unos niveles que todavía la pública tiene una brecha inmensamente grande con la educación pública, la brecha entre el privado y el público y aparte de eso, no tenemos docente de educación física, ni en la primera infancia, ni en parte de la adolescencia, que es ahí donde se cimientan tantas habilidades, actitudes y nociones de los niños.

Entonces, cuando llegan al bachillerato tienen unos vacíos inmensos, hay unos vacíos que nosotros tenemos que empezar a suplir de unas maneras que son casi imposibles, porque uno en sexto no puede pretender trabajar lo que hubo en la ausencia en toda la primaria. Entonces, el llamado es que necesitamos con urgencia los docentes de educación física en la primera infancia y en parte de la adolescencia. Ayer por ejemplo, estaba en una conferencia sobre salud mental y vaya observación, que el primer componente es que debe haber la parte física, motora, que se debe trabajar todas esas habilidades y nociones, pero si tenemos esa falencia, por eso en la parte de la adultez, no podemos generar esas competencias.

Ahí hago la cuña, que tampoco en la parte de la juventud, cuando ya tenemos de los 14 a los 26 años, pues eso nunca se va a ganar esas competencias y los escenarios en las instituciones públicas y los materiales o el equipamiento es pobre, entonces se trabaja básicamente con las uñas, con amor porque yo soy docente por vocación y por amor. Entonces, hago un paréntesis allí diciendo, que en esa parte de la primera infancia y de la adolescencia, se nombren docentes, que se pueda tener ese personal calificado para que atienda a la población y ahí esa sería una forma, de que los docentes provisionales que tienen dificultades y que ahora nos vemos en la angustia de quedar o no con empleo, pues podamos ocupar esos cargos y seguir trabajando en lo que nos gusta y aportar a la sociedad y empezar a ser agentes visibles en todas las Mesas del Estatuto Docente, empezar a seguir formando y aportando a la sociedad, que es finalmente lo que nosotros siempre hemos querido. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Elizabeth. Damos el uso de la palabra a Terry Hurtado y se alista Katty Montaña.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Terry Hurtado, Concejal de Cali, Ambientalista:

Buenos días a todos y todas, un cordial saludo a las y los Representantes de la Comisión Primera, un saludo muy especial a la apreciada Ministra de Educación Aurora, un saludo al Secretario de Educación, un saludo a la apreciada Rectora del Colegio Republicano de Santa Librada. Mi intervención es muy corta y simplemente es para dejar puntuado algunos elementos que quisiera con posterioridad hacer llegar por escrito a la Comisión y al Ministerio, son dos pequeñas líneas de reflexión.

La primera, en relación a fortalecer el propósito o el artículo incluso de la finalidad de la presente

Ley, incorporando a los seres sintientes en aras de generar una lógica de convivencia y un propósito de convivencia interespecie, nuestro Plan de Desarrollo Nacional, acabó de incorporar como uno de los propósitos en el marco de la Política Pública de Protección Animal, el enfoque interespecie, que nos pone entonces en un escenario en el que entendemos las relaciones con el resto de la naturaleza, con los animales no humanos, de forma tal que se reconocen los conflictos, pero también las potencialidades y las posibles barreras derivadas en la atención y garantía de los derechos, por el no reconocimiento de los vínculos afectivos que existen.

El día o en el transcurso de esta semana, el Tribunal Superior de Bogotá precisamente profirió Sentencia, reconociendo que los animales compañeros hacen parte de la familia. En tal sentido, es importante que esta Ley también apunte en concordancia con la lógica de la Constitución Nacional, al sentido de no únicamente protección ambiental, protección de la naturaleza, sino de convivencia con los demás animales que cohabitan este territorio y de forma tal, se pueda generar las posibilidades no únicamente pedagógicas, sino habilitantes para que no se vuelva una barrera de acceso a la garantía de los derechos. Incluso en el Artículo referente en esta norma, en este Proyecto de Ley a la construcción de Paz, debería armonizarse con la Ley de Paz Total, donde está entre otras cosas bajo el paraguas de la seguridad humana, elemento muy importante, contemplada el respeto a los seres sintientes y a la naturaleza, y esto pues está en concordancia absoluta con nuestra Constitución Nacional.

Por otro lado, quisiera dejar señalado un tema que es de la mayor importancia y que está relacionada con la violencia de género que sufren a diario principalmente las niñas en todas las instituciones educativas, pero también en algunos casos los niños y en lo cual la respuesta de las administraciones es por lo menos insuficiente y que se constituye en muchos casos en un factor de deserción escolar, ante una ineficaz respuesta a hechos de acoso y de violencia sexual, que entre otras cosas vivimos en Cali en varios momentos que hemos denunciado desde esta curul y que afortunadamente después de mucho esfuerzo, quedan unos elementos que pueden servir como referente en aras de protección. Con esos dos elementos puntuados, esperaría luego complementar con unos documentos por escrito. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Terry. Tiene la palabra Katty Montaña y se alista Nicol Daniel Rebolledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la profesora Katty Montaña:

Bueno, buenos días para todos y todas. De antemano quisiera decir que para mí ha sido muy impactante llegar a este recinto y encontrar que más de la mitad está vacío, esperaba que muchas

más personas estuvieran interesadas, en cuál es la educación que estamos recibiendo los jóvenes en Colombia y los niños. Yo soy docente, soy profesora de la Institución Educativa Liceo Departamental y en los últimos años, hemos visto cómo van disminuyendo los recursos para la educación y cada vez tenemos menos posibilidades los docentes para realizar bien nuestro trabajo.

A diario nos encontramos con una gran cantidad de situaciones de nuestros niños, para las cuales no estamos preparados para resolver con amplitud. Nos enfrentamos a una situación y es, que necesitamos más docentes de apoyo, personas que puedan trabajar con los estudiantes que tienen discapacidades, pero no solamente con los que tienen algún tipo de dificultad de aprendizaje, sino también con los niños que tienen también las posibilidades de tener alcances cognitivos diferentes, necesidades de aprendizaje distintas y en el colegio nosotros hemos perdido el apoyo que teníamos en todos los talleres de potenciación, donde realizábamos un trabajo muy interesante que ha sido visibilizado en toda la ciudad y que no hemos podido continuar desarrollando por el retiro de los recursos, en este aspecto.

También, nosotros vivimos en una ciudad en la que cada día se orienta más hacia las industrias culturales y necesitamos que nuestros jóvenes puedan tener aprendizajes pertinentes de acuerdo con el contexto y que tengamos un grupo interinstitucional e interdisciplinar, que se pueda pensar las necesidades específicas de la educación de los jóvenes en Cali, caleños, de acuerdo con el desarrollo y las potencialidades que tiene nuestra ciudad, porque nosotros tenemos aquí unos jóvenes muy capaces que están pensando irse del país, porque encuentran que en esta ciudad y en este país no tienen cómo desarrollarse. Los maestros de primaria se ven enfrentados todos los días a distintas situaciones, que les impiden también digamos, que al final del ciclo los pelados puedan tener las mismas competencias que tienen los chicos que se gradúan de los colegios privados, como lo decía aquí temprano otro de los compañeros, nuestros niños en la escuela no tienen profesor de inglés en la primaria y los docentes no somos bilingües, entonces aunque se han hecho digamos distintos momentos en procurar que los profesores tengamos también las competencias en inglés o en otros idiomas, eso no ha sido posible digamos para la cantidad de docentes que somos y entonces los niños en primaria nuestros, comparados con los niños de los privados no aprenden el inglés que necesitan aprender, tampoco tienen profesor de artística, ni de educación física en la escuela.

Los colegios que tenemos la jornada única, tampoco todos los colegios tienen la cafetería, el restaurante para que los niños puedan comer, el PAE que recibimos todos los días muestra insuficiencias nutritivas, digamos que ha mejorado muchísimo el tema de la calidad del PAE en los últimos dos años, pero todavía digamos que no corresponde

con una alimentación saludable, de hecho sabemos que entre más natural sea la comida mejor, todo el tiempo recibimos cosas empaquetadas que los chicos no se quieren comer. También nosotros pensamos en cómo hacemos posible una Mesa Intersectorial donde se pueda hablar y que existan muchos otros espacios como este, donde podamos hablar de verdad todas las situaciones que se van presentando en el transcurso de todas las jornadas, además de tener la infraestructura muy caída, nos hace falta salones, nos hace falta nuevos espacios para nuestros estudiantes, que tengan todos los recursos para nosotros también poder hacer nuestro trabajo, digamos que todo el tiempo dicen, es que los colegios públicos no están dando la talla, yo les puedo asegurar que en el colegio nosotros hacemos de todo, es más tenemos un sombrero de mago de donde sacamos todo el tiempo recursos y recursos para responder a las necesidades de nuestros estudiantes.

Y necesitamos que la cátedra de Paz se implemente en todos los colegios, porque nosotros los colombianos no podemos continuar en este proceso en el que todavía hay gente que no entiende que aquí ha habido un conflicto y que se hace necesaria la participación de todos los colombianos y que nuestros niños en la escuela entiendan que ellos son los garantes de que este proceso en el que estamos, termine en una posibilidad de vida distinta para todos ellos y para nosotros cuando estemos viejos, en las posibilidades de la no repetición.

Presidente:

Gracias Katty. Tenemos la participación de Nicole Daniela Rebolledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Nicole Daniela Rebolledo, Estudiante de la Universidad del Valle:

Bueno, buenos días para todos, mi nombre es Nicole Daniela Rebolledo y soy estudiante de la Universidad del Valle y vengo pues como a compartir algunas inquietudes que tengo frente a la experiencia en la universidad. Primero retomando que no había considerado mencionar esto en este espacio, con lo que dijo la persona que intervino anteriormente, si es necesario que se introduzca la cátedra de Paz en las instituciones públicas de educación media, también sería pertinente pensarnos en cómo se introduce en la formación superior, porque de todas formas hay una gran cantidad de personas que ya así se introduzca la cátedra en la educación media pasaron por allí y no tienen ninguna otra posibilidad de recibir esa formación y sobre todo ese espacio de reflexión que necesitamos, a propósito de los resultados y los documentos de la Comisión de la Verdad, a propósito de cómo también desde la universidad nos pensamos en cuál es nuestro aporte para la Paz, implica necesariamente que nos pensemos eso y que nos reconozcamos como parte de esa comunidad que

tiene que reconocer el conflicto, intentar resolverlo y plantear soluciones para ello.

Por otro lado, ya suficiente se ha mencionado que en la universidad hay casos de corrupción y es cierto, pero también deberíamos tener en cuenta que las instituciones públicas en general, pero hablaré de la universidad que conozco, suelen tener problemas de administración, pero esos problemas de administración no siempre se los podemos endilgar a la mala intención de las personas, sino también a la falta de formación. En mi escuela por ejemplo, todos los profesores sufren con ser el Director de Programa, con ser el Director de Escuela, nadie quiere hacerlo, a nadie le gusta hacerlo porque también nadie sabe cómo hacerlo, por ejemplo, a mí me gustaría ser profesora universitaria, digamos que me nombran y que el año siguiente me toca la rifa, porque literalmente hacen una rifa de ser la Directora de Programa.

¿Cuáles son mis competencias para ser la Directora de un programa de la Universidad del Valle que es la más importante del suroccidente? Así yo sea muy buena músico, porque soy músico, pues no tengo las competencias para ser la Directora de Programa y lo más probable, es que haga un montón de cosas que no estén bien hechas, porque cómo las voy a hacer bien hechas si no sé cómo hacerlas y si se espera que así se haga y si en ningún momento de mi formación académica disciplinar recibo esa formación y cuando me nombran en la universidad tampoco recibo esa formación, pero sí tengo que pasar por el puesto. Entonces, eso les pasa a casi todos los que están ahí, salvo a los que tienen unos intereses muy particulares por la administración educativa.

En la otra parte, en general podríamos decir que en la universidad seguimos teniendo una formación disciplinar muy desconectada, muy desconectada de los contextos, muy desconectada de nuestra ciudad en particular, en cuál es nuestro aporte específico para la ciudad, para la comunidad, porque se supone que para eso estamos, pero también muy desconectada de los otros estudiantes y de las otras disciplinas y de las otras áreas de conocimiento, que en la universidad se enseñan. Entonces, también de nuevo en mi experiencia, durante los diez semestres todo el tiempo vi clases con las mismas personas, con las mismas personas que estudian música, con las mismas personas que hablan, sueñan y duermen con la música que están formados de ese tipo, que tienen su pensamiento relacionado hacia allá, pero cuando yo salgo de la universidad y entro al Magisterio mis compañeros no sólo son de música, son de matemáticas, son de ciencias sociales, tienen otras formas de pensar, otras formas de resolver los problemas, otras prioridades, según la formación que han recibido y tampoco estoy preparada para establecer una comunicación con ellos en serio, o sea para encontrar un código común e incluso para

valorar que lo que ellos aportan y que la disciplina de ellos es tan importante como la mía.

Porque luego al final terminamos en una discusión de no es que lo que yo pienso tiene que ir primero, porque esto es más importante porque claro llevo un montón de tiempo rodeada de un montón de gente que me dice que lo más importante es lo que yo sé, lo que yo aprendo, mi disciplina, pero no lo que hacen los otros. Y eso es un fallo también en nuestra formación, porque se supone que el universitario sale a ser un profesional en la vida real, afuera donde necesariamente va a trabajar con un montón de gente que no tiene nada que ver con lo que él hace y que él es el representante de su propia disciplina, nosotros tenemos un espacio estudiantil pequeño y para darles un ejemplo, un compañero de ingeniería industrial tenía la idea precisa de cómo solucionar un problema de espacio que teníamos, pero el no.

Presidente:

Bueno, muchas gracias a Nicole Daniela. Vamos a hacer un llamado de personas inscritas para intervenir, Mónica Patricia Medina Gutiérrez, ¿Está o no está? Luisa Fernanda Herrera Cuero, Arleyson Arcos Rivas, Henry García Cerón, ¿Está? Bueno tiene la palabra Henry, se alista Luis Fernando Orozco, Jeffrey Alomia, Celsei Palacio, Sharon Vanessa Hinestroza, Jefferson Mellizo, Alexander Bravo Cotes, Jaime López Arias, Roberto Rodríguez, Jennifer López, Victoria Vanesa Tarapués, Agustín Hernando Valencia, Jessica Marcela Changó, Lina Samira Tello, Luis Alberto Suárez, Juan Camilo Vásquez, Santiago Andrés Durán, entonces de esos inscritos estaba Henry García, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Henry García, de la Academia de Historia del Valle del Cauca:

Muchas gracias señor Presidente y señores miembros de la Mesa, señora Ministra de Educación y señora Viceministra, de talento y apropiación y a las demás autoridades municipales, departamentales y a todos los otros compañeros de Santa Librada que nos están acompañando hoy aquí y en general a todo el público. Voy a hablar a nombre de la Academia de Historia del Valle del Cauca a la cual pertenezco y a nombre de la Asociación de Egresados de Santa Librada a la que también pertenezco a mucho honor. Quiero iniciar tomando la apreciación que hizo si no me equivoco el Honorable Representante Tamayo, quien dijo que, pronunció aquí hace algunos minutos la frase de que en Santa Librada había nacido la educación pública, por lo menos en este sector del país es una verdad de a puño señor Representante Tamayo, el Colegio Santa Librada tuvo su origen, no me voy a extender mucho en descripciones históricas por factor tiempo, pero Santa Librada viene, fue gestado desde la Constitución de Cúcuta de 1821, allí se dieron los lineamientos y de allí salió la Ley primigenia que entró en vigencia en el

mes de enero de 1823, cuando ya había pasado las luchas revolucionarias.

El General Francisco de Paula Santander, con ese espíritu educacionista y con su deseo manifiesto que se tuvo durante sus tres administraciones de llevar la educación al pueblo, ordenó la confiscación de los tres Conventos religiosos de Cali, que no estaban cumpliendo con sus funciones de tener más de ocho monjes dedicados al cultivo de la fe, esos Conventos fueron suprimidos por orden del General Santander y sus bienes fueron trasladados al Colegio de Santa Librada, en su antigua locación de la Carrera 4ª con Calle 13 que algunos alcanzamos a conocer, por lo menos antes de que la derruyeran. Entonces viene desde allí, desde 1823 la tradición del Colegio Santa Librada como la cuna de la educación pública, del interior de Santa Librada surgieron, fue el ovario de donde surgieron las principales instituciones de educación de esta sección del país, de las aulas de Santa Librada nacieron la Universidad del Valle, nació la escuela de artes y oficios y nació que es algo que muy poco se conoce, la Universidad Autónoma de Occidente, porque debe de saberse que la Universidad Autónoma de Occidente inició sus labores en dos saloncitos de clase de la Escuela Marco Fidel Suárez, que quedaba al frente de Santa Librada y eran alimentados con las tizas, los borradores y los barrenderos y la plata del Colegio de Santa Librada, allí nació la Universidad Autónoma, o sea que el Colegio Santa Librada ha sido la gran partera de la educación pública en el departamento y en este sector del país.

También mencionó alguna de las personas que nos antecedió en la palabra, bueno entonces parece que el tiempo no va a ser muy generoso, entonces voy a recortar y voy a decirles que Santa Librada fue a los campos de batalla de las 9 Guerras Civiles que han acontecido en Colombia y fuimos a la vanguardia de los batallones que defendían los ideales de la libertad y que defendían los intereses del pueblo, estuvimos en la ladera en Popayán el 12 de noviembre de 1828, al lado del General Tomás Cipriano de Mosquera, que sufrió la primera y única derrota de su vida ante su gran adversario el General José María Melo, estuvimos aquí en este mismo sitio, en donde ahora estamos, el 11 de julio de 1841 en la Batalla de La Chanca, que es en el concepto de los historiadores que han profundizado y no los que están en la historia que se enseña en los colegios, la Batalla de La Chanca fue la batalla más importante de la historia del Siglo de la Guerra Civil en el Siglo XIX, en este sitio en donde estamos que era un pantano que se llamaba La Chanca, aquí se enterraron los caballos y los cañones de José María Obando.

Señora Ministra de Educación, usted tiene un cometido muy grande que es restaurar el edificio que nos está rodeando en este momento y que está construido sobre el Pantano de La Chanca y por eso es que se está enterrando, como se enterraron

los caballos y los cañones de José María Obando y allí finalizó su carrera, que pretendía ser el César, el sucesor de Bolívar y se inició la carrera de Tomás Cipriano de Mosquera.

Presidente:

Muchas gracias Henry. Con la intervención de Henry terminamos las solicitudes de palabra de intervención que había, no sin antes. No se han registrado, no tengo, ¿Quiénes son? ¿Están aquí inscritos, yo los leí? Por favor usen la palabra y se identifican.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Sharon Vanessa Hinestroza Riascos, de la Veeduría Estudiantil Nacional:

Bueno, primero buenos días, quiero saludar a la Mesa, a la Ministra a esta gran Institución de la que también soy egresada y pues empezar mi intervención como miembro de la Veeduría Estudiantil Nacional, Sharon Vanesa Hinestroza Riascos. Entonces, nosotros como Veeduría, siempre resaltamos que las promesas de campaña de la presidencia actual, señalaban o digamos estaban orientadas, ilusionaron a miles de jóvenes que estábamos cansados de esa misma actitud frente a la educación, que la tuvieran como un asunto de poca importancia en los últimos 20 años de los Gobiernos anteriores y esta fue quizás la razón por la que nosotros salimos a las calles y nos comprometimos con hacer posible este Gobierno del Cambio, nosotros creemos que la educación desde siempre ha sido el motor de la transformación social y es a través de ella que se posibilitan la mayoría de los cambios que este país y nuestra sociedad en general necesita.

Por eso desde la Veeduría Estudiantil Nacional, consideramos muy poderoso que se anuncie la educación como pilar para el desarrollo y la Paz con justicia social en Colombia y que esto se vea materializado en reglamentar progresivamente la educación como derecho fundamental y bien común. De esto último, no se hace mención y es importante profundizar en esa conceptualización, la educación es multidimensional, pues como derecho fundamental es un pilar esencial para la transformación de nuestra sociedad, como bien común es el camino para construir desde nuestros saberes ancestrales y articularlos con un país que hoy sueña la Paz con justicia social, pero también debe enunciarse como antipatriarcal, antiracista, antifascista y anticapacitista, con la erradicación de este Proyecto estamos cada vez más cerca de una de las consignas que ha tenido el Movimiento Estudiantil y el Movimiento Social durante muchos años. Pasar de hablar de un servicio público que no es de forzosa ejecución estatal, es decir, que está a discreción de las prioridades de los gobiernos de turno y de quien esté en el poder, al final termina perjudicándonos y es importante empezar a hablar del derecho fundamental, porque este tiene un valor jurídico que al final

termina siendo garantizado por el Estado y tiene un efecto en el imaginario social y colectivo que consideramos es muy positivo.

Hablar de la educación como derecho fundamental, se hace cada vez más pertinente en nuestro país, evidentemente las políticas de los Gobiernos pasados focalizaron un derecho que se supone es universal a una población específica, esto se puede ver incluso en el Artículo 67 de la Constitución, donde la educación es hoy un derecho fundamental, pero solamente para niñas y niños entre 5 y 15 años y solamente hasta el grado 9º, lo que al final abrió más esas brechas porque ¿Qué pasa con los estudiantes después de este tiempo? ¿Qué pasa con esas otras poblaciones que quedan por fuera? ¿Qué pasa con los jóvenes de los barrios populares que tienen que decidir entre comer o estudiar, los adultos que bajo otras leyes y en otros tiempos pudieron hacer hasta segundo de primaria o menos? ¿Qué pasa con esas mujeres que tienen que hacer el doble esfuerzo para terminar cualquier nivel de educación? Hace mucho que se supone que la educación es un derecho, pero nunca se formularon políticas para que ese derecho fuera materializado correctamente, no es suficiente solo mencionarlo, hace falta más que eso para lograr esta implementación, nos falta financiación, infraestructura, unas políticas serias que den en realidad o que hagan realidad ese tema.

La educación en Colombia, no puede seguir siendo un privilegio y pues entiéndase este privilegio como quien puede pagarla, el privilegio que tienen las personas que habitan en las ciudades y que tienen colegios y universidades de manera más accesible, también los que al final ingresan a las universidades a pesar de los exámenes de admisión, o tienen un buen puntaje en el ICFES, que seamos muy sinceros, hoy es un examen anacrónico que no mide a los estudiantes por igual, a pesar de que las condiciones de un estudiante de escuela rural es muy diferente a las condiciones de un estudiante, un ejemplo, aquí en un colegio privado del sur de Cali, peor aún es un privilegio o quizá y ya estoy cerrando, una desgracia para quienes asumen el costo de ponerse un grillete en un crédito educativo con el ICETEX, que ahora se hace llamar más humano por su Presidente, pero que nos ha acosado a estudiantes llevándolos al punto de acabar con sus vidas y por ello y en reiteradas ocasiones y lo seguiremos pidiendo, igual que intervenciones anteriores, nosotros los estudiantes exigimos la renuncia de Mauricio Toro como Presidente del ICETEX, allí no puede seguir alguien que le apuesta a ofrecer más deudas a la gente y seguir dándole la plata de la educación a las universidades privadas e incumpliendo el mandato popular y también incumpléndole al país.

Y ya termino diciendo, que desde la Veeduría Estudiantil Nacional estamos comprometidos con la educación de este país y por eso siempre hemos hecho estos ejercicios juiciosos de estudio y formación, e

iremos asistiendo y bueno seguimos asistiendo a estos espacios, para enviar nuestras propuestas, traer el llamado a los estudiantes y estaremos pendientes de que este debate tan importante siga dándose para construir esa nueva Ley de Educación, participando en todas las Reformas, tanto la de la Ley 30, como la implementación y reglamentación de la Ley de Gratuidad. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Sharon, disculpa lo mismo que Santiago Andrés, por no haber detectado que estaban. Tiene la palabra Santiago Andrés Durán.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Santiago Andrés Durán:

Bueno buenas tardes, ya buenas tardes porque pues ha pasado mucho tiempo en esto. Yo sé que pues han pasado ciertas cosas y las intervenciones se han extendido, pero pues les quiero dar un caluroso saludo a ustedes, yo sé también que está haciendo mucho calor, pero mis saludos cordiales y empezar diciendo que en virtud no solamente del acontecimiento principal que significa la Reforma a la Ley 30 y del momento histórico en que nos encontramos como parte del Gobierno nacional, de permitirnos a nosotros los estudiantes, el Movimiento Estudiantil participar de esta Reforma, coincidiendo en la necesidad de reformar la Ley 30, que ha quedado develada bajo las históricas demandas del Movimiento Estudiantil y Social desde su Proposición en el año de 1992 y las diferentes modificaciones que ha tenido.

Entendiendo que la visión que esta guarda sobre la educación superior, una visión mercantilista, que solamente entiende el papel de la universidad bajo tres elementos: la actividad de la universidad bajo la investigación, la docencia y la extensión y así mismo, entendiendo la formación solamente desde el acceso, desde la permanencia y la graduación, observando una realidad que cada año, como el año pasado en el 2022, mencionada por el Ministerio de Educación en las anteriores Audiencias Públicas, solamente 480 jóvenes que se graduaron de educación media, solamente 290 mil no lograron acceder, reconociendo que la realidad educativa que las diferentes regiones del país conllevan a extender estas brechas sociales, sobre todo en temas de regionalización y finalmente, reflexionando que todos estos elementos conjuguen para tener una educación sin sentido de calidad con poca accesibilidad y cada vez más costosa.

Recogiendo algunas de las exigencias del estudiantado y del movimiento estudiantil Ministra, le proponemos reestructurar la misionalidad de la formación universitaria, que no se piense solamente desde la accesibilidad, la permanencia y la graduación, que sea también el acceso, el bienestar, la formación, la graduación y la sostenibilidad, porque de qué vale matarse 5 años estudiando pagando con las uñas una carrera universitaria, para que el mercado venga y nos ponga a trabajar ganándonos

algo menos que un mínimo, en condiciones inhumanas, terminar desperdiciando todo el tiempo y el conocimiento. También le proponemos una recomposición y reestructuración misional de entidades como el Icetex, como el Icfes que lo único que hacen es aumentar las brechas sociales.

Yo recuerdo hace 5 años cuando estaba terminando mi formación secundaria, que veía clase con libros desactualizados de los noventa e inicios de los dos mil, mientras que compañeros míos de otros colegios, amigos me comentaban que ellos tenían material más actualizado, ustedes se imaginan llegar a un examen del Estado y enfrentarse con esa desigualdad de conocimiento, me tocaba que todas las noches estudiar autónomamente, buscando material por internet y por eso soy un defensor y orgullosamente de la educación pública, necesitamos una educación con una perspectiva social, cultural y ciudadana y de Paz. Creemos que los principios fundamentales que rigen este Proyecto de Ley, deben buscar fortalecer el sistema social, democrático, la autonomía y la universalidad.

Y finalmente, cerrar con que esperamos que esta Reforma no se quede solamente, o el derecho universal a la educación no solamente se quede en una consigna constitucional, que no se quede opacado bajo las realidades de este país, que de verdad se cumpla y a usted Ministra, hija de la formación pública, de un colegio normal de la Universidad del Valle, que trabajó formando en el sector privado, le digo que en sus manos está la defensa no solamente desde una perspectiva pública o privada, sino que también una defensa a la educación en general. Muchas Gracias.

Presidente:

Muchas Gracias, Santiago Andrés. Con esto terminamos las intervenciones, vamos a dar paso a la intervención de las instituciones, va a tomar la palabra José Darwin Lenis, Secretario Municipal Distrital de Educación y cierra la Ministra Aurora Vergara Figueroa, que va a dar algunas respuestas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a José Darwin Lenis Mejía, Secretario de Educación de Cali:

Gracias Presidente buenas tardes, buenas tardes Ministra, yo ya había saludado inicialmente en la mañana. Son básicamente tres aportes, el primero en los elementos esenciales donde se plantean las cuatro BAES, yo quisiera que además de esa de accesibilidad, de aceptabilidad, de adaptabilidad y asequibilidad, se pudiera incluir la de ancestralidad, me parece que esa es necesaria porque los pueblos construyen sus propios procesos y construyen sus propios desarrollos. También me parece importante, que podamos revisar cierta especie de Constituyente Educativa para hacer algunas Reformas de Decretos señora Ministra, sobre todo por ejemplo, los de relaciones técnicas, el 3020, que hoy ya no aplica en

relación a las instituciones educativas y que se hace necesario para fortalecer el principio de la calidad, es decir la cantidad de estudiantes por profesor me parece que es importante que se pueda establecer.

Hay un asunto que para Cali ha sido crítico, que es el que tiene que ver con infraestructura educativa y precisamente aquí estamos en esta institución de 200 años, que es una institución que representa la educación pública del país, es una educación que representa el ADN también de cierta caleñidad y en la que necesitamos tener inversión específica, para que esta institución no solamente pueda atender a los jóvenes del bachillerato, sino que pueda atender y convertirse en una ciudadela educativa, que atienda los fines de semana y tal vez en las noches se convierta en una universidad que pudiera aquí prestar el servicio en este espacio.

Lo mismo con la Universidad Distrital del Oriente, que es un Proyecto que está allí, que está con un predio listo y dispuesto y que necesitamos impulsar para poder incorporar más jóvenes a la educación superior y que podríamos establecerlo a partir de una especie de central de universidades, donde pudieran en algunos espacios como en la Nuevo Latín, poder prestar el servicio educativo, lo mismo que es la universidad que está casi ya a punto de florecer y de salir a la luz pública, que la Universidad de las Artes y las Culturas Populares IPC, esos tres espacios para la ciudad son importantes. Venimos también acelerando el proceso de esas 23 instituciones o sedes que estaban con el Fondo de Financiamiento Infraestructura Educativa.

Me parece que integralizar el derecho a la educación, necesita pensar lo que aquí se ha planteado, los temas de inclusión para personas que están en situación de discapacidad en distintos ámbitos, en distintas situaciones, para mirar aquellas personas que están privadas de la libertad, para mirar cómo integralizamos la educación con otros profesionales que puedan apoyar, trabajadores sociales, psicólogos que necesitan las escuelas, hoy tenemos muchísima afectación de la salud mental y muchísima afectación de las emociones. Necesitamos entonces a partir de este planteamiento digamos, de tener esta Ley Estatutaria, tener la posibilidad de pensar otra escuela, otra universidad, otros procesos de gobernanza, de territorialidad, de reconocer los saberes y las formas en que circulan en la escuela.

Y por último, no puedo dejar pasar la importancia de generar ciertos incentivos para aquellas personas que vienen haciendo investigación, que vienen haciendo propuestas, experiencias significativas en especial por ejemplo, los colegios técnicos que en Colombia la gran mayoría de los establecimientos son de media técnica o técnicos agrícolas, industriales, comerciales y creo que modernizar estos establecimientos, permitiría que también seamos mucho más competitivos y que por esa vía podamos articular procesos con las universidades,

que lo ha planteado muy bien usted Ministra y también lo ha planteado el señor Presidente. Esas de forma general, son las consideraciones que quiero dejar en este espacio, agradeciéndole a todos y todas, la participación que hemos tenido.

Presidente:

Tiene la palabra la Ministra de Educación Aurora Vergara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional:

Muy buenas tardes, agradezco cada una de las intervenciones que escuchamos en este espacio, tome nota de más de 30 intervenciones de diversos sectores y por eso quiero agradecerles profundamente, porque nos permiten que este ejercicio de promulgación de esta Ley que logremos que en los próximos meses, el Congreso de la República pueda decirle al país que estamos regulando el derecho fundamental a la educación en todos sus niveles sea una realidad, se consolidará porque ustedes así lo están haciendo posible.

En respuesta a esas más de 30 observaciones e intervenciones y considerando el tiempo que ha establecido nuestro Presidente, quisiera enunciar algunas respuestas en cinco bloques: Lo primero es saludar y dar las gracias a cada una de las personas que nos hicieron posible este espacio hoy, a toda la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a su Presidente Óscar Sánchez, al honorable Representante Luis Alberto Albán que hoy funge como Presidente de esta Audiencia, a Gabriel Becerra, también al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo, a la Representante Marelen Castillo, a la Secretaria de la Comisión Primera que también ha hecho todo lo posible para garantizar que este proceso se haga con excelencia y en cumplimiento con todos los requisitos establecidos, Amparo Yaneth Calderón, a la Viceministra Diana Rúa, al Secretario de Educación de Cali José Darwin Lenis, también a la rectora de la institución y en breve el próximo momento de esta Audiencia será un recorrido por las instalaciones de la institución, para poder observar lo que nos han estado indicando que requiere mejoría en la infraestructura educativa de esta escuela, entonces cerraremos el espacio con ese recorrido con las personas que lo han preparado, que dicen que tienen unos detalles específicos sobre cuál es la visión para mejorar la infraestructura de esta institución.

Así que les agradezco a la Rectora Mónica Medina por recibirnos, también al grupo de teatro, a la persona que al principio interpretó este cuento y a toda esta comunidad educativa, a las asociaciones de estudiantes, a los movimientos estudiantiles y a las plataformas estudiantiles. Y yo les quiero dar las gracias de manera especial, porque desde el primer día que llegué al Ministerio de Educación, son ustedes quienes han estado allí diciéndonos de

manera constante cuál es el horizonte del trabajo que estamos haciendo, son ustedes quienes día a día están mostrándonos cuáles son los puntos ciegos de la gestión, dónde están los silencios, dónde está también el trabajo negligente de algunos funcionarios y funcionarias y por eso quiero darles inmensas gracias, porque nos permiten garantizar que honremos la palabra del Gobierno del Cambio. También quiero darle las gracias a todos los equipos de trabajo de las UTLs, que han estado aquí de manera dedicada recopilando información y organizando este ejercicio, al equipo del Ministerio de Educación Nacional, a las Madres Comunitarias, maestras, maestros, cada uno de ustedes gracias, porque esa va a ser la única manera en que este Proyecto de Ley nos va a permitir consolidar el horizonte de la educación en Colombia.

Con ese primer punto de agradecimiento, quisiera ahora pasar a cuatro segmentos no para decir que las respuestas van a abarcar todos los puntos, sino para plantearles hacia dónde vamos con cada una de esas preocupaciones. Empiezo por educación inicial, a las Madres Comunitarias sé que ya hablaron con nuestro equipo de trabajo y que están articulándose para revisar el contenido de ese Artículo que plantea, ¿Cuál es la visión que tenemos para educación inicial? Entonces, darles la tranquilidad que como Gobierno nacional no estamos desconociendo, ni invisibilizando su gestión, sino por el contrario estamos buscando caminos que reconozcan el trabajo tan importante que ustedes han hecho para formar a toda esta generación de niños y niñas por tanto tiempo. Nuestra visión con educación inicial es invertir muchos más recursos. para que ahora ustedes articuladas con las escuelas. puedan encontrar una mejor transición y formar a estos seres humanos con el amor que ustedes lo han hecho por tanto tiempo.

Entiendo que ustedes ya le entregaron al equipo jurídico del Ministerio, una propuesta de Articulado para mejorar la redacción del texto que tenemos en este momento, entonces damos por confirmada esa propuesta y agradecemos que nos den la posibilidad de seguir puliendo esa visión de educación inicial, la meta que tenemos para estos primeros meses, es garantizar que articulamos la gestión del ICBF con las escuelas, para que ese tránsito de quienes pasan de 3 años al preescolar, pueda garantizar que ustedes tengan unas mejores condiciones de formación, unas mejores condiciones de coordinación con el Sistema Educativo y que ustedes las familias, sus barrios, puedan formar una generación en condiciones de calidad y pertinencia. Entonces, esa es la visión y están cordialmente invitadas a caminar con el Ministerio de Educación este camino hasta el final, para que ustedes tengan la tranquilidad que se les está respetando, que se les está reconociendo y que se les está valorando su trabajo, muchas gracias.

Eso con respecto a educación inicial, en el segmento de educación media y básica surgieron muchas intervenciones, que tienen que ver por

ejemplo con formación integral, la visión que tenemos en efecto es que el Sistema de Educación Público pueda garantizar una mejor formación artística, en deporte, en programación, que la cátedra de historia se pueda potenciar con la visión que la Comisión nos está asesorando, les estaré citando prontamente, para poder recibir el informe que escribieron en los últimos años y que podamos emitir los lineamientos correspondientes, para que podamos decir que la historia en Colombia se está enseñando como corresponde, esa es una promesa de nuestro Plan Nacional de Desarrollo y es una promesa de nuestra visión de formación integral.

En articulación con el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Tecnologías, el Ministerio de Deporte y el Ministerio de Ciencias, estaremos abriendo unas convocatorias que van a permitir que más maestros y maestras puedan integrarse a la escuela en perspectiva de jornada extendida. Entonces, ustedes tienen razón, que necesitamos garantizar que estén más tiempo en la escuela, que reciban mejor formación y en condiciones de calidad, entonces para eso lo que estamos desarrollando son las rutas específicas de vinculación para los profes de educación física, para las maestras de artística, ya voy para allá, voy a dedicar un segmento específico para los docentes provisionales, esa parte la voy a cubrir en el segmento 4 sobre dignificación docente. Entonces, para que sepan por dónde voy, voy por el segmento de educación inicial, básica y media, entonces allí vamos a garantizar que vinculamos, que fortalecemos la planta docente en las regiones que así lo requieran y que con el eje de la resignificación del tiempo escolar, logramos que ustedes puedan identificar en las escuelas cómo sus hijos e hijas tienen una formación en mejores condiciones.

Con relación a Educación Superior tengo múltiples observaciones, recibimos múltiples intervenciones que quisiera separar en todo lo que tiene que ver con acceso, lo que tiene que ver con procesos de inspección y vigilancia. También aquí quisiera pedirles que de la misma manera en que las Madres Comunitarias y la docente que está trabajando con jóvenes que están en el Sistema Penal, que podamos trabajar con el equipo de estudiantes de la Universidad del Valle, para delinear las acciones que voy a anunciar a continuación, entonces sobre educación superior a la maestra que nos plantea la importancia de reconocer, la maestra Gina Paola a los 3.000 estudiantes del Sistema de Responsabilidad Penal, entonces les invitamos a que nos acompañen en el marco del programa Códigos de Paz, que estamos generando para que las personas que están en el Sistema puedan tener oportunidad de formación, lanzamos hace un par de días esta estrategia para las Madres Cabeza de Familia que están acogidos a la Ley de Acciones Afirmativas, para que ellas puedan formarse en habilidades digitales. Entonces, le propongo que como ya está trabajando con nuestro equipo jurídico, además

de los elementos del Articulado, que usted nos acompañe para poder lanzar la versión de Códigos de Paz específica para los jóvenes que están en el Sistema, con esa visión reconocemos la importancia de proteger a esos estudiantes, de abrirles mejores posibilidades de formación y con su liderazgo confío en que podemos sacarlo adelante.

Sobre los procesos de inspección y vigilancia y los retos que está planteando la Universidad del Valle, entonces desde la subdirección de inspección vamos a continuar revisando este informe final de auditoría financiera y el informe de gestión de la Contraloría del Valle, vamos a avanzar con los protocolos de inspección que corresponden y en este caso la actuación preventiva, para definir la ruta a seguir y a identificar las conductas que han planteado aquí como reprochables y que son objeto de nuestra facultad sancionatoria. Vamos a avanzar en una serie de procesos que porque tienen una reserva legal no puedo enunciar en este espacio, pero les pido a cada uno de los estudiantes que se manifestaron hoy, a que por favor se conecten con nuestro Subdirector de Inspección y Vigilancia que está aquí adelante, Luis Fernando Salguero, para que él pueda contarle los detalles del proceso, en el marco de lo que la reserva legal nos permite socializar públicamente.

En cuanto al proceso electoral, nos comprometemos a efectuar seguimiento y acompañamiento a este proceso, para garantizar que la elección cumple con todos los protocolos de rigor y que entregamos a la Universidad del Valle, una administración que sea coherente con los propósitos de una educación de calidad y de pertinencia de una institución de tan alto prestigio como esta. Con relación al eje de dignificación de la labor docente, vamos a citar entonces a los docentes provisionales a una Mesa Tripartita, que nos permita evaluar con detenimiento las condiciones de trabajo, el Gobierno del Cambio está comprometido con dignificar la labor de las maestras y los maestros, abriremos las Mesas que nos permitan debatir, analizar cada uno de los casos y poder establecer rutas dependiendo de las condiciones de vinculación de cada uno de ustedes.

Y cierro con que cada una de estas acciones, está acompañada de un fortalecimiento del financiamiento del Sistema de Educación Superior, como Gobierno ingresamos a esta responsabilidad y la primera decisión que emitió el señor Presidente de la República fue adicionar presupuesto, 1.3 billones en el 2022. 3.5 billones en el 2023, lo que nos está llevando en este momento a tener una operación en el sector de educación que supera los 58 billones de pesos.

Todo lo que ustedes nos están planteando, demuestra que necesitamos seguir fortaleciendo el Sistema de Educación en su conjunto, con el acompañamiento de cada uno de los Representantes que están aquí, con cada uno de los Senadores y Senadoras esperamos que se pueda surtir todo el

proceso de la Ley de Presupuesto, que nos permita que el sector de educación continúe dando un salto histórico en su financiamiento, de tal manera que podamos pasar de 58 billones de pesos con el que estamos trabajando hoy, a un presupuesto superior a 70 billones de pesos y la visión que tenemos es que podamos respaldar cada uno de los compromisos que estamos estableciendo y que la visión que ustedes tienen para sus regiones de educación de calidad y pertinencia, sea una realidad.

Les invitamos a que nos acompañen en todo este proceso, hacer estos cambios serán posibles con su acompañamiento constante, con su seguimiento constante, el eje de diversidades todas las recomendaciones que nos hicieron para potenciar reincorporados, para potenciar a personas en situación de discapacidad, diversos grupos étnicos, todo ese eje de trabajo debe permitirnos garantizar que la visión del derecho fundamental a la educación, no deje a nadie por fuera. Les pedimos que nos acompañen con sus recomendaciones específicas del Articulado, aquí está todo nuestro equipo en la primera fila, les pido por favor que ahora los contacten, se acerquen les entreguen la información correspondiente, porque estamos trabajando con esta metodología de escucha para garantizar que no se nos queda ningún pueblo, ninguna visión de educación de calidad por fuera. Agradezco a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el liderazgo y el compromiso con este Proyecto de Ley y si continuamos de esta manera le aseguramos un éxito a este Proyecto, que va a escribir un nuevo capítulo en la historia de la educación y a ustedes les damos las gracias.

Presidente:

Muchas gracias señora Ministra. Le damos la palabra una despedida al Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Bueno amigos agradecerles infinitamente por su tiempo, por su paciencia, pero así es la única manera de construir, de escucharnos y poder construir a partir de este insumo una excelente, la mejor Reforma Estatutaria a la Educación posible. Eso es el propósito de esto. Ministra yo soy, ella sabe que ya llevo 9 años pregonando esto, el Ministerio de Educación dedicarse al fomento, al desarrollo de la educación, habilitar a los particulares para prestar sus servicios educativos y concentrarse en su calidad y en su pertinencia, pero además de eso, dar la posibilidad para que un ente autónomo e independiente al Ministerio inspeccione, vigile y controle el cumplimiento de la calidad, la pertinencia de la educación en nuestra sociedad.

Esa lucha por la Superintendencia, es otro paso que hay que dar en este complejo y difícil actuar del Gobierno del Estado tratando de entregar lo mejor, sigo en esa tarea, decirles a ustedes que entre todos

podemos construir una mejor sociedad que demanda nuestra juventud, nuestra gente en el futuro en las próximas generaciones, ahí tenemos que trabajar sobre ellos. A mí me alarma terriblemente Ministra el tema de la inteligencia artificial, si hablamos de desempleo, si no hacemos nada, si no nos preparamos para ese reto que en 10 años estará vigente a plenitud, cómo vamos a enfrentar esas situaciones y cómo entendemos la educación en esa visión futura de las herramientas y el desarrollo que la inteligencia humana ha hecho en la inteligencia artificial. Gracias a todos que tengan ustedes una feliz tarde.

En la tarde tendremos la Audiencia con otros sectores de la educación, feliz día para todos, en el Concejo de Santiago de Cali.

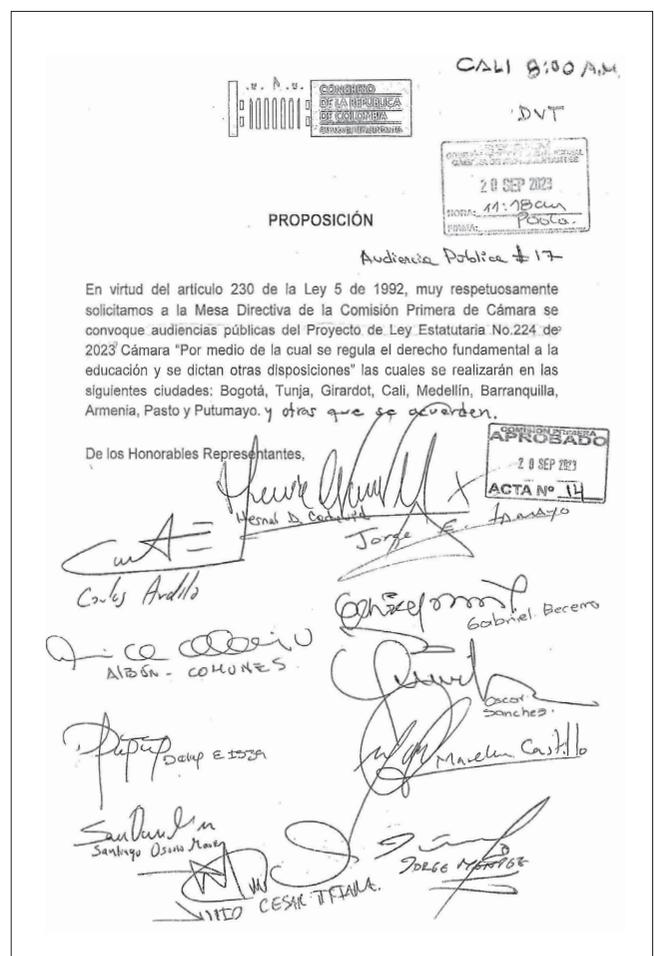
Presidente:

Bueno, de nuevo nuestros agradecimientos, les recuerdo el correo comisión.primer@camara.gov.co para que envíen observaciones, ponencias, proposiciones. Señora secretaria, por favor demos por terminada la Audiencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente, Honorables Representantes, señora Ministra y señores asistentes, esta Audiencia Pública ha terminado siendo las 12:35 de la tarde, dejar constancia que hemos dado estricto cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª del 92 toda vez que este es un trámite de Ley Estatutaria, se han escuchado a todas las personas que se inscribieron y que quisieron participar. Mil gracias para todos.

ANEXOS: Noventa y un (91) Folios



12/10/23, 14:19 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Excusa MinTIC - Invitación AP PLE No. 224 23 C -13 10 2023 - H.R. Jorge Eliécer T...

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION PRIMERA
 Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Excusa MinTIC - Invitación AP PLE No. 224 23 C -13 10 2023 - H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

Juan Sebastián Giraldo Buenaventura <jsgiraldo@mintic.gov.co> 12 de octubre de 2023, 14:14
 Para: "JORGE.TAMAYO@CAMARA.GOV.CO" <JORGE.TAMAYO@camara.gov.co>
 CC: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Estimado

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda,
 Representante a la Cámara por el Valle del Cauca,
 Congreso de la República.

Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Acusamos recibo del oficio dirigido al Ministro, Mauricio Lizcano Arango, a través del cual la Honorable Comisión Primera de Cámara extiende la invitación a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 del 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones", evento que se llevará a cabo el viernes, 13 de octubre de 2023, en Cali, dando cumplimiento a la Proposición suscrita por usted.

Al respecto, respetuosamente le informo que, por compromisos de agenda regional previamente adquiridos, el Ministro no podrá acompañarlos en esta ocasión.

Por lo anterior, agradecemos su gentil invitación y reiteramos el compromiso de esta Cartera Ministerial para trabajar colaborativamente con la labor legislativa en beneficio de todos los colombianos.

Atte.

[https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=0c4ed523c&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1779576274143884763&siml=msg-f:17795762741438847... 1/2](https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=0c4ed523c&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1779576274143884763&siml=msg-f:17795762741438847...)

Bogotá, D.C, 10 de octubre de 2023

Doctora;

Amparo Janneth Calderón Perdomo
 Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
 Honorable Cámara de Representantes
 E. S. D.

ASUNTO: Respuesta oficio No. C.P. C.P. 3.1. 340 -23
 Designado para participar en Audiencias Públicas

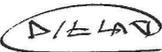
Respetada doctora Amparo Janeth

Obrando dentro de los términos y de conformidad con la invitación a participar durante las audiencias públicas relacionadas con el Proyecto de Ley Número 224 Cámara de Representantes, Por medio de la cual se regula el Derecho a la Educación, cómo derecho fundamental y se dictan otras disposiciones, de manera comedida le informo que el Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, ha delegado al doctor **Santiago León**, quien se desempeña como Asesor del Despacho.

En este orden, el doctor León, asistirá a las ciudades de Armenia, Manizales y Cali, durante los días 12 y 13 de octubre del 2023.

Por consiguiente, agradecemos amablemente el tener en cuenta a la indicada Institución de Educación Supervisor para participar en dichos eventos.

Atentamente,


Diego Vivas Tafur
 Asesor enlace Escuela Superior de Administración Pública - Escuela Alto Gobierno - Congreso de la republica

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ciencias
 20230010298321

DM

Bogotá 12-10-2023

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 comision.primera@camara.gov.co
 debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta invitación Audiencia Pública, Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones"

Respetada Secretaria,

Debo excusarme ante la comisión por no poder atender la invitación audiencia pública programado para el 13 de octubre a las 8:00 am, en la Institución Educativa Santa Librada, ubicada en la Calle 6a # 14A-106 de la ciudad de Cali - Valle del Cauca, ya que debo atender compromisos previamente adquiridos.

Reconozco la importancia de dicho evento, por consiguiente, he designado en representación de esta Cartera Ministerial a la doctora Diana Rúa Patiño, Viceministra de Talento y Apropiación Social del Conocimiento (E), quien estará presente y podrá atender cualquier solicitud e inquietud que se genere dentro del espacio citado.

Estaré muy atenta al desarrollo de la audiencia y sus conclusiones.

Cordialmente,


ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
 Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboró: Juan Javier Guído / Enlace Congreso / Despacho de la Ministra

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P. C.P. 3.1. 354 -23
 Bogotá D.C., octubre 5 de 2023

Señor
RICARDO BERMÚDEZ CERÓN
 Gerente TELEPACIFICO
 Cali

Respetado señor Bermúdez,

La Comisión primera de la Cámara de Representantes coordina el primer debate del Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones".

Es nuestro deber trabajar y socializar desde las regiones este Proyecto de Ley a través de escenarios de diálogo que permitan a los ciudadanos exponer sus opiniones y comentarios frente al mismo y así, poder recoger la expresión del pacífico colombiano en torno a la educación. Por esta razón, realizaremos la Audiencia Pública "Ley Estatutaria de Educación" el próximo 13 de octubre del año en curso en la ciudad de Cali.

Muy comedidamente, solicitamos su importante labor de divulgación como canal de televisión pública informando avances de esta audiencia pública a espectadores de la región pacífica a través de boletines informativos en el siguiente horario sugerido:

7:30 a.m. Telepacífico Noticias. Boletín informativo
12:00 m Telepacífico Noticias. Conclusiones de la primera jornada y preámbulo del recorrido de la Ministra de Educación Dra. Aurora Vergara Figueroa por la I.E. Santa Librada.

3:30 p.m. Tardes del sol. Boletín Informativo
6:00 p.m. Telepacífico Noticias. Conclusiones de la jornada

De ante mano agradecemos su apoyo en este espacio de interés general y que, sin duda, permitirá enriquecer este proyecto de Ley.


AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 CC. Dra. Clara Luz Roldan
 Gobernadora del Valle

<p>HISTORIA DEL PROGRAMA DE MADRES COMUNITARIAS Y EL IMPACTO SOCIAL GENERADO EN LAS COMUNIDADES "NIÑOS Y NIÑAS ANIVEL DEL TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO"</p> <p>ANTECEDENTES.</p> <p>Los primeros antecedentes del reconocimiento de los derechos de los niños en Colombia se remontan a la época colonial. En 1550, el rey Carlos I de España promulgó las Leyes de Indias, que incluían disposiciones para la protección de los niños indígenas. Estas leyes establecían que los niños indígenas debían ser educados y que no podían ser sometidos a trabajos forzados.</p> <p>Sobre la década de 1989, se realizaron diversos aportes a nivel de sociedades, culturales y regionales; que posibilitan el surgimiento de La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN), como un tratado internacional de derechos humanos. El surgimiento de la CDN fue de gran importancia para el desarrollo de la humanidad, pues, a pesar de que algunos países contaban con leyes para proteger la infancia y adolescencia, muchos niños, niñas y adolescentes alrededor del mundo se encontraban en críticas situaciones de pobreza y abandono, sin que un amplio número de países establecieran leyes para esta parte de la población.</p> <p>Para el caso de Colombia, el gran inicio para enfrentar esta problemática arranca con la entrada en vigencia del Decreto 2737 de 1989 (Código del Menor), que en realidad fue el gran despertar en la aplicación de esta normatividad pues da los primeros inicios que el constituyente del 1991 tiene como referencia para la creación de la constitución de 1991, que siendo objetivos esta constitución es netamente humanística pues tuvo en cuenta introducir documentos tan importantes como la conferencia de Beijing; de esta manera Colombia a través de la constitución política del 1991 entra en consonancia para enfrentar esta realidad social como es brindarle la mejor atención dentro de la garantía de derechos y el mejor bienestar</p> <p>El gran inicio para enfrentar esta problemática arranca con la entrada en vigencia del Decreto 2737 de 1989 (Código del Menor), que en realidad fue el gran despertar en la aplicación de esta normatividad pues da los primeros inicios que el constituyente del 1991 tiene como referencia para la creación de la constitución de 1991, que siendo objetivos esta constitución es netamente humanística pues tuvo en cuenta introducir documentos tan importantes como la conferencia de Beijing; de esta manera Colombia a través de la constitución política del 1991 entra en consonancia para enfrentar esta realidad social como es brindarle la mejor atención dentro de la garantía de derechos y el mejor bienestar de los NNA y sus familias</p> <p>Siendo conscientes de los cambios que la sociedad colombiana ha venido dando por consecuencia de las problemáticas internas como son: social, económico y político, se presenta una coyuntura que se convierte en un flagelo donde la niñez la infancia y la adolescencia, como población vulnerable se encuentra en desventaja</p>	<p>por sus afectaciones; y es aquí donde el estado colombiano preocupado por este flagelo legisla y sanciona la Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia y Adolescencia.</p> <p>https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/5567/101666.pdf?sequence=1&isAllowed=y</p> <p>Por otro lado, se comenzó a formalizar el plan Nacional Decenal de Educación (2006 - 2016) se enfocó en garantizar el derecho a la educación en términos de "acceso a un sistema público sostenible, que asegurara la calidad, la permanencia y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, en todos los niveles: inicial, básico, medio y superior".</p> <p>Para el año 2016 se aprueba la ley 1804, la cual regula la atención integral a niños, niñas y mujeres gestantes en condiciones de igualdad a nivel de todo el territorio nacional; la cual reconoce la importancia que los gobiernos inviertan recursos económicos en la educación inicial de los niños y niñas, proyectado a lograr que sean unos ciudadanos que a futuro aporten a su país a nivel familiar, social, económico y cultural. Acción que han venido desarrollando las madres comunitarias a nivel de todo el país desde el año 1986.</p> <p>https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-392871_recurso_1.pdf</p> <p>ANTECEDENTE DEL DERECHO LABORAL DE LA MUJER</p> <p>En Colombia, desde finales de los ochenta del siglo pasado, con gran imaginación y creatividad, distintas iniciativas de mujeres han protestado contra la guerra en general y contra las prácticas violentas ejercidas por los grupos armados sobre mujeres, niñas y jóvenes en particular. De la denuncia en las calles y plazas, de los rituales y las expresiones artísticas, sus impulsoras han transitado a la documentación detallada de las huellas de la guerra en cuerpos y vidas femeninas. En este propósito, han estado acompañadas en ocasiones por agencias internacionales y fondos de cooperación de países amigos. Muchas han aprendido en estos años de lucha a divulgar sus conocimientos y estrechar alianzas y vínculos con medios de comunicación, funcionarios y funcionarios empáticos, y políticos y políticas comprometidas con la equidad y la justicia para las mujeres.</p> <p>Además de esta visibilizarían en el ámbito público y la divulgación de un discurso de derechos de las mujeres, distintas confluencias de redes, ONG e iniciativas de mujeres han emprendido cabildos y prácticas de incidencia sobre el Congreso de la República y la bancada de mujeres congresistas, y han alcanzado en este terreno distintos éxitos: en la década de los noventa lograron, luego de muchas discusiones, la aprobación de la Ley 581 de 2000, llamada 'ley de cuotas', que establece que por lo menos un 30% de los altos cargos de designación sean ocupados por mujeres, y más recientemente, gracias a un proceso de alianzas y convergencias, la aprobación de la Ley 1257 de 2008, que busca sensibilizar,</p>
<p>prevenir y sancionar formas de violencia y discriminación contra la mujer. Ante la Corte Constitucional, gracias al cabildeo de organizaciones de mujeres y el litigio de alto impacto impulsado por jóvenes abogados y abogadas, se alcanzó en 2006 la despenalización del aborto, y luego, en un momento de confluencias y sinergias entre organizaciones de mujeres y magistrados, la Corte elaboró el Auto 092 de 2008, que hace un extenso análisis de las condiciones de riesgos, discriminaciones y violencias en las que discurre la vida de las desplazadas y ordena al Estado la adopción de trece programas con sus indicadores de resultado para que garantice el ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/la_reconstruccion_de_la_memoria_historica_desde_la_perspectiva_de_genero_final.pdf</p> <p>Las mujeres siguen sin poder disfrutar los beneficios de aportar su talento y sin lograr mejores condiciones para hacer realidad su enorme potencial. Por su parte, la economía sigue sin beneficiarse de este aporte que podría generar un círculo virtuoso de crecimiento y prosperidad inigualable. Ellas representan la mitad de la población, pero en las condiciones actuales contribuyen por debajo de la mitad en la actividad económica debido a que, de manera estructural, sus oportunidades se ven limitadas. Esto, pese a los logros educativos de las mujeres colombianas y de la inversión familiar y pública que ello significa. En otras palabras, el país está desperdiciando el bono de género que significa contar con población de mujeres, principalmente jóvenes, cada vez más calificadas, pero desaprovechadas, como se verá más adelante</p> <p>https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf</p> <p>INTRODUCCION</p> <p>Ante el considerable estado de vulnerabilidad en el que se encontraban los niños y niñas de Colombia en la década de los ochenta y los pocos recursos públicos disponibles para implementar una solución efectiva y netamente desde las instancias del Gobierno Nacional, en cumplimiento de sus fines esenciales; nacieron en el año de 1986 y reglamentados en 1989: los Hogares Comunitarios, se habilitan una serie de espacios físicos a donde los padres y madres de familia podían llevar a sus hijos para ser cuidados mientras ellos trabajan y conseguían el sustento requerido para su sostenimiento y el de sus familias. La labor del cuidado y atención de los niños fue asignada por parte del Gobierno Nacional a mujeres de las comunidades sin importar el nivel académico, que no contaran con espacios adecuados y si pertenecían a familias numerosas, desde este momento fueron llamadas Madres Comunitarias. Programa que inicialmente nace con la finalidad de dar protección y alimentación a los niños y niñas, que en ese tiempo presentaban alto riesgo de muerte por múltiples enfermedades y falta de cuidado a cargo de un adulto mayor responsable</p>	<p>Con el pasar del tiempo, la modalidad comunitario y las madres comunitarias han trascendido y se han profesionalizado, siendo así que casi un noventa por ciento de mujeres hoy son técnicas en Educación Inicial y algunas son licenciadas, en aras de cualificar la prestación del servicio ofrecido a los niños, niñas, mujeres gestantes y sus familias, las condiciones locativas de las viviendas han mejorado sustancialmente y hoy se cuentan con UDS ambientadas y dotadas para facilitar las actividades pedagógicas, las cuales son las bases fundamentales que potencializan las competencias infantiles, por medio del juego, la recreación, la exploración del medio, el arte, la literatura y la Nutrición, acciones que de manera conjunta posibilitan que los niños y niñas se desarrollen acorde a sus edades en condiciones de igual, participación; tal como lo estipula la Ley 1804 del 2016.</p> <p>JUSTIFICACION</p> <p>La labor desarrollada por las madres comunitarias de manera conjunta entre familias líderes y otros actores representativos de las comunidades, ha marcado un impacto significativo al interior de las comunidades más desfavorecidas del territorio colombiano, llegando este servicio a los sectores más lejanos del territorio, ofreciendo un servicio con un valor agregado el cual consiste en afianzar los vínculos familiares y afectivos, lo cual para muchos los niños y niñas es de vital importancia en su proceso de desarrollo, ya que vienen de familias disfuncionales, y los adultos cuidadores solo se dedican a ser proveedores de alimentos, situación que puede ser ocasionada por desconocimiento o falta de tiempo; descuidando las otras esferas del desarrollo humano, como lo son la afectividad, el reconocimiento como integrante de una familia y una sociedad, ser protagonistas de sus propios procesos de desarrollo; entre otras acciones propias de la infancia.</p> <p>Dada la importancia que ha tenido la figura de la Madre Comunitaria en Colombia a lo largo de su existencia, y la trascendencia del programa. Se han caracterizado cada día se cualifican más en aras de ofrecer un servicio de calidad a la población usuaria, es así que hoy se cuenta con madres comunitarias calificadas, quienes en un 99% son técnicas en atención integral a la primera infancia, un 10% están cursando su estudio universitarios especialmente en licenciaturas y las áreas Psicosocial; proceso social que les ha permitido tras ceder como mujeres, madres de familia y líderes de sus comunidades, realizando una labor invaluable e invisible por más de 37 años, y que de acuerdo con el ICBF (2015), para el mes de julio de 2015, había 69.000 Madres Comunitarias en todo el territorio nacional, atendiendo a 1 millón 77 mil niños, en tres modalidades de atención: Hogares Comunitarios de Bienestar tradicionales, Madres Fami y Hogares Agrupados. Y según las estadísticas al día de hoy solo se cuenta con un total de 41.989 hogares comunitarios a nivel nacional, ofreciendo atención integral a un promedio de 503.868 beneficiarios, situación que va en detrimento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y sus familias, ya que estos al no contar con la atención ofrecida por las madres comunitarias, se están enfrentando a mayores factores de riesgo y vulnerabilidad, ya que están expuestos a ser abusados sexual mente, a ser inducidos al consumo de sustancia psicoactivas, hurto, sicariato y vinculación a</p>

<p>grupos ilegales; entre otros factores de riesgo, ya que son utilizados por adultos con fines de explotación, siendo esta una realidad que se vive en nuestro país, lo que genera la ampliación de la brecha de inequidad social y económica.</p> <p>A pesar de la labor tan invaluable que han realizado las madres comunitarias, por más de 37 años a nivel de todo el territorio Colombiano, especialmente en sectores vulnerables por medio de la prestación del servicio de Educación Inicial a niños, niñas, mujeres gestantes y sus familias. Hoy se desconoce todo este impacto Social, Educativo, Económico y Cultural, y el pago que se da a este proceso social y comunitario realizado por mujeres que prestaron su servicio voluntario desde el año 1986 hasta el 31 de enero del 2014, y por las luchas de las mujeres organizadas, en compañía de organizaciones sociales y sindicales, y solo hasta el 01 de febrero del año 2014, logran que se las vinculen laboralmente. Y el pago que al día hoy dan nuestros gobernante es cursar una reforma a la educación referente a la Educación Inicial, donde según lo propuesto están quedando por fuera, sin ser tenidas en cuenta, y mucho menos concertado con los actores reales de este proceso de resocialización de familias, dinamización de la economía local, generación de empleos y generadoras de procesos de generación de calidad y nivel de vida a todos los actores intervinientes, del único programa social existente actualmente que llegan directamente a las comunidades más vulnerables. Ya que la ley 1804 el 2016, referenciado en el ART.1. "Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, a protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho".</p> <p>ART.2.º Se desarrolla a través de una trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con enfoque de gestión basado en resultados, articulado y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Lo anterior a través de la atención integral que debe asegurarse a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición". Situación que es muy coherente con las cotidianidades de los niños, niñas y mujeres gestantes, impactados por las madres comunitarias, ya que se les está aportando procesos pedagógicos desde sus propios contextos y realidades socioeconómicas, sin tener que desplazarse a otros espacios, que en últimas no fortalecen sus competencias, sino que por el contrario imposibilitan su desarrollo en condiciones de calidad. Y según el proyecto de ley estatutaria en la reforma d educación (ley 30 1982) CAP III DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACION EN SUS DISTINTIVO NIVELES. ART 14. Derecho fundamental de la educación inicial. "la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia es un derecho fundamental de las niñas y de los niños menores de seis (6) años. El Estado garantizará de forma progresiva los dos ciclos de la educación inicial contemplando esquemas de financiación y cofinanciación entre la nación y el territorio.</p>	<p><i>El primer ciclo comprenderá desde el nacimiento hasta cumplir los tres (3) años. El segundo comprenderá desde los (3) años hasta antes de cumplir los seis (6) años en los siguientes grados de preescolar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Prejardín. • Jardín. • Transición. <p><i>Parágrafo: entre los (0) y los (3) años de edad, en el marco de la atención integral, la educación inicial se basará en las actividades de juego, exploración en el hogar, la escuela y espacio público, deberá llegar a todos los niños y niñas para garantizar el desarrollo pleno de capacidades que le acompañaran a lo largo de la vida. Para ello es necesario articular esfuerzos administrativos y financieros entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el sistema de Salud, el Sistema Educativo y otros sistemas, en todos sus niveles y entidades involucradas.</i></p> <p><i>La cooperación comunitaria sin lugar a duda trae múltiples beneficios al país, es innegable que cuando el Estado cuenta con cada uno de sus ciudadanos para dar cumplimiento a los fines Estatales a través de un trabajo mancomunado, solo se obtienen resultados capaces de transformar realidades; cuando se unen los esfuerzos y se trabaja conjuntamente en dirección a un objetivo en común, las sociedades se transforman y se es capaz de lograr lo inimaginable. Y es precisamente allí, donde llegan las Madres Comunitarias a desempeñar un invaluable papel en la educación y protección de nuestra infancia colombiana, con su labor contribuyen no solo al Gobierno Colombiano a mejorar las condiciones y la calidad de vida de muchos menores de edad en estado de vulneración, sino también a cada una de las familias beneficiarias de programas sociales como lo es los Hogares Comunitarios."</i></p> <p style="text-align: center;">CONCLUSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El reconocimiento de los derechos de los niños y niñas en Colombia es un proceso que ha avanzado de manera significativa en las últimas décadas. Sin embargo, aún existen desafíos que deben ser superados para garantizar que todos los niños y niñas puedan ejercer sus derechos plenamente. • Las mujeres madres comunitarias, desde hace más de 37 años iniciaron un proceso de cualificación en aras de garantizar los derechos de los niños y niñas, logrando así fortalecer sus habilidades a nivel personal, familiar, social, cultural y económica, en aras de garantizar los derechos a niños, niñas y sus familias residentes en los sectores y territorios mas vulnerable del territorio, realizando así un impacto social y como gestoras de paz en sus territorios. • Por medio del programa social, miles de mujeres de sectores vulnerables y excluidas por la sociedad, lograron contar con un empleo en condiciones equitativas que las dignifican como mujeres, reivindicando así lo derechos laborales sociales y culturales.
<p>La ley 1804 de 2016 en su ART. 2, párrafo 2. Se incentiva en el trabajo del ser y hacer frente a los niños y niñas. Siendo contradictoria la actual reforma estatutaria donde su enfoque se centra en el hacer, llevando a la escolarización de los niños y niñas rigiendo solo a este concepto, siendo doctrinado al sistema educativo a partir de sus tres años, como en nuestros antepasados. Retrocediendo de esta forma en los avances logrados, tales como priorizar en las acciones intencionadas, afectivas, sociales y culturales, donde interactúan desde sus cotidianidades, por medio de las:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Condiciones humanas o Condiciones sociales. o Condiciones culturales o Condiciones materiales <p>Con la finalidad de garantizar, promocionar y potencializar su desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transición educativa, forzosa y apresurada aplicada para el año 2024 del mes junio según la ministra de educación, sin tener en cuenta el talento humano ya existente, condiciones locativas y herramientas didácticas a implementar. • Al proporcionar a los niños un apoyo adecuado, podemos potencializar sus competencias infantiles proyectadas a que un futuro sean cuidanos y ciudadanas que aporten a su país a nivel económico, social y cultural. <p>Las pautas para el 2014 el ministerio de educación después de mucho debates y participación ciudadana, se elaboran los referentes técnicos para la educación inicial donde los pilares de crianza estructuran una ruta pedagógica en la primera infancia. Siendo incoherente que después de 8 años en el decreto 1411 de 2022 no se definan las acciones esenciales en la garantía del desarrollo integral de los niños y niñas menores de 6 años.</p> <p>¿Como se tendría estructurada esta atención fundamental?</p> <p>¿Como se garantiza la prestación de servicios en las infraestructuras?</p> <p>¿Cuál sería el presupuesto para la atención incluyendo el talento humano?</p>	<p style="text-align: center;">MARCO LEGAL.</p> <p>LINEA DE TIEMPO DE NIÑOS Y NIÑAS</p> <p>1919: Colombia ratifica el Tratado de Versalles, que incluye disposiciones relacionadas con la protección de la infancia en el contexto de los derechos laborales.</p> <p>1948: La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por las Naciones Unidas, establece principios generales de igualdad y no discriminación que se aplican a los niños.</p> <p>1959: Colombia ratifica la Declaración Universal de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.</p> <p>1968: Se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como entidad encargada de la protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia.</p> <p>1979: Se promulga el Código del Menor en Colombia, que establece normativas relacionadas con la infancia y la adolescencia. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 44 que "los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás" y establece la obligación del Estado de garantizar la protección integral de los niños.</p> <p>1991: Colombia firma y ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.</p> <p>1995: Se crea el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) para establecer políticas integrales de atención a la niñez y la adolescencia.</p> <p>2006: Se promulga la Ley 1098 de 2006, conocida como el "Código de la Infancia y la Adolescencia", que establece el marco legal para la protección integral de los derechos de los niños y las niñas en Colombia.</p> <p>2015: Colombia adopta el Plan Decenal de Educación 2016-2026, que busca mejorar la calidad de la educación y garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los niños y niñas.</p> <p>2020: Se promulga la Ley 2112 de 2020, que establece medidas de protección para los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual en Colombia.</p> <p>LINEA DE TIEMPO DE MADRES COMUNITARIAS.</p> <p>Década de 1960: Las madres comunitarias emergen como una respuesta comunitaria para cuidar y educar a niños en situaciones de vulnerabilidad en comunidades desfavorecidas.</p>

1970: Se inicia la formalización de las madres comunitarias con el apoyo de programas gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

1983: Se crea el Programa de Desarrollo Infantil (PDI) como parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), destinado a brindar apoyo a las madres comunitarias y promover la atención integral de la primera infancia.

1989: La Ley 7 de 1989 establece las bases para la regulación de las madres comunitarias y la creación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), reconociendo su labor como un servicio público esencial.

1990s: Se inicia el proceso de afiliación de las madres comunitarias a la seguridad social, aunque este proceso se desarrollaría de manera gradual.

1991: La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás y consagra la protección integral de la infancia.

2000s: Se promueven políticas para mejorar las condiciones laborales y de seguridad social de las madres comunitarias, incluyendo la formalización de su trabajo.

2016: Se promulga la Ley 1804 de 2016, que establece el marco normativo para el SNBF y regula la labor de las madres comunitarias en la atención integral de la primera infancia.

2019: La Ley 1955 de 2019 establece disposiciones específicas para la formalización laboral de las madres comunitarias, mejorando sus derechos laborales y acceso a la seguridad social.

2020: Se continúa con el proceso de afiliación de las madres comunitarias al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

LINEA DE TIEMPO DEL DERECHO DE LA MUJER.

1932: Las mujeres colombianas obtienen el derecho al voto en las elecciones municipales y regionales, un avance significativo en la participación política.

1954: Se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), una entidad que desempeña un papel importante en la promoción de los derechos de las mujeres y la infancia.

1960s: Se promulgan leyes que reconocen a las mujeres como sujetos de derechos y se comienzan a establecer políticas de igualdad de género.

1971: El Decreto 3398 establece la licencia de maternidad remunerada para las mujeres trabajadoras.

- La teoría del desarrollo social de Lawrence Kohlberg

HIPOTESIS.

- ¿Como se garantizaría el derecho a la educación inicial en condiciones de igual que no se marque la diferencia por estratos?
- ¿Como se tendría estructurada esta atención fundamental?
- ¿Como se garantiza la prestación de servicios en las infraestructuras?
- ¿Cuál sería el presupuesto para la atención incluyente de las madres comunitarias?
- ¿Qué garantizaría con la esencial fundamental del programa, la cual es la articulación y participación comunitaria?

[Handwritten signature and date: Oct 13/2023]

GLORIA PEÑA
CC31.993.725
CEL. 3174328011
CEL. 3155907635
E-MAIL. coomacovalle@gmail.com

1991: La nueva Constitución Política de Colombia incluye disposiciones que garantizan la igualdad de género y prohíben la discriminación de género.

1993: Se promulga la Ley 294 de 1993, que establece medidas de protección para las víctimas de violencia intrafamiliar, incluyendo la violencia de género.

2000: Colombia ratifica la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de las Naciones Unidas.

2002: Se promulga la Ley 581 de 2002, que establece medidas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia doméstica.

2008: Se aprueba la Ley 1257 de 2008, que busca prevenir y sancionar formas de violencia y discriminación de género.

2015: Se adopta la Ley 1719 de 2014, que establece medidas para garantizar el acceso de las mujeres a la justicia en casos de violencia sexual.

2016: Colombia aprueba la Ley 1822 de 2016, que regula la lactancia materna y establece licencia de maternidad extendida.

2018: El Congreso de Colombia aprueba la Ley 1761 de 2015, conocida como la "Ley de Cuotas de Género", que busca garantizar la participación de las mujeres en cargos de elección popular.

2020: El Gobierno colombiano presenta el "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", que incluye estrategias para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

MARCO TEORICO

El Plan Decenal de Educación 2016-2026 ratifica que los fines generales y propios de cada uno de los niveles están adecuada y pertinentemente expresados en el marco normativo actual, en especial en la Ley General de Educación de 1994 y sus desarrollos. Puesto que fueron definidos en la ley, son vinculantes.

El reto es garantizar su cumplimiento y lograr la articulación y el desarrollo pleno de lo expresado en:

- Ley de Educación Superior (Ley30 de 1992)
- Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)
- Ley de Reestructuración del SENA (Ley 119 de 1994)
- Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)
- Desarrollo Integral de Primera Infancia (Ley 1804 de 2016)
- La teoría del desarrollo psicosocial de Erik Erikson

12/10/23, 8:11 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Intervención en debate a efectuarse en la primera jornada, en el colegio de Santa Lib...

 Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Intervención en debate a efectuarse en la primera jornada, en el colegio de Santa Librada, el día 13 de octubre de 2023

Henry García Cerón <hgcr321@gmail.com> 11 de octubre de 2023, 23:11
Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Honorables representantes,

Es mi intención intervenir en el citado debate, en mi condición de Secretario de la Asociación de Egresados de Santa Librada y también en representación de la Academia de Historia del Valle del Cauca de la cual hago parte como Miembro de Número.

Pienso abordar, de manera muy breve, la historia del Colegio, haciendo énfasis en la perenne dedicación de la institución a la educación de los estudiantes de las clases sociales menos favorecidas y en la participación de Santa Librada dando cobertura a la población estudiantil proveniente de las zonas rurales adyacentes.... especialmente las afectadas por el conflicto que hemos vivido durante casi medio siglo.

Finalmente, en mi condición historiador hablaré sobre la importancia del sitio físico en dónde está construido el edificio de Santa Librada... puesto que exactamente fue allí donde el 11 de julio de 1841 se llevó a cabo la batalla de LA CHANCA, así llamada por ser el sitio albergado del pantano de La CHANCA, en dónde quedaron enterrados los sueños imperiales del general José María Obando...y surgió la figura de Tomás Cipriano de Mosquera para dirigir a Colombia durante 30 años.

Atentamente;
Henry García Cerón
C.C. 14952271

<p align="center">Una lectura filosófico-histórica del proyecto de ley presentado por el gobierno nacional del Pacto Histórico.</p> <p align="right"><i>Por: Jhon Jairo Montiel. Docente IE Gabriel García Márquez. Delegado sindical Maestros Unitarios.</i></p> <p>El proyecto de ley estatutaria del gobierno del pacto histórico, presentado al congreso de la república este mes de septiembre, deberá transformar la realidad educativa del país. En su esencialidad, fortalece la función del Estado como prestador y protector del derecho fundamental a la educación como principio básico para el desarrollo de las sociedades contemporáneas.</p> <p>Con el nuevo proyecto, la ley 115 empieza a ser rebasada puesto que, si bien ésta reconocía el derecho a la educación, lo hacía en consonancia con un modelo económico en boga, el neoliberalismo. Época en la cual se estaban imponiendo los famosos "ajustes estructurales" (Jeffrey Sachs) con los cuales se apuntaba a la reducción del Estado (jibarización), aupando el desarrollo del sector privado financiado con los dineros del Estado y convirtiendo los derechos en mercancías.</p> <p>En la ley 115 se refleja el neoliberalismo en cuanto a que se reconoce la educación privada explícitamente. Y los empresarios conformaron un fuerte lobby en torno a este sector, a tal punto de constituir y ofrecer prestigio docente con el premio "Compartir al maestro". Y mantener muy atentos para apropiarse de esa gran porción del presupuesto nacional que hoy responde a 57 billones de pesos anuales. Todo un botín para el sector privado que actúa como los viejos piratas. Y que, desde hace un par de décadas, empezaron a apropiarse con los colegios en concesión.</p> <p>La fuerte resistencia de los maestros agremiados en FECODE, ha impedido que los empresarios se adueñaran de la educación pública. La organización sindical ha obstaculizado la conversión del derecho a la educación en una mera mercancía. Lo que no pudieron efectuar los sindicatos en el sistema de salud y por ello, la salud es una mercancía que la puede pagar aquel que posee una gran riqueza o que alcanza unos altos salarios, mientras las mayorías están sometidas, en muchos casos, al paseo de la muerte y al predominio de las empresas promotoras de salud. Un intermediario inservible para el préstamo del derecho, pero, un intermediario sensacional para desposeer de la riqueza a los colombianos.</p> <p align="center">La nueva ley de educación compuesta por el Pacto Histórico.</p> <p>La ultraderecha colombiana ha logrado cursar en primer debate el proyecto de ley 192, con la cual el centro democrático pretende entregarle, del presupuesto educativo nacional, un bono a las familias para que eduquen a sus hijos,</p>	<p>desprendiendo al Estado de prestar el derecho a la educación a partir de su red de Instituciones Educativas financiadas con los dineros de todos los colombianos. Rompiendo con la función pública estatal de brindar educación y, más aún, eliminando la educación como un derecho en todas sus esferas. Preescolar, primaria, básica y media y universitaria.</p> <p>El gobierno del cambio contraponen a ese adefesio un proyecto de ley que interpreta los anhelos de las absolutas mayorías de la sociedad colombiana. Un proyecto en cuyo centro está la función pública estatal de la educación como derecho humano, no como un simple servicio público.</p> <p>Con la anterior afirmación se fortalece el criterio de que el Estado es el regulador de las relaciones sociales y debe actuar como defensor de los derechos humanos, una acción que lentamente viene siendo enajenada por el sector privado.</p> <p>Entonces, el nuevo proyecto de ley del gobierno rescata el carácter público estatal del derecho a la educación y, además, erige ese derecho a un bien inalienable, imprescriptible e inenajenable. Cuando el derecho a la educación es reconocido como un bien común de la sociedad colombiana.</p> <p>Un bien común es un asunto consustancial <i>sine qua non</i> a los seres humanos. Que lo requiere la persona para vivir. De esos bienes comunes hacen parte el aire limpio, el agua, el sueño, la alimentación. Son aspectos que sin ellos el ser no logra su existencialidad en este presente.</p> <p>La cultura es parte consustancial al ser humano y la educación es uno de los grandes logros de la cultura, porque ella sintetiza todo el saber humano y hace del estudiante un sujeto proactivo, poniéndolo al nivel de todos los conocimientos generados por la humanidad. Evitando que el estudiante entre en ese foso de la ignorancia en el cual nos han querido insertar, por siempre, estas clases dirigentes.</p> <p>Esta ley, erige la educación a bien común. Es toda una revolución en el derecho, como lo han sido los derechos de la madre tierra que ya empiezan a rendir sus frutos en el planeta a tal punto que se ha logrado convertir al río Atrato en sujeto de derechos. Y a los animales darles el rango de seres sintientes. En Ecuador se acaba de plebiscitar para que no se extraiga petróleo de una región y el pueblo votó en contra de extraer ese mineral porque primó el derecho a un ambiente sano y a un aire libre, a la disminución de hidrocarburos en biosfera. El bien común, despidió la mercantilización de la vida y en particular del derecho educativo que en la ley 115 podía ser prestado por sectores privados.</p> <p>La universalidad y la felicidad, columnas de la nueva ley.</p> <p>Las élites colombianas nunca se plantearon una educación universal para los colombianos. Sus hijos no tenían dificultades en su formación profesional. Pues muchos nacían en Estados Unidos y se educan por completo en ese país o hacen sus estudios básicos en Colombia y la universidad norteamericana recibe a los estudiantes de esas élites. Harvard es muy demandada. Texas y otras llenan el mosaico de la vanidad elitista oligárquica. Mientras la universidad pública</p>
<p>colombiana se esfuma, se empobrece y es puesta en competencia en el marco de "proyectos" del Estado y las Ongs. Desfinanciándola, imponiendo el criterio del subsidio a la demanda y no a la oferta. Mientras a la universidad privada elitista, la cubren de subsidios tales como ser piloto paga y otros.</p> <p>La propuesta legislativa hoy corresponde a que: el Estado cubra el derecho a la educación desde el preescolar hasta la universidad.</p> <p>El preescolar es un bello hijo de las grandes movilizaciones sindicales. Entonces, la universalidad ocurre cuando el sujeto nace y para él se prepara la sala cuna, el prejardín, el jardín y el preescolar. En consonancia con la primaria, básica y media hasta la universidad. Con esos criterios es que se habla de universalidad. Un concepto que está adherido al de felicidad. Uno de los ejes del proceso educativo y del trabajo pedagógico, debe ser la felicidad como precepto fundamental para formar al sujeto que crece intelectualmente y, participa en el devenir de la convivencia social.</p> <p>Un ser que piensa libremente sin estar sojuzgado a ningún tipo de poderes dogmáticos y que contribuye con la construcción de las decisiones de su institución educativa. Un ser que participa, que se zambulle en la construcción democrática de la escuela.</p> <p>La felicidad, es esa arista inmersa en un nuevo horizonte de sentido que complementa la universalidad, un aspecto que debemos nutrir, para que el colombiano que nosotros educamos empiece a incorporar, a partir de un deseo profundo por el saber, de la estética, del gusto de alcanzarlo; por el acceso a la tecnología, y con ello a la profundización de la pedagogía juega, la cual juega un papel central en el asunto educativo.</p> <p>Esta nueva educación se está pensando para un país de postguerra. Que empieza a construir justicia social y nuevos referentes políticos y gubernativos.</p> <p>Esta cita que implica factores que conllevan a la felicidad e integralidad, nos resalta lo argumentado anteriormente cuando quedan claros los deberes del Estado que corresponden a:</p> <p><i>Formular, implementar y evaluar las políticas públicas que promuevan el goce efectivo del derecho a la educación, para ello garantizará el acceso y permanencia en los distintos niveles de educación y desarrollará estrategias diversas e inclusivas para que todas las personas tengan iguales oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y contribuyan a la superación de situaciones de injusticia, marginación, estigmatización, violencias basadas en género y otras formas de discriminación.</i> (P.8)</p> <p>Además, declara la necesidad de fortalecer la formación del cuerpo, el espíritu y la innovación en el estudiante al decir: "El Estado propenderá por una educación básica que consolide en todas las Instituciones educativas de manera progresiva la formación integral y el desarrollo del ser a través de las artes, la cultura, el deporte y la formación en el uso de tecnologías de la información y comunicaciones..." (P.8)</p> <p>Una educación para la paz.</p>	<p><i>Los maestros con FECODE levantamos la consigna de la escuela territorio de paz.</i></p> <p>El gobierno nacional hace pocos días reconoció al movimiento sindical como sujeto víctima de la confrontación político-militar colombiana. Donde el Estado fue un baluarte de esa confrontación pues, fue utilizado para usar la fuerza contra vastos sectores de la población. La escuela no fue ajena a esa disrupción estatal. El general Henry Torres Escalante, uno de los declarantes ante la JEP, aceptó una serie de crímenes espantosos que solo nos acercan a las monstruosidades del fascismo alemán y ratifican el aserto de la participación del Estado en la guerra colombiana, no como agredido, sino como victimario. Por eso, en la nueva ley aparece la justicia restaurativa. Las víctimas son reconocidas y aceptadas para su inclusión en el sistema educativo y su inclusión sin dificultad.</p> <p>El reconocimiento del campesinado.</p> <p>El congreso, impulsado por el Pacto Histórico, aprobó el acto legislativo 1 de 2023 en el que "...se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional". Un reconocimiento exigido en varias sentencias de la corte constitucional que intentaba modificar el artículo 64 de la constitución y que reivindicaba a ese sector social tan vapuleado por la guerra.</p> <p>El acto legislativo, recientemente aprobado, se refleja en el nuevo proyecto de ley de educación al exaltar al campesinado como sujeto de derechos y ubicarlo en el sitio que se merece, al ser el productor económico básico de la sociedad. Es quizás el reconocimiento a todas esas luchas que el campesinado ha desarrollado a lo largo, por lo menos, del siglo XX. Cuando se rebeló contra sus condiciones de vida, exclusión y marginalidad, siendo el aspecto central de esas luchas la tenencia de la tierra y sus derechos como ciudadano.</p> <p>El proyecto del Pacto entonces reconoce de la siguiente manera al campesinado:</p> <p><i>Artículo 19°. Derecho fundamental a la educación campesina y rural. El Estado adoptará políticas, planes, programas y estrategias que se ajusten a las necesidades y particularidades del campesinado como sujeto de derechos y de especial protección y de la población rural, con el fin de garantizar su derecho a la educación, reducir las desigualdades y promover el derecho a la educación en las zonas campesinas y rurales que aporten al desarrollo y a la construcción de paz territorial, reconociendo su particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distinguen de otros grupos sociales.</i> (P.9)</p> <p><i>Garantizar el derecho de las comunidades campesinas a recibir una educación que permita la defensa de su cultura y su relación con la tierra a partir de las prácticas socioculturales y su vinculación con el territorio con modelos de enseñanza acordes a sus contextos locales.</i></p>

<p><i>Acceder al sistema educativo sin verse sometidos a situaciones de índole discriminatorio, en igualdad de oportunidades y de acuerdo con sus propios intereses y capacidades. (P, 6)</i></p> <p><i>Desarrollar acciones para la materialización del derecho a la educación en zonas rurales o aisladas, asegurando la calidad, pertinencia e igualdad. (P,7)</i></p> <p>Sobre este reconocimiento en el orden legal colombiano al campesinado, vale la pena una digresión para mencionar un poco la historia de este sector social marginado por la oligarquía colombiana y usado en la confrontación entre liberales y conservadores, a mediados del siglo XX; luego en la lógica de la doctrina de la seguridad nacional posterior al surgimiento de la insurgencia revolucionaria, finalmente, en la guerra contra las drogas cuyo más "reciente empuje autoritario" se manifestó con la "seguridad democrática" impulsada por la ultraderecha colombiana.</p> <p>Colombia ha estado inmersa en una serie de rebeliones campesinas y étnicas por la tenencia de la tierra. Como factor paradigmático podemos mencionar cuatro momentos de esas rebeliones con objetivos semejantes.</p> <p>Por la década de los años 20 y 30, emergió con mucha fuerza la lucha de los pueblos indígenas por la conformación del gran resguardo, el cual involucraba una región compuesta por los departamentos del Cauca, Tolima y Huila. Esa lucha fue dirigida por Quintín Lame y José Gonzalo Sánchez. La violencia oligárquica no se hizo esperar, y Quintín fue encarcelado por lo menos 100 veces. De todos esos procesos ha quedado el CRIC y un proceso de autogobierno y de autodeterminación de los territorios bajos lo criterios de caminar la palabra y liberar la madre tierra.</p> <p>Un segundo momento, corresponde a la lucha por la tierra en el Sumapaz. Una confrontación entre el campesinado sin tierra contra la compañía Burila, la cual se auto adjudicó trescientos mil hectáreas de baldíos del Estado. Esa rebelión se ubicó entre la actual localidad 20 de Bogotá y la zona oriental del Tolima. Dicha rebelión fue liderada por Erasmo Valencia y Juan de la Cruz Varela, aquel campesino que se cartaba con el astronauta Yuri Gagarin y que, luego de un proceso de paz, es elegido diputado en la asamblea de Cundinamarca, en la lista del Movimiento Revolucionario Liberal de Alfonso López Michelsen, quien sería presidente de Colombia desde 1974 hasta 1978.</p> <p>Erich Hobsbawn, el historiador más importante del siglo XX, presentó ante la academia europea, en la década de los sesenta, un libro intitulado <i>Rebeldes primitivos</i>, documento en el cual dedica un capítulo a la rebelión campesina del Sumapaz y, declara ese movimiento, surgió en aquella región, como la movilización campesina más grande de occidente.</p> <p>El tercer momento corresponde a lo sucedido a mediados del siglo XX. Los Llanos orientales se convertirían en un epicentro de la lucha campesina. En el</p>	<p>intermedio de la guerra entre liberales y conservadores; el campesinado convierte esa confrontación bipartidista en una lucha por un nuevo proyecto de nación y el tema de la tenencia de la tierra como centro del debate. Los campesinos liderados por Guadalupe Salcedo Unda y el jurista José Alvear Restrepo promulgan las dos famosas leyes del llano, cuyos fundamentos prometían realizar una nueva constitución surgida desde estas llanuras cargadas de esperanza.</p> <p>La cuarta lucha corresponde a las propias banderas erigidas por los movimientos insurgentes que nacieron en los años sesenta como las FARC, quien emanara el programa agrario y luego con la ley 001 de reforma agraria de los años 80. Lo propio contienen las reivindicaciones del extinto Ejército Popular de Liberación y las reformas agrarias en los territorios bajo su influencia efectuadas por el Ejército de Liberación Nacional, quien se halla hoy en un proceso de paz con el gobierno colombiano.</p> <p>En síntesis, ese proceso de luchas campesinas e indígenas, por conformar "el gran resguardo" de los pueblos indígenas que abarcaba a una región del Tolima, Huila, parte del Valle y el Cauca; la recuperación de la tierra por los campesinos del Sumapaz contra la compañía Burila; la rebelión de los llaneros con sus dos leyes del llano y, la lucha por intentar transformar la conducción del poder en Colombia a través de los proyectos insurgentes nacidos de las propias contradicciones nacionales en la confrontación con el poder dominante, iluminados por los procesos de liberación nacional que se desarrollaban en el planeta. La el desarrollo de esas organizaciones insurgentes, radicalizaron la tendencia oligárquica de marginar al campesinado y no reconocerlo sino para hacerlo carne de cañón y presa de su espantosa política de seguridad nacional o de seguridad democrática, la cual culminó con el aniquilamiento de 6402 jóvenes.</p> <p>Y mas de siete millones de refugiados internos que el actual gobierno se ve obligado a reconocer, para darle curso a un nuevo proyecto de nación que deberemos construir entre todos; pero que las élites no admiten. Entonces, toca construirlo con la movilización social que se imponga al poder legislativo e impulse las reformas por la cuales votaron las mayorías de la sociedad colombiana.</p> <p>Superando la digresión, concierne a un bosquejo de historia del movimiento campesino y sus luchas por la tenencia de la tierra en Colombia; entonces, digamos que la nueva ley general de educación propuesta por el pacto histórico, la cual está más allá de la ley 115, recoge en su espíritu las luchas del campesinado durante el siglo XX y lo vierte en artículos que se hilan como derechos de varios sectores que han sido discriminados por el poder establecido en el país.</p> <p>El reconocimiento de las minorías étnicas.</p> <p>La constitución de 1991 trajo como novedoso, la inclusión de los pueblos indígenas en el nuevo pacto social firmado, luego de un acuerdo de paz, por el movimiento 19 de Abril (M-19)), un sector del EPL, un sector del ELN y el ADO.</p>
<p>Los pueblos indígenas también han tenido su reconocimiento en la ley 115 y ahora se hace más explícita con el nuevo proyecto al decir que se deben adoptar "...medidas destinadas a garantizar que la educación sea adecuada culturalmente para las comunidades étnicas" (P, 6)</p> <p>Lo cual implica brindarles más autonomía a las comunidades étnicas e irias deslindado de la dependencia de las alcaldías, siendo los resguardos los que definan sus proyectos de vida y educación acorde con sus tradiciones y cultura.</p> <p>El docente como intelectual de la educación y no como un simple servidor público.</p> <p>La otra gran revolución, semejante a un giro copernicano, en consonancia con la conversión de la educación como en "derecho" y un "bien común", es lo concierne al factor determinante que permite la transmisión del conocimiento, el desarrollo de la cultura en la escuela: el maestro.</p> <p>La nueva ley no concibe al docente como un servidor o funcionario público de un servicio esencial, como pretende el centro democrático para desprenderlo de los derechos políticos y castigarlo cuando organice la huelga, sino que lo concibe como el intelectual del proceso educativo.</p> <p>La nueva ley de educación transforma la función del maestro, no la desmejora, sino que la exalta, elevando el papel del educador. Poniéndolo en el rol histórico que siempre debió tener.</p> <p>La nueva categorización nos inquiera por nuestra labor. Tenemos que superar la condición a veces de "gana panes", para ser los pensadores de la educación que contribuyamos a la superación del atraso del país. Pero, además, ser el sujeto que se piensa con las comunidades el mejoramiento de la condiciones de vida, es quien ayuda a planificar el desarrollo social.</p> <p>Pero, si nos imbuimos solo en la escuela, es entonces el maestro un creador de innovaciones, de nuevas formas de leer el mundo del aula, del alto desarrollo de la producción académica. Solo pensemos que cada maestro produjera un artículo anual de su área. En el país tendríamos trescientos treinta mil artículos anuales, de los cuales muchos servirían para nutrir el saber de la escuela y de las comunidades, los métodos, la resolución de conflictos y la generación del nuevo ciudadano que podría empezar a germinar con esta nueva ley.</p> <p>En conclusión, la nueva ley estatutaria de educación contiene principios edificantes de un país en función de la modernidad, no de la modernización y ello pasa por revalorar lo público, como un eje central para la prestación de un derecho, la educación, y no para ofrecer una mercancía al desgaire de la oferta y la demanda; como lo pretenden los empresarios por la educación.</p> <p>En la ética, el proyecto habla de la felicidad. La educación como un bien</p>	<p>común para ser felices. La escuela pensada como un espacio para construir un sujeto integral que busca, con las herramientas brindadas por el maestro y el Estado, la plenitud de su existencia. Pues la educación primaria, básica y media está acompañada de la creación de nuevas universidades o nuevas sedes con capacidad para ampliar el ingreso de los jóvenes colombianos que han visto truncados sus sueños por carecer de una amplia capacidad pública para ascender a la universidad.</p> <p>La reforma busca, además, la equidad. Un gran esfuerzo de la filosofía política. La igualdad es importante cuando todos estemos al mismo nivel, mientras tanto debemos construir equidad, es decir, beneficiando a los que menos tienen para que se pongan al mismo nivel de los que más tienen. Para que las oportunidades sean iguales para todos. Y se rompa con la pobreza que nos acompaña en el país, mientras un sector social se apodera de la mayoría de la riqueza, pero con el apoyo del Estado.</p> <p>Los bancos no obtendrían tantas ganancias si el Estado no trabajara en función de ellos. Valga decir que cuando el presidente Petro anunció que trasladaría todos los ahorros del Estado dispersos en los bancos privados hacia al banco agrario para que se le pueda prestar dinero a los productores: Los más molestos fueron los banqueros. Dejarían de parasitar con los ahorros del Estado, para que éstos cumplan una función social. Irónicamente es una versión del capitalismo que en Colombia no ha sido desarrollado. Un capitalismo sostenido en la producción y no en la financiarización.</p> <p>Y, por último, el cuestionamiento al maestro que ya no será un simple funcionario, sino que será elevado a intelectual de la educación. Una revolución educativa. Ello apunta a la transformación de la escuela. El maestro como pedagogo, no como cuidador de niños, ni como un funcionario público dedicado a sus veintidós horas de labor semanal.</p> <p>Es un nuevo tipo sujeto legal, con nuevas condiciones laborales, con la debida profesionalización y reconocimiento social que se merecen en una sociedad que apuntará a fortalecer la democracia, el respeto por las diferencias, la participación y decisión social y por ende el logro de la paz con justicia social. Este gobierno del pacto histórico encamina el país hacia esos objetivos, en los maestros está que contribuyan a alcanzarlos.</p> <p>Sin embargo, en el nuevo proyecto extrañé el discurso sobre el cual se sustenta la filosofía política del gobierno. No aparece el tema ambiental, de protección de la tierra como un eje transversal de la convivencia y de la sobrevivencia humana. Ese vacío nos deja el proyecto que deberá llenarse con los debates que se apresten en el país.</p> <p>El desarrollo de la naturaleza como sujeto de derechos es también un asunto que debe contener la reforma a la educación. No puede soslayarse, sería retroceder un espacio que hable del educando y educador como preservadores de la vida. Es hora de sembrar la vida. Los estudiantes deben aprender que no son seres separados de la naturaleza, ni que seamos seres superiores a ella. O que ella fue creada para la destrucción. O peor aún, que podemos movernos en la destrucción creadora o, en la acción económica del úselo y tírelo, como un acto de reproducir el capital aparentemente al infinito, idea que nos vendieron los economistas</p>

occidentales.

Esa mirada de la relación con la naturaleza es dinosauria, no obedece a la realidad de la destrucción de los eco sistemas, a la inmensa huella ecológica que los humanos estamos dejando en muchos casos sin posibilidad de recuperación, como el aumento de las temperaturas que hoy impactan en la humanidad.

El estudiante que empezaría a formarse no es ya un ser que piensa territorialmente solo desde la nación, o desde el continente, sino que el estudiante debe comprender y concebirse como un ser planetario. Un ser que obedece a los metabolismos del orbe, que es un componente y no un soberano sobre este punto azul pálido que flota en un hilo de sol en el universo. En términos de la carta del jefe Noah Seathl, de la Tribu Suwamisu, dirá bellamente estas palabras: *"El hombre no tejó el tejido de la vida; él es simplemente uno de sus hilos. Todo lo que hiciera al tejido, lo hará a sí mismo"*

Entonces, la nueva formación debe procurar porque la semilla de la vida viaje como las fibras delgadas del diente león que se expanden con el viento y llegan a los lugares más inesperados, para seguir reproduciendo la existencia, en este caso de toda la vida que flota en la "única nave espacial" que poseemos.

La nueva ley estatutaria de educación hunde sus raíces en unas palabras del gran escritor mexicano, padre del realismo mágico, Juan Rufo, en su libro de cuentos el *Llano en llamas* donde escribiera estas palabras que sirven de epílogo a estas reflexiones:

Uno ha creído a veces, en medio de este camino sin orillas, que nada habría después; que no se podría encontrar nada al otro lado, al final de esta llanura rajada de grietas y de arroyos secos. Pero sí, hay algo. Hay un pueblo. Se oye que ladran los perros y se siente en el aire el olor del humo, y se saborea ese olor de la gente como si fuera una esperanza.

Ponencia de La Incendiaria comunicación alternativa y popular: Proyecto de Ley Estatutaria por el cual se regula el derecho fundamental a la educación en sus distintos niveles.

Desde La Incendiaria, medio de comunicación alternativo y popular que construye el gremio-sector estudiantil, queremos abordar lo consignado en el Capítulo III que aborda el derecho fundamental a la educación en sus distintos niveles, del Proyecto de Ley Estatutaria por el cual se regula el derecho fundamental a la educación.

Según el **Capítulo III**, y en general en todo el articulado, se aborda una visión de la educación para el trabajo enfocado en diferentes campos del saber:

"Artículo 16* (Educación para el trabajo con énfasis en diferentes campos del saber, saber hacer y del saber ser.)

El Estado consolidará sistema de articulación entre la educación media y la posmedia que propenda por el acceso progresivo de los estudiantes a esta última, la cual comprende la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la formación para el trabajo y la educación superior."

Sin embargo, no se evidencia la discusión del modelo de educación a implementar en el marco de estas características; como es sabido, el modelo educativo actual está ligado al sistema de evaluación por competencias, frente a ello se entiende que: "La evaluación por competencias es el proceso que analiza la habilidad, capacidad y conocimiento de un colaborador y lo compara con las competencias exigidas y necesarias para el puesto. Busca encontrar al mejor trabajador para cada puesto según las tareas y responsabilidades que tenga en el día a día. **El talento y rendimiento ideal para cada cargo...** y evalúa que cumpla con esa expectativa midiendo su desempeño". Lo que demuestra que bajo este modelo la educación parte de un carácter economicista y mercantilista. Por otra parte, hay que poner en evidencia de donde viene el modelo de la Educación por Competencias y Desempeños:

"El antecedente directo del modelo de la Educación por Competencias que se expande en la actualidad por todo el orbe, lo representa el surgimiento del concepto de "competencia laboral" en los países desarrollados, hacia la década de los años 80, como base de tres principales estrategias socio-económicas, de acuerdo con los planteamientos de Mertens (1996), esto es: la regulación del mercado laboral interno y externo de las empresas, la definición de las políticas de formación y capacitación de la mano de obra, así como la articulación emergente del sistema de producción y los sistemas educativos, con el propósito de diseñar e impulsar procesos de formación más eficientes y pertinentes a las condiciones, demandas y exigencias de la reorganización internacional del trabajo" (Guzmán, 2017)¹

Bajo esa lógica, "en una época que se encuentra determinada, de manera fundamental, por la economía y las relaciones del mercado, en donde la misma democracia procede de acuerdo con los principios del marketing, la política define sus contenidos por las presiones económicas, el propio conocimiento es previsto, circula y se comercializa como cualquier

¹ Revista Iberoamericana de Educación [(2017), vol. 74, pp. 107-120] - OEI/CAEU. <https://rieoei.org/historico/documentos/rie74a04.pdf>

13/10/23, 8:19 Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Fwd: Audiencia pública



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Fwd: Audiencia pública

Paola Peña <paolatridente.ec@gmail.com> 13 de octubre de 2023, 08:16
 Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

----- Forwarded message -----
 De: SHARON VANESSA HINESTROZA RIASCOS <hinestroza.sharon@correounivalle.edu.co>
 Date: vie, 13 de oct de 2023, 8:13 a. m.
 Subject: Audiencia pública
 To: paolatridente.ec@gmail.com <paolatridente.ec@gmail.com>

Desde su campaña el hoy presidente Gustavo Petro ha anunciado la educación como pilar para el desarrollo y La Paz con justicia social en Colombia, el día de hoy desde la VEN celebramos este proyecto de ley QUE SE RADICARÁ en el congreso de la república.

El proyecto de ley estatutaria sin duda es un avance, la consigna del movimiento universitario ha sido que la educación sea un derecho fundamental y bien común. Hoy este proyecto de ley nos acerca a hacerlo realidad.

Y se hace más que necesario en un contexto en el que la educación en todos los niveles resulta ser un privilegio: Un privilegio para quienes tienen manera de pagarla, un privilegio para quienes están en las ciudades y un privilegio para quienes pasan un examen de admisión o tienen un buen puntaje en el ICFES.

Sin embargo, otra de las consignas además de que la educación debe ser un derecho es que la educación no es un servicio, entendido como algo que se puede vender y comercializar y que nos ha llevado al tan dañino, ánimo de lucro, que hoy golpea en especial a los estudiantes de instituciones de educación superior privadas y que tiene como consecuencia que muchas y muchos tengan que endeudarse con un crédito para poder acceder a lo que siempre hemos anunciado como un derecho. Un verdadero avance va de la mano con dejar de ver a la educación como un servicio y empezar a verla como un derecho.

Desde la Veeduría entendemos que garantizar la universalidad de este derecho toma tiempo, que está y todas las reformas que hoy se están construyendo deben ser implementadas progresivamente, no solo por la capacidad administrativa, sino por la plata que cuesta decir que la educación será un derecho al que todo ciudadano sin distinción alguna tendrá acceso, sin embargo hablar de una o dos décadas puede disminuir esta consigna y la importancia de este proyecto de ley como un avance significativo en la lucha por la educación en general. Es necesario plantear plazos que correspondan con la prioridad que tiene la realización de este derecho.

Este proyecto de ley abre la puerta para que cada uno de los niveles de la educación hagan sus propias reformas como la que hoy suena para la educación superior. La educación en Colombia puede empezar a verse como un sistema y no como niveles aislados sin garantía de tránsito, no podemos seguir por una década o dos, hablando de que los estudiantes de educación media deben hacer maromas para, en el mejor de los casos, ingresar a la educación superior pública o ponerse un grillete con el ICETEX para endeudarse en una universidad privada.

Finalmente para lograr que Colombia suscriba el derecho fundamental a la educación es necesario reformar el sistema general de participaciones, reestructurar integralmente el sistema de educación superior, pensar reformas en otros niveles y ponerle cuidado a la educación inicial, una verdadera reforma al ICETEX, y resulta imprescindible la participación amplia de todos los congresistas, estudiantes, profesores y trabajadores en esta deliberación que es del interés de todas y todos los colombianos.

otra mercancía" (Guzmán, 2017). ¿Es esa la visión de la educación que se quiere implementar?, en un contexto donde prima la desigualdad social, las deserciones escolares y como no, en las universidades. De acuerdo a lo anterior, entendemos y creemos que es necesario avanzar hacia la consolidación de la educación como un derecho fundamental, pero seguir en el mismo modelo va en contravía de esta apuesta y es una contradicción que no estamos dispuestos a aceptar.

En un país extremadamente desigual como Colombia no se puede pretender que el sistema basado en competencias dentro de la educación funcione de la manera que se lo plantea, pues las especificidades de la población colombiana imposibilita este ejercicio, ya que no solo basta con la capacidad intelectual para poder desarrollarse en un campo académico, sino también con las capacidades materiales y adquisitivas con las que cuentan las personas que se verán beneficiadas por la ley, en este orden de ideas, quienes tienen espacios más propicios para llevar un proceso educativo y formativo de una mejor manera, seguirán teniendo ventaja o privilegio frente a quienes tienen unas condiciones menos favorables.

Se mantiene y además, reproduce la brecha de quienes acceden y se permanecen en las instituciones educativas, situación que va en total contravía de la concepción de educación universal, digna y para todos, todas y todos, es por eso que planteamos eliminar la visión economicista de formar para el trabajo, si bien entendemos la importancia del desarrollo de habilidades para la vida laboral, este no debe ser el enfoque exclusivo y el fin, ya que esto mantiene el sistema político económico en el que nos encontramos inmiscuidos actualmente, formando bajo los conceptos de eficiencia y eficacia, lo que resulta perjudicial para la educación de los sujetos, pues no se plantea el estudio como ejercicios en sí mismo y como método de desarrollo humano, sino como método de formación de fuerza laboral para el desarrollo productivo. Otra característica del actual sistema es que el desarrollo y la economía no están al servicio de la vida y dignidad humana, sino al contrario, se dispone a toda la humanidad y lo que refiere a ella a servicio de los procesos de desarrollo económico globalizadores occidentales, ocasionando así que algunos campos del conocimiento sean invalidados por ser tomados como obsoletos ante las necesidades del desarrollo, situación que repercute negativamente en los ejercicios formativos, pues se le da demasiada prioridad a las "ciencias puras" y llevando casi a la desaparición a las humanidades, ya no se busca formar para la comunidad sino para la competitividad.

Como posible alternativa, proponemos entonces que: El Estado sea garante de focalizar en los territorios los sistemas de evaluación y de educación en general, que se descentralice y se adecúe el modelo evaluativo de acuerdo con las características y necesidades que surjan de los mismos territorios. Esto, con el fin de no calificar-evaluar de la misma manera en todo el territorio nacional, pues las diferenciaciones que hay dentro de nuestra diversidad no pueden ser llevadas a la homogeneización pretendiendo crear un modelo de estudiante único y menos aún, esas diferenciaciones no pueden significar un obstáculo para el desarrollo educativo, pues como mencionamos anteriormente y como suponemos es de sentido común, no va a ser la misma manera de responder a las evaluaciones para ingresar y permanecer en la educación; de un estudiante perteneciente a la ruralidad que las de un estudiante perteneciente a la metrópolis, esto por todas las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales a las que se ven sometidos cada uno de ellos, es por esto que, específicamente, proponemos la eliminación de las pruebas ICFES o pruebas saber que

consiste en evaluaciones externas estandarizadas, esta prueba mide a todos los estudiantes con la misma vara, justificándose en los DBA (derechos básicos de aprendizaje) en los que el Estado colombiano supone que cada estudiante de cualquier parte del país, tiene que tener el conocimiento de lo que en esos documentos curriculares mencionan, desconociendo los contextos de cada estudiante, desconociendo las diferenciaciones de los procesos de aprendizaje y desconociendo los intereses de los estudiantes, causando frustraciones, depresión y obstáculos para las personas que ven en la educación una oportunidad de un futuro mejor.



@laincendiaria.comunica
laincendiaria.revista@gmail.com

Organización: Organización Estudiantil Casa Verde
Responsable: Sara Román Palmezano

Desde la Organización Estudiantil Casa Verde, les extendemos un saludo fraterno a las y los participantes de esta audiencia y a los congresistas de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

En nuestra organización, le apostamos a una educación que se traduzca en una Colombia en paz, por tanto, hoy, venimos a proponer que sea dejada de lado la concepción y dinámica neoliberal que ha convertido a la educación en nuestro país en un servicio al que muchas y muchos no pueden acceder, en clave de asumir el reto de lograr una educación cuyos principios, fines y misionalidad giren en todos sus niveles y enfoques, en torno a la democracia, universalidad, reconocimiento de saberes étnicos, campesinos y ancestrales, soberanía, formación y bienestar integral, incluyente, equitativo, con excelencia, pertinencia, calidad, autonomía y co-gobierno, promoviendo la capacidad de definir proyectos de vida, el acceso al conocimiento, ciencia, tecnología y el mundo del trabajo en condiciones dignas.

Particularmente, nos enfocaremos hoy en el capítulo 3 y 4 del proyecto de ley: derecho fundamental a la educación en sus distintos niveles; y la concepción de equidad social y territorial, en dos aristas: disposiciones generales y la propuesta concreta de adhesión de un nuevo grupo poblacional de especial atención.

Lo primero, reconocer que para garantizar el acceso a la educación en todos sus niveles, es necesario hablar de cobertura, financiación, cofinanciación, progresividad (que es importante clarificar) pero también de reconocimiento y certificación de saberes no "convencionales" (étnicos, campesinos, etcétera), del tránsito de educación media a la superior y postmedia (recalando la necesidad de enfatizar en los cursos de orientación vocacional), la posible decisión de revocar o modificar la edad para acceder a programas de gratuidad y becas; y los mecanismos reales y efectivos de inclusión y trabajo con niños, niñas, adolescentes y adultos, que potencien las condiciones psicoemocionales, físicas, geográficas, sociales y económicas, necesarias para acceder en óptimas condiciones a la educación.

Y lo segundo, como organización defensora de la paz como cimiento de la sociedad, reconociendo la importancia del acuerdo final de paz y sus aportes en torno a la educación rural, la cátedra de paz, entre otros, nos permitimos proponer que se adhiera a las personas en proceso de reincorporación, firmantes de paz y sus familias, al grupo poblacional de especial atención (o condición de excepción) en el marco del acceso a la educación en todos los niveles pero particularmente en la educación superior, profesional, proponiendo además, que se vislumbre un marco jurídico y procedimental para validar los saberes adquiridos previo a su reincorporación.

Por último, y como por cuestiones de tiempo no se puede hacer ya, como organización ofrecemos a la mesa nuestros comentarios y propuestas artículo por artículo... no siendo más, a todos, recordales que:

Sembrando paz, florecerá la educación. 🌱

Calí, octubre 12 de 2023

DECLARACIÓN ARTICULO 14 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA

El documento que se presenta a continuación está respaldado por organizaciones de la sociedad civil (fundaciones, academia y empresa) regionales y nacionales quienes trabajan por la primera infancia y la educación y por redes, plataformas y confederaciones de OSC.

La participación en el proceso de construcción normativa es fundamental para contar con herramientas jurídicas legítimas al servicio de la garantía de los derechos y del buen funcionamiento de la sociedad. El artículo que sugerimos ajustar es el artículo 14 del proyecto de ley estatutaria "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones", para que el país pueda contar con un proyecto de ley estatutaria de educación que favorezca la garantía de una trayectoria educativa completa y satisfactoria para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.

Artículo 14º. Derecho Fundamental a la Educación Inicial. La educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia es un derecho fundamental de las niñas y de los niños menores de seis (6) años. El Estado garantizará de forma progresiva los dos ciclos de la educación inicial contemplando esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y el territorio.

El primer ciclo comprenderá desde el nacimiento hasta cumplir los tres (3) años. El segundo comprenderá desde los tres (3) años hasta antes de cumplir los seis (6) años en los siguientes grados de preescolar:

- a. Prejardín.
- b. Jardín.
- c. Transición.

Parágrafo. Entre los cero (0) y los tres (3) años de edad, en el marco de la atención integral, la educación inicial se basará en las actividades de juego y exploración en el hogar, la escuela y el espacio público, deberá llegar a todos los niños y niñas para garantizar el desarrollo pleno de capacidades que le acompañarán a lo largo de la vida. Para ello es necesario articular esfuerzos administrativos y financieros entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema de Salud, el Sistema Educativo y otros sistemas, en todos sus niveles y entidades involucradas. (pag. 7)

Recomendaciones para mejorar al artículo

Colombia tiene avances normativos y políticos que particularizan el sentido y alcance de la Educación Inicial (Artículo 29 del Código de infancia y adolescencia y la Ley 1804 del 2016); la evidencia científica respalda la importancia de ofrecer la educación inicial en la integralidad, pues garantiza el adecuado desarrollo neurológico, afectivo, emocional y nutricional de cada niño. Desde la economía se reconoce la primera infancia como una ventana de oportunidad para el desarrollo personal, social y económico de un país, una vía hacia la equidad.

- 1. La educación inicial se constituye como un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los

niños desde su nacimiento hasta cumplir los 6 años.¹ Las condiciones de desarrollo de los niños en la primera infancia ameritan una comprensión particular del proceso pedagógico, así como unas interacciones, metodologías y ambientes de aprendizaje específicos. No se pueden exponer a las prácticas tradicionales de la escuela, ni asumir solo como un grado más del sistema.

- 2. Todos los niños y niñas tienen derecho a una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral; se sugiere incluir la definición de la Ley 1804 completa en el artículo:

“La educación inicial en el marco de la atención integral es un proceso educativo y pedagógico intencionado, oportuno, permanente y estructurado, que promueve el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños a través de experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio. Las familias son actores fundamentales de dicho proceso.”

- 3. Reglamentar el derecho a Educación Inicial desde el nacimiento como lo plantea la Ley, es una condición de oportunidad para seguir transformando la comprensión de aprendizaje asociada al “preescolar” y transitar hacia una Educación Inicial bajo los principios de integralidad y pertinencia que plantea la Política de Estado. La oferta se adaptará de manera progresiva según la rectoría del sector educativo.

Colombia ya tiene un horizonte de sentido con los temas de Educación Inicial, se requiere avanzar para lograr:

- a. Universalización progresiva: acceso, inclusión y equidad; integralidad y calidad, Una oferta de educación inicial enmarcada en la atención integral para todos los niños y niñas de 0 a 5 años.
- b. Un enfoque de país para el derecho a la Educación Inicial de calidad que responda a las características de los territorios y poblaciones.
- c. Una oferta cercana a la familia y que reconozca sus necesidades y particularidades. Compatibles con las jornadas laborales.

En cumplimiento del principio de no regresividad de la protección de los derechos se recomienda ratificar en la ley estatutaria lo establecido en la Política de Estado (Ley 1804 de 2016):

- d. El desarrollo de los niños es integral, no es fragmentado.
- e. La garantía del derecho a la educación inicial en el marco de la atención integral incluye:
 - i. Alimentación y nutrición
 - ii. Educación Inicial
 - iii. Recreación
 - iv. Participación y construcción de ciudadanía
 - v. Cuidado y crianza
- f. El ejercicio del derecho se sustenta en una gestión intersectorial, el derecho no es solo competencia del sector educativo.

En términos de cualificación del servicio para garantizar la Educación Inicial en el marco de la atención integral, el país ha logrado que el ICBF fortalezca las capacidades de 41.000 mujeres

¹ Texto tomado del documento *Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia.*

que son madres comunitarias y un gran número de ellas licenciadas. La oferta del ICBF contribuye a la garantía del derecho, es importante que la ley estatutaria la incluya como instancia legítima en el servicio. Hoy el ICBF cuenta con más de 67.000 Unidades de Atención de Primera Infancia en el país en las que se han generado condiciones para contar con ambientes seguros, educativos y protectores. Y trabaja con 16.605 madres comunitarias capacitadas y con amplia experiencia en trabajo en Educación Inicial.

La aprobación de La Ley estatutaria con los ajustes propuestos llevaría a unos siguientes pasos para lograr la financiación integral y progresiva del ciclo educativo:

- Infraestructura escolar (más y mejores aulas para la atención a la primera infancia)
- Mobiliario y dotaciones pedagógicas adecuadas para la primera infancia
- Vinculación de docentes formados y cualificados para la atención a la primera infancia
- Adaptación de un modelo pedagógico en función de la primera infancia (no puede ser el mismo con el que actualmente cuentan las instituciones educativas)
- Alimentación escolar como estrategia nutricional y no de permanencia
- Entre otras

Finalmente, y no menos importante, los avances en términos de integralidad contribuyen a la mejora de la situación de las mujeres, facilita las condiciones para que accedan a la educación y al trabajo. La oferta de educación inicial en el marco de la atención integral en jornadas de 6 a 8 horas de atención de calidad, con requerimiento nutricional del 70 u 80% diario, con acompañamiento a la familia en temas de crianza debe coexistir con la oferta del sector educativo.

Las organizaciones abajo firmantes manifestamos la intención y el interés de trabajar articuladamente, entendiendo la corresponsabilidad en la atención integral de los niños y niñas del país:

Alianza El mejor lugar para creSER: ProPacífico – Valle Por y Para Todos, Comfandi, Fundación Antoluz, Fundación Caicedo González Riopaila Castilla, Fundación Carvajal, Fundación Colombina, Fundación Chiquitines, Fundación Ingenio Carmelita, Fundación Levapan, Fundación Mayagüez, Fundación Obeso Mejía, Fundación Puerto Aguadulce – Compas, Fundación Propal, Fundación Scarpetta Geneco, Fundación Smurfit Kappa Colombia, Pontificia Universidad Javeriana Cali, Riqueza Completa-Centro de Investigación Aplicada y United Way Colombia.

Otras organizaciones: Red América, Confederación Colombiana de ONG.

12/10/23, 10:30

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Audiencia pública educación Cali



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Audiencia pública educación Cali

STEPHANI BARON VALENCIA <stephani.baron@correounivalle.edu.co>
Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

12 de octubre de 2023, 10:13

Aportes para la intervención en la audiencia pública por la educación en cali, jornada de la mañana.

Stephani Barón integrante de Voces Magenta.

El Oriente de Cali, una de las zonas más pobladas y dinámicas de la ciudad, necesita con urgencia una educación con pertinencia. Esto significa que los programas educativos y curriculares deben adaptarse a las necesidades específicas de la comunidad. A continuación, se exponen las razones clave que justifican esta necesidad:

El Oriente de Cali es una región multicultural y diversa, con una amplia gama de tradiciones y realidades sociales. La educación con pertinencia puede incorporar esta riqueza cultural en el proceso educativo, fomentando un mayor sentido de identidad y pertenencia entre los estudiantes.

La región enfrenta desafíos específicos, como la delincuencia, la falta de oportunidades laborales y la segregación. La educación pertinente puede abordar estos problemas directamente al proporcionar a los estudiantes las habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar y superar estas dificultades.

La educación con pertinencia puede impulsar el desarrollo económico local, ya que se alinea con las necesidades económicas y laborales de la región. Esto brinda a los estudiantes oportunidades concretas de empleo y contribuye al crecimiento económico.

La educación pertinente puede promover la creatividad y el espíritu emprendedor entre los estudiantes, lo que puede dar lugar a la creación de nuevas empresas y proyectos que contribuyan al crecimiento económico y al bienestar de la comunidad.

Fomenta la participación cívica y comunitaria al involucrar a los estudiantes en temas locales y permitirles comprender su entorno desde una perspectiva crítica.

Al hacer que la educación sea más relevante para la vida de los estudiantes, se aumenta la motivación y el compromiso con el proceso de aprendizaje, lo que, a su vez, puede traducirse en una mejora de los indicadores educativos, como las tasas de graduación y el desempeño académico.



Consideraciones generales: POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Autor: INICIATIVA GUBERNAMENTAL

1. Propósito General:

El proyecto de ley se considera pertinente toda vez que Colombia no ha modificado la Ley General de Educación desde 1994, y por tanto requiere acoplarse a los cambios internacionales pero también, reconocer la educación como un derecho fundamental.

Sobre este supuesto se sustenta una de las mayores fortalezas del articulado propuesto, y es precisamente el cierre de brechas y una apuesta fundamental por la diversidad y la inclusión, desde el enfoque de justicia social, alineándose con los postulados reiterados en numerosas ocasiones por la Corte Constitucional Colombiana.

Para las responsabilidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es una oportunidad de articulación interinstitucional e intersectorial que desde la misma naturaleza y fines de la educación se postule: "el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y a los demás bienes y valores culturales" (Art. 2), y además reconozca la educación como un proceso a lo largo de toda la vida.

Este reconocimiento, lleva además a plantear como uno de los ejes fundamentales de la formación integral en todos los niveles educativos, la ciencia, la tecnología y la innovación, junto con las artes, las culturas y los saberes, y la formación ciudadana y para la paz. Esto requiere por tanto de una articulación mencionada de manera explícita entre dos sistemas administrativos, el Sistema Nacional de Educación y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, reconociendo además las necesidades de articulación en los diferentes ámbitos de desarrollo, desde la Nación, hasta las entidades territoriales, y por tanto a los actores dentro de ambos sistemas. Los esfuerzos para hacer de Colombia una sociedad del conocimiento requieren del concurso de varios y diversos actores, y en este sentido, la articulación interesistémica es fundamental.

Esta iniciativa plantea además a lo largo del articulado la regularización de diferentes normas que se han creado a lo largo de esos cerca de 30 años de existencia de la Ley 115 de 1994, incluyendo aspectos fundamentales como la educación propia, la educación con enfoque interseccional, y otro tipo de población vulnerable que no había sido visibilizada con anterioridad, haciendo del proyecto de ley una iniciativa de corte garantista del derecho a la educación, a través de acciones de carácter afirmativo.

En este sentido, en Minciencias reconocemos la importancia de atender de manera integral los eslabones de la cadena de formación de capital humano para la CTel. Estimular, fomentar y desarrollar, de forma integral, coordinada y articulada, el desarrollo de vocaciones científicas, tecnológicas y creativas en la población colombiana, a lo largo de las diversas etapas de la vida, hasta su culminación en una formación avanzada.

Este Ministerio, y anteriormente Colciencias, ha considerado por más de 20 años, la necesidad de fomentar la investigación desde temprana edad. Es por eso que el Programa Ondas, creado en el 2001, busca que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se interesen por la investigación y desarrollen actitudes y habilidades para que encuentren en la ciencia y la investigación una pasión y un posible proyecto de vida.

Para lograrlo, Ondas cuenta con una propuesta pedagógica y metodológica que permite a los niños preguntar, experimentar, comprobar y abrir las puertas de su escuela a nuevas formas de comprender el mundo a través de la investigación, la mediación de sus maestros, la interacción con profesionales expertos de diferentes áreas del conocimiento y el diálogo constante con su comunidad.

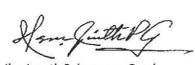
De manera complementaria, el Ministerio cuenta con el programa de jóvenes investigadores e innovadores. Este es un programa con 27 años de trayectoria, que nace en el año 1995, orientado a jóvenes de pregrado, profesionales recién graduados, técnicos y tecnólogos con edad entre los 18 y 28 años, con el objetivo de generar un acercamiento con la investigación y la innovación, para que ingresen a redes del conocimiento especializadas, a través de diferentes estrategias que promuevan la formación y desarrollo de habilidades técnicas y vocacionales para su vinculación al SNCTI.

Finalmente, el Ministerio cuenta con el programa de Formación de Alto Nivel, con 31 años de trayectoria, orientado a apoyar la formación de capital humano de alto nivel para la generación y transferencia de conocimiento científico de alto impacto, y fomentar la vinculación del talento humano de alto nivel a las entidades del SNCTI. Solamente entre 2010 y 2022, el Ministerio ha seleccionado a 29.439 profesionales como financiables en las diferentes convocatorias de Formación de Alto Nivel, es decir, formación en maestrías y doctorados.

En conclusión, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, se encuentra comprometido con la formulación y articulación de la política pública para la generación del conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. E igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico y productivo, sostenible y cultural del territorio y sus pobladores.

Y por tanto, el proyecto de ley estatutaria que reconoce el derecho a la educación a lo largo de todo el ciclo de vida se encuentra alineado con los postulados y compromisos del Ministerio. Se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, en lo correspondiente a la consolidación del Sistema de Educación Nacional y al cierre de brechas propuestas en términos de seguridad y justicia humana, y a los postulados planteados en la Misión Internacional de Sabios de 2019, quienes señalan que la educación es un "factor crítico para el desarrollo y la transformación efectiva de las sociedades, y lo será aún más en el contexto del cambio tecnológico acelerado y la transformación del medio ambiente" (p. 34).

<p>Santiago de Cali Distrito Especial, 12 de octubre de 2023.</p> <p>Señores Concejo Distrital. Congresistas Presentes.</p> <p>Referencia: Observaciones al Proyecto de Ley Estatutaria <i>La Educación es un Derecho</i></p> <p>En atención a su amable invitación para asistir a la Audiencia Pública para analizar el proyecto de Ley Estatutaria <i>La Educación es un Derecho</i>, de septiembre 12 de 2023, nos permitimos presentar algunos comentarios sobre el citado ejercicio legislativo, en aras a contribuir con su análisis y discusión:</p> <p>1. Ampliación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para colegios pertenecientes al Modelo de Ampliación de Cobertura:</p> <p>Es importante mencionar en este momento el Capítulo II Elementos esenciales, derechos, deberes y obligaciones del presente Proyecto de Ley, en su artículo 7, Asequibilidad, Disponibilidad, parágrafo c: Garantizar programas de alimentación y transporte escolar en los niveles de la educación preescolar, básica y media, y, progresivamente se podrá extender a otros niveles, tipos y modalidades de atención de la educación.</p> <p>En la actualidad el Distrito Especial de Santiago de Cali cuenta con 152 sedes educativas oficiales, pertenecientes al Programa de Alimentación Escolar PAE, favoreciendo a un amplio número de estudiantes, los cuales en muchas ocasiones solo cuentan con ese alimento diario pues presentan un bajo nivel en su calidad de vida, siendo esto causa reiterativa en el abandono de las aulas, es importante entender esta iniciativa como estrategia para asegurar la permanencia de las niñas, niños y jóvenes en el sistema educativa.</p> <p>Cabe resaltar que la realidad arriba expuesta la viven también alrededor de cien mil estudiantes del Programa de Ampliación de Cobertura, cuyas condiciones de vulnerabilidad influyen de manera negativa no solo en la asistencia a los espacios educativos, sino que también, ahonda la brecha educativa existente en la ciudad. Es por esto, que solicitamos sea tenido en cuenta en la discusión este Proyecto de Ley la ampliación del PAE a</p>	<p>colegios pertenecientes a la Ampliación de Cobertura, los cuales en un alto porcentaje se encuentran ubicados en sectores de alta vulnerabilidad social y económica.</p> <p>2. Programa de Bilingüismo para colegios de estratos 1,2 y 3 en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.</p> <p>La ciudad de Santiago de Cali convertida en Distrito Especial desde el año 2018 mediante la Ley 1933, No cuenta con programa de Enseñanza bilingüe para todas sus instituciones educativas, esto a pesar de iniciativas como la Política Pública de Bilingüismo en Cali, estudiada en el año 2016 y propuesta por el Comité Bilingüe y la Universidad del Valle.</p> <p>Es importante para esta discusión abordar la importancia del bilingüismo como fuente fundamental de oportunidades sociales, en la medida en que abre las posibilidades y expande las libertades siendo éste una herramienta para que nuestras niñas, niños y jóvenes, aquellos que llegan a las aulas diariamente puedan desenvolverse en una sociedad cada día más globalizada y con mayores exigencias tanto en el campo académico como laboral.</p> <p>Del mismo modo, con estas iniciativas estaríamos dando cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 específicamente:</p> <p>Objetivo 1: Fin de la pobreza. Objetivo 2: Educación de Calidad. Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 10: Reducción de las desigualdades. Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p> <p>3. Programas de emprendimiento para estudiantes de educación media.</p> <p>Mencionaremos el Capítulo V el cual hace referencia a la Formación Integral en su artículo 29 Formación en ciencia, tecnología e innovación, para solicitar sea incluida en este Proyecto de Ley Estatutaria, la formación en Emprendimiento para los estudiantes de la Básica Media, de los colegios del Programa de Ampliación de Cobertura, como formación esencial y obligatoria, esto con el objetivo de garantizar que al graduarse</p>
<p> puedan contar con opciones de empleabilidad y generación de empleo, siendo esta una alternativa de trabajo para fines como los estipulados en los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, mencionados anteriormente.</p> <p>Cualquier aclaración o ampliación de los presentes comentarios gustosamente será suministrada por la Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero, si así se considerara pertinente.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Yolanda Cuero Ramírez.</p> <p>Directora General. Mag y Especialista en Educación. Esp. En Docencia Universitaria.</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO (Resolución N° 4143.2.21.7772 del 5 de Noviembre de 2008) modificada por la Resolución número 4143.010.21.0.09262 del 17 de octubre de 2018 modificada parcialmente por la Resolución No. 4143.010.21.0.01561 del 11 de marzo de 2020 Nit: 800163228-3 – Dane: 176001002881</p> <p>Santiago de Cali, 13 de octubre de 2023</p> <p>APORTE Y COMENTARIO AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA N° 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Conforme se menciona en el primer aparte de la Justificación del Proyecto, en el cual el Estado tiene una Deuda Histórica con la Educación desde la Ley 115 de 1994, Ley General de la Educación y específicamente en su artículo 9 donde reza la necesidad de regular el derecho por ley especial estatutaria, celebros aún a pesar de algunas décadas transcurridas, este momento histórico donde se nos invita a los actores educativos a participar con nuestras opiniones, comentarios y propuestas para la regulación del mismo. El momento de la aprobación se constituiría en una deuda saldada en favor de nuestra población escolar y comunidad educativa en Colombia.</p> <p>Pero es importante aprovechar esta coyuntura para asumir otros vacíos que se han venido generando desde la misma ley 115 y que armonizan con el proyecto de ley en mención y es con relación al apoyo estatal que requieren las instituciones educativas oficiales que ofrecen modalidades técnicas desde 6° a 11° grado, es decir, desde la básica secundaria y media en aras de fortalecer las competencias laborales y socioemocionales de los estudiantes, preparándolos de manera más profunda al mundo laboral, productivo y continuidad en la trayectoria educativa. Recordemos que en la actualidad se privilegia sólo la media técnica por mandato de la ley 115 y se ha dejado de lado a aquellas instituciones que ofrecen el ciclo completo desde la exploración, fundamentación y profundización de las especialidades técnicas. En el caso de Cali, tenemos alrededor de 15 instituciones entre las modalidades técnico industrial y técnico comercial (creadas antes de la ley 115) que han sido afectadas en la inyección de recursos para la modernización de sus talleres y otros. Estas instituciones han conservado su carácter técnico dado el artículo 208 de la ley 115 pero que décadas después no se tiene ningún pronunciamiento al respecto por parte del Estado.</p> <p>Este fenómeno atípico desencadena situaciones de precariedad, limitaciones en las proyecciones futuras y barreras para la generación de propuestas en la posible apertura de ciclos complementarios (11 y 12) que garantizan un título técnico profesional a estos jóvenes en el mismo recinto escolar. En la actualidad los estudiantes acceden al título de bachiller técnico y también a la articulación con el SENA con un título en competencias técnico laboral. Cabe anotar que la técnica se ha sostenido gracias a la corresponsabilidad de los padres de familia y al trabajo de directivos y docentes que con su trabajo idóneo y actualizado aportan en el cubrimiento de las necesidades del entorno. Los planes de estudio se ajustan constantemente según las exigencias del sector productivo y el mercado laboral con mucho sacrificio dentro de las posibilidades.</p> <p>De otro lado, el Tratado Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratificado en la ley 74 de 1968 (como lo expresa el documento de lectura que ustedes compartieron) dispone entre otros, que "la enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos por cuantos medios sean apropiados, y en ese particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita". Lo anterior permite advertir que para el caso particular de las instituciones educativas técnicas que aún persisten en su propósito, es válido seguir fomentando este valor agregado de las especialidades desde grado 6°. Es fundamental apoyar y seguir potenciando desde el nivel central estas buenas prácticas pedagógicas.</p> <p>Con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, # 4, Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promover oportunidades de aprendizaje durante toda la Vida para todos; se observa que en la meta 4.3 expresa que "de aquí a 2030 asegura el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad". Es importante resaltar que en las diversas modalidades que se ofrecen en las IE técnicas oficiales, se encuentra la participación tanto de género femenino, masculino u otro, jóvenes en situación de</p>

<p>discapacidad, población migrante y población vulnerable. También se fortalece el emprendimiento, el bilingüismo, el proyecto de Vida de los estudiantes y las alianzas con el sector privado empresarial.</p> <p>Como bien lo manifiesta el Informe de justificación a la Ley Estatutaria (pg17), "existe baja pertinencia respecto a las expectativas, realidades y necesidades de los jóvenes, la oferta de la educación media es excesivamente homogeneizante en procesos y resultados académicos. El desarrollo de competencias para el mundo laboral, la continuidad de la trayectoria educativa, el desarrollo de su emocionalidad y el ejercicio de la ciudadanía son factores que no se han considerado centrales en la propuesta educativa del nivel (OCDE 2016, MEN, 2022)". Lo anterior permite inferir que la educación media aunque ha sido fuertemente apoyada por la normatividad, puede quedarse corta en los buenos propósitos de formar a los estudiantes al mundo laboral, que en algunos escenarios puede ser insuficiente su actuar, y esto se entiende por los tiempos limitados y carencia de recursos para cumplir con el encargo. Se demuestra aún más la necesidad de apoyar y estructurar aquellas instituciones educativas técnicas oficiales que vienen desarrollando la tarea con sus propios medios desde la básica secundaria; fortalecerlas y favorecer alianzas con el sector productivo y empresarial que puedan elevar mucho más el nivel de desempeño y satisfacción de las partes interesadas.</p> <p>Se requiere una educación con una visión prospectiva que movilice factores de cambio al integrar diversas dimensiones que posibiliten la transformación de país hacia un futuro posible y esperanzador para todos. Dimensiones enfocadas en la ciencia, la innovación, la tecnología, la formación técnica, creatividad, el pensamiento crítico, el liderazgo, trabajo en equipo, aprendizaje autónomo, trabajo colaborativo, empatía, ética...en armonía con las megatendencias mundiales y tendencias locales. Muy seguramente los resultados se permearán con jóvenes y adultos felices de vivir en Colombia en un país que ofrece oportunidades y garantías de formación para todos.</p> <p>Finalmente, la aprobación de la Ley estatutaria es un paso DECISIVO para elevar el nivel y la importancia que le merece la Educación a un País. La misma favorece el porcentaje de inversión hacia el sector educativo. Los países con mejores índices en educación son aquellos que por lo general invierten más en ello. Puede decirse que la calidad de la educación es directamente proporcional a su inversión.</p> <p>SOLICITUD: Ajustar el Proyecto de Ley Estatutaria con la visibilización de las instituciones educativas técnicas de 6° a 11° grado del sector oficial creadas antes de la Ley 115 de 1994, que aunque se reconoce su continuidad en el artículo 208, se generó una ruptura en su accionar al privilegiar la media técnica en los grados 10 y 11. Se busca posibilitar su reglamentación, apertura a cambios y fuentes de financiación directa.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>Ilse Janeth Palomeque García Rectora Institución Educativa Técnico Industrial Diez de Mayo – Cali Celular 3006540198 Correo: ilsejaneth@yahoo.es ilse.palomeque@caii.edu.co</p>	<p>Fundación Scarpetta Gnecco</p> <p>Propuestas: proyecto de ley estatutaria en Educación</p> <p>Como organización del sector privado, reconocemos el gran esfuerzo que ha hecho el Ministerio de Educación Nacional por presentar una Ley Estatutaria que propugne por garantizar el acceso a la educación a todos los grupos etarios de Colombia.</p> <p>De igual manera, reconocemos la pretensión de considerar a buena parte de los diferentes actores que participan para que la educación sea una realidad.</p> <p>Basados en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, en la que se establece que "Las Leyes Estatutarias constituyen un tipo de leyes de especial jerarquía, que tienen como fin esencial salvaguardar la entidad de las materias que regula, que son: los derechos y deberes fundamentales, así como los procedimientos y recursos para su protección;," consideramos que la presente propuesta de Ley Estatutaria de Educación debe de tener ajustes razonables que le permitan cumplir con las características mínimas señaladas.</p> <p>Por lo anterior, y siendo la fundación parte activa de varios esfuerzos colectivos del sector privado, nos sumamos a las reflexiones que se vienen dando desde estos espacios.</p> <p>El primero, y que hacemos hincapié, es al que presenta Propacífico a nombre de una suerte de gremios de Fundaciones Empresariales, Familiares y universidades, en donde se hace énfasis a la importancia de hacer precisión a cómo va a quedar la atención a la primera infancia y su articulación armónica al proceso de escolarización. La propuesta de Ley actual deja muchos vacíos que ponen en alto riesgo los avances obtenidos con la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1804 de 2016.</p> <p>De otro lado, también nos sumamos a las notas y propuestas que realiza la Fundación ExE respecto a la actual Ley, dado que genera reflexiones pertinentes frente a la implementación misma de la ley que no pueden estar supeditadas a decretos reglamentarios.</p> <p>Como organización creemos que, además de los aspectos que ambos documentos socializados por las fundaciones ExE y Propacífico aportan a la discusión, se debe tomar nota a los siguientes puntos:</p> <p>Qué se entenderá por Calidad Educativa en Colombia.</p> <p>Cómo se entiende la cobertura como derecho, dado que se establece como un criterio "razonable".</p> <p>Cómo se define el Sistema Educativo, quiénes son claramente sus subestructuras, instancias, actores, entre otros.</p> <p>Cómo se le asignan al Estado verbos rectores que vayan más allá de una actividad de acompañamiento y le asignen una responsabilidad mayor digna de un ESD. El artículo 12 plantea como propósito el que el Estado debe garantizar el goce efectivo de la educación, sin embargo las acciones para lograrlo no logran satisfacerlo.</p> <p>El lugar de los maestros y la familia debe tener un desarrollo acorde a los retos presentes y futuros.</p> <p>La financiación debe quedar con la claridad que permita demandar su progresión y costo efectividad.</p>
<p>Por lo anterior, consideramos que los espacios destinados a trabajar, discutir y ajustar esta importante Ley para el futuro de la educación de Colombia deben tener un ejercicio más amplio y concertado, debido a que las inquietudes y preocupaciones no son menores, por ende supeditan una mayor apertura y mejores canales de construcción.</p> <p>Atentamente</p> <p>Víctor Hugo Viveros Bermúdez Director Ejecutivo Fundación Scarpetta Gnecco</p>	<p>AUDIENCIA PÚBLICA – CALI 13 DE OCTUBRE DE 2023.</p> <p>Desde la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, ratificamos nuestro compromiso con el Gobierno y con país de la construcción de un nuevo modelo educativo que se adapte a las condiciones de una Colombia diversa, pluri étnica y multicultural.</p> <p>Resaltamos el gran reto que se ha planteado el gobierno al presentar del proyecto de ley estatutaria que recoja los múltiples pronunciamientos jurisprudenciales que reconoce el derecho a la educación pero en estatus de derecho fundamental, solo así, se pueden garantizar la materialización de los demás derechos fundamentales.</p> <p>Desde nuestra asociación sindical seguiremos aportando desde la academia, nuestras experiencias desde las aulas de clases son un insumo muy importante, no solo para la socialización del proyecto de ley de reforma estatutaria, sino también para la reforma a la educación superior.</p> <p>La formación en artes y saberes pero también en ciencia y tecnología es una apuesta que contrasta la importancia de saber de dónde venimos como población, pero también hacia donde nos debemos dirigir de portas a un futuro.</p> <p>Celebramos que desde los capítulos que contiene el proyecto del ley se reconozca la diversidad y sé que tenga en cuenta los siguientes ejes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DIVERSIDAD ETNICA Y CULTURAL 2. EDUCACION PARA LA PAZ 3. EDUCACION RURAL 4. EDUCACION PARA LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD <p>El reconocimiento de la importancia del bienestar y la dignidad de la labor de los docentes como parte fundamental de la estructura del sistema educativo.</p> <p>ASPU – continúa con el propósito de acompañar al gobierno del cambio en la tarea legislativa de lograr una verdadera REVOLUCIÓN EDUCATIVA, Para todas y todos los colombianos.</p> <p>Magely Fernanda Suárez Cabrera Abogada – Docente Directiva Sindical – ASPU</p>

<p style="text-align: center;">PONENCIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;">"SUPERANDO OBSTÁCULOS EN LA EDUCACIÓN COLOMBIANA: HACIA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD"</p> <p style="text-align: right;">Lic. César A. Flórez S Licenciado en Psicología y Pedagogía Universidad Pedagógica Nacional Director general UPRS</p> <p>EDUCACIÓN INCLUSIVA</p> <p>El asunto que nos convoca en este momento, a nivel de país, refiere al DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN, en el que se pretenden establecer las garantías y las condiciones prioritarias para su efectiva protección. En este sentido, es de indudable consideración, la esencia estructural en el que rondaría el debate, en que, ni más ni menos, sería frente a la EDUCACIÓN INCLUSIVA. Las razones tendrían un carácter de obviedad, en el que su argumentación y sustento, en este momento serían innecesarias y, de darse, sería tema de un prolongado tiempo y larga dinámica por sus robustas bases jurídicas, teóricas e históricas.</p> <p>El enfoque de la educación inclusiva en Colombia y en el mundo es de larga data. Ha sido y sigue siendo un tema de gran relevancia en el campo educativo tanto en nuestro país como a nivel internacional, promovido por la "Declaración Mundial sobre Educación para Todos" de la Unesco en 1990 y respaldado por diversas organizaciones internacionales</p> <p>La educación inclusiva se fundamenta en la idea de que todos los estudiantes, independientemente de sus diferencias, tienen el derecho a recibir una educación de calidad en un entorno que fomente la igualdad y la equidad. En este sentido, creo que las controversias no serían muchas.</p> <p>Normatividad de la educación inclusiva.</p> <p>La EDUCACIÓN INCLUSIVA tiene relativamente, muchos referentes normativos, acuerdos y políticas, en nuestro país.</p> <p>Nos tendríamos que remitir, en principio a la Constitución Política de 1991, en donde se sientan las bases para la igualdad de oportunidades en la educación y promueve la inclusión de todos los estudiantes. Seguidamente, encontramos la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, que establece los principios y directrices para la educación en Colombia, enfatizando la igualdad y la calidad educativa. De ahí en adelante encontramos decretos y leyes que reglamentan la integración e inclusión de personas con capacidades diferentes o mejor apuntando a una terminología más precisa, personas con FUNCIONALIDAD DIVERSA</p> <p>Alguna normatividad en ese sentido, mencionadas en términos generales serían, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Ley 361 de 1997, que aborda la integración social de las personas con limitaciones y establece mecanismos para garantizar su participación en la sociedad. - La Ley 762 de 2002, que ratifica la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, reforzando su protección legal. - La Ley 1145 de 2007, que crea el Sistema Nacional de Discapacidad y ajusta la definición de discapacidad a los estándares de la Convención de la ONU de 2006. - La Ley 1346 de 2009, que se refiere a la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, comprometiendo a Colombia con sus principios. 	<p>Y finalmente, tenemos la Ley 1618 de 2013, conocida como la "Ley Estatutaria de Inclusión," que refuerza aún más la educación inclusiva como un derecho fundamental en el sistema educativo de Colombia, en el que se definen sus bases en algunos decretos reglamentarios, como el DECRETO 1421 de 2017 que actualmente rige las disposiciones para la atención educativa en nuestras instituciones de educación formal.</p> <p>¿Problema resuelto?</p> <p>Entonces, con todos estos referentes normativos, podríamos considerar que el tema de la EDUCACIÓN INCLUSIVA está resuelto o, por lo menos en gran parte.</p> <p>No se puede negar la narrativa sólida que sustentan las políticas públicas al darles lectura, que se direccionan a la promoción de la educación inclusiva en Colombia, con el objetivo de reducir las desigualdades y garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad sin importar sus diferencias. Aquí se puede apreciar una intencionalidad, bastante constructiva, esperanzadora, motivante y muy bien elaborada, apoyada, no solo en las necesidades nacionales, sino también en marcos jurídicos y políticas internacionales.</p> <p>Hasta ahí, todo bien. Sin embargo, tendríamos que revisar si la letra es congruente con la realidad, para constatar el cumplimiento de los fines propuestos y el impacto en la sociedad, especialmente en las poblaciones objetivo. La pregunta problema, para una indagación de tipo cuantitativo y cualitativo, en tal sentido, de manera general, sería: ¿Cuál es la realidad en la que aterrizan estas políticas normativas, en nuestro país?</p> <p>Tendríamos que preguntarnos también, ¿el problema que subyace de fondo en las poblaciones de niños, niñas, jóvenes y también adultos, se ha podido resolver enteramente? ¿Pese a los esfuerzos de diferentes sectores sociales de nuestra sociedad y las políticas públicas que direccionan su atención hacia el tema de la EDUCACIÓN INCLUSIVA?</p> <p>Creería que, frente a estos cuestionamientos, en cierta forma, estaría de más, un proceso de investigación riguroso, dado que cada uno de los que estamos aquí presentes, y la mayoría de los colombianos, de alguna u otra manera, directa o indirectamente, hemos palpado la realidad; algunos como espectadores y otros como dolientes de la misma, en donde muchos colombianos viven en carne propia, día a día, con esfuerzo, dolor y sufrimiento, lo que es sacar adelante a un hijo o hijos con dificultades, que les impide corresponder con efectividad a los aprendizajes o a la exigencia social. Otros actores sociales, como personas o instituciones, que trabajamos imparablemente, desde hace muchos años, en apoyo al mejoramiento de las condiciones problemáticas de estas poblaciones, somos también testigos de la realidad.</p> <p>Sin embargo, revisando las investigaciones documentadas, por diferentes entidades, nacionales e internacionales, que han ahondado en la indagación de la realidad de las poblaciones, comunidades y familias que tienen hijos e hijas con problemáticas relacionadas con las barreras de aprendizaje, también encontramos una realidad poco alentadora, en la revelación de las estadísticas.</p> <p>Haciendo un ejercicio juicioso, investigativo, trabajo de campo, identificando a conciencia las realidades de nuestros territorios y sus comunidades, los diferentes sectores que confluyen en los propósitos del cumplimiento de la norma, el sector educación, el sector salud y otros contextos sociales, encontraríamos, sin lugar a dudas, un panorama que difiere de los propósitos benignos de la norma, realidad que situaría su narrativa en una definición más idealista que pragmática.</p> <p>¿Cuál es esa realidad?</p> <p>Pues la realidad subyace en las indiscutibles condiciones de nuestro país, que constituyen barreras innegables en una gran mayoría de colombianos, en donde principalmente, impacta es en nuestros niños, niñas y jóvenes</p>
<p>y en especial a aquellos que tienen dificultades para los aprendizajes y dificultades para dar respuesta con efectividad a la exigencia social.</p> <p>¿Cuáles son esas condiciones?</p> <p>Pobreza.</p> <p>La pobreza en Colombia es un tema complejo y persistente que constituye un obstáculo fundamental para el desarrollo de la sociedad. Este índice de pobreza no solo se refleja en la falta de recursos económicos, sino que abarca una serie de carencias interconectadas que afectan gravemente a muchas familias en el país. Las consecuencias de la pobreza se manifiestan en múltiples dimensiones, como la dificultad para acceder a alimentos suficientes y nutritivos, vivienda adecuada, atención médica de calidad y servicios educativos que cumplan con los estándares necesarios para el crecimiento y desarrollo de los niños y jóvenes.</p> <p>Es importante destacar que las condiciones de pobreza generan un impacto desproporcionado en nuestros niños, niñas y jóvenes, ya que son especialmente vulnerables a las adversidades económicas y sociales. La infancia y la juventud son etapas cruciales para la formación de las bases de un futuro exitoso, y cuando estas etapas se ven empañadas por la pobreza, los obstáculos se vuelven más difíciles de superar.</p> <p>En el contexto de la educación y las dificultades de aprendizaje, la pobreza actúa como un agente agravante. Los niños y jóvenes que provienen de entornos empobrecidos enfrentan obstáculos adicionales para recibir una educación de calidad. La falta de recursos, la inseguridad alimentaria y la falta de acceso a servicios de salud pueden impactar negativamente en su desarrollo cognitivo y emocional. Además, la pobreza puede limitar su acceso a materiales educativos, apoyo adicional y oportunidades extracurriculares que son fundamentales para el aprendizaje.</p> <p>La pobreza no solo es un problema económico, sino un factor multidimensional que incide de manera significativa en la vida de los niños, niñas y jóvenes colombianos. La superación de la pobreza y la creación de entornos más equitativos son elementos esenciales para garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades en el sistema educativo y puedan superar las dificultades de aprendizaje con el apoyo adecuado.</p> <p>Violencia e inseguridad.</p> <p>Las condiciones de violencia, inseguridad aunado al desplazamiento forzado, también desempeñan un papel importante en la dificultad de nuestros niños y jóvenes para acceder a una educación de calidad. Muchas comunidades, especialmente en regiones afectadas por conflictos armados, luchan por mantener la estabilidad y la continuidad de su educación en un entorno marcado por la violencia y la inestabilidad.</p> <p>Desplazamiento forzoso.</p> <p>El desplazamiento forzoso, sin duda, representa un tópico estructural problemático de larga data en Colombia, y lamentablemente, es un fenómeno que no muestra signos de disminución. Por el contrario, continúa avanzando debido a una serie de factores complejos y arraigados en la sociedad.</p> <p>Esta problemática, que se ha convertido en un problema crónico y desafiante, no solo por el desplazamiento interno sino por el externo, caso migración venezolana, merece una atención significativa debido a su influencia en múltiples aspectos de la sociedad, y su impacto es particularmente pronunciado en las ciudades capitales del país.</p> <p>La ciudad de Cali, siendo uno de los principales destinos para los desplazados internos en Colombia, experimenta una gran afluencia de niños, niñas y jóvenes que llegan en busca de refugio y oportunidades. Sin</p>	<p>embargo, estos jóvenes afrontan dificultades significativas cuando se enfrentan a un nuevo modelo educativo que a menudo exige un mayor nivel de conocimientos y habilidades en comparación con lo que estaban acostumbrados en sus lugares de origen.</p> <p>Esta transición a un nuevo entorno educativo no solo supone un cambio en los contenidos curriculares, sino también en la cultura escolar y las dinámicas de aprendizaje. Los estudiantes desplazados se ven en una situación complicada para responder eficazmente a estas demandas. Estas complicaciones pueden manifestarse de varias maneras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dificultades académicas: Los estudiantes pueden tener carencias académicas significativas debido a las limitaciones de acceso a una educación de calidad en sus lugares de origen. Esto puede hacer que les resulte difícil mantenerse al día con el currículo escolar y alcanzar los niveles educativos esperados para su edad. 2. Dificultades de adaptación: La adaptación a un nuevo entorno, con compañeros y docentes desconocidos, puede ser emocionalmente desafiante. La pérdida de redes de apoyo previas y la sensación de aislamiento pueden afectar su bienestar psicológico. 3. Problemas socioeconómicos: Muchas de estas familias llegan con recursos limitados y a menudo se enfrentan a problemas socioeconómicos que pueden dificultar aún más su proceso de adaptación. 4. Diversidad cultural: Las diferencias culturales entre su lugar de origen y la ciudad de destino pueden llevar a una sensación de alienación y dificultades para integrarse en una comunidad educativa diversa. <p>En este contexto, es fundamental comprender que estos niños, niñas y jóvenes no solo enfrentan dificultades educativas, sino que también se ven afectados emocionalmente y psicológicamente. La presión de cumplir con las expectativas académicas puede tener un impacto negativo en su autoestima, bienestar general y proyecto de vida.</p> <p>La escena política.</p> <p>La política de un país es un factor crucial que influye en la forma en que se abordan y se resuelven los problemas sociales y económicos. En el caso de Colombia, se observa una marcada polarización política que ha afectado la capacidad del país para abordar y resolver de manera efectiva una serie de desafíos, incluyendo la educación inclusiva y las dificultades de aprendizaje.</p> <p>Un problema endémico en Colombia es la CORRUPCIÓN, que ha erosionado la confianza en las instituciones públicas y ha socavado los recursos disponibles para abordar cuestiones importantes, como la educación inclusiva. Los recursos destinados a mejorar la calidad de la educación y brindar apoyo a aquellos con dificultades de aprendizaje a menudo se desvían debido a la corrupción en el sistema. Esto reduce la eficacia de los programas y políticas educativas, dejando a los estudiantes más vulnerables en una situación aún más precaria.</p> <p>La burocracia excesiva o ineficiente en las instituciones gubernamentales puede ralentizar la implementación de políticas y programas relacionados con la educación. Cuando se trata de cuestiones tan apremiantes como la inclusión educativa, los retrasos y la burocracia pueden tener consecuencias graves. Los estudiantes que requieren apoyo adicional a menudo no pueden esperar indefinidamente a que los procesos burocráticos se resuelvan, lo que limita su acceso a una educación de calidad.</p> <p>La insuficiencia de recursos económicos en el país puede obstaculizar la capacidad del gobierno para cumplir con los propósitos de las normas relacionadas con la educación inclusiva y las dificultades de aprendizaje. Garantizar que todos los estudiantes reciban una educación de calidad, independientemente de sus habilidades o limitaciones, es costoso. La falta de inversión adecuada en educación puede llevar a una carencia</p>

<p>de personal capacitado, materiales didácticos y adaptaciones curriculares necesarios para atender las necesidades de los estudiantes con dificultades de aprendizaje.</p> <p>Estos problemas políticos y económicos se interconectan y crean un entorno en el que los desafíos educativos persisten sin una solución efectiva. La corrupción debilita la capacidad del gobierno para utilizar sus recursos de manera eficiente, la burocracia ralentiza la implementación de políticas y programas necesarios, y la falta de inversión adecuada en educación limita las oportunidades de los estudiantes con dificultades de aprendizaje.</p> <p>Ahora echemos un vistazo a los contextos principales de los sectores sociales, en donde desembocan los niños, niñas y jóvenes en condición de estudiantes y, que es en donde se pretende, se resuelva el problema.</p> <p>Sector educación</p> <p>Las instituciones educativas tanto oficiales como privadas, son los receptores de las políticas públicas, que supuestamente, en estricto cumplimiento, deben cumplir los fines y objetivos redactados en las normas.</p> <p>¿Cuál es su realidad?</p> <p>El sistema educativo colombiano, aterrizado en los planteles educativos, son los que enfrentan desafíos significativos:</p> <p>La sobrepoblación de estudiantes es uno de los obstáculos más apremiantes, lo que genera una serie de problemas adicionales que impactan negativamente la calidad y la equidad de la educación en el país. Cuando una institución educativa enfrenta una sobrepoblación de estudiantes, la atención individualizada se vuelve un desafío. Los profesores tienen que lidiar con aulas llenas y, a menudo, no pueden dedicar el tiempo necesario para comprender y abordar las necesidades específicas de cada estudiante. Esto es especialmente problemático para aquellos con dificultades de aprendizaje, ya que requieren un enfoque más personalizado y estrategias pedagógicas diferenciadas.</p> <p>La cobertura puede significar un intento positivo en el cumplimiento de lo demandado en la carta magna de nuestro país. ¿Pero pese a los esfuerzos del estado, podríamos considerar que ello coayuda en una educación de calidad e inclusiva? Creería que responder este cuestionamiento, daría lugar a un apartado bastante robusto. Sin embargo, la respuesta, ya la conocemos,</p> <p>La falta de recursos, tanto financieros como materiales, limita la capacidad de las instituciones educativas para brindar apoyo a los estudiantes con discapacidades o dificultades de aprendizaje. La adaptación de materiales didácticos, la disponibilidad de tecnologías de asistencia y la capacitación del personal son elementos cruciales para la educación inclusiva, y la falta de recursos dificulta la implementación efectiva de estas prácticas.</p> <p>La falta de preparación del personal docente para abordar las necesidades de los estudiantes con discapacidades es un problema crítico. La educación inclusiva requiere profesionales capacitados en pedagogía y metodologías específicas para atender a esta población. La capacitación docente es esencial, y su frecuencia y contenido deben ser adecuados para garantizar que los maestros estén equipados para brindar apoyo efectivo.</p> <p>El tema de los profesionales de apoyo en los colegios, es un "dedo en la llaga" en las políticas educativas, especialmente en lo referente a la inclusión, tanto en el oficial como en el privado.</p> <p>Obviamente el número de profesionales de apoyo designados para atender una gran cantidad de estudiantes con múltiples problemáticas, es insuficiente y, aún más difícil atender a los estudiantes con discapacidades. Con solo uno o dos profesionales de apoyo o máximo tres, en la mayoría de los colegios oficiales, para más de 1,000 estudiantes, la atención individualizada se vuelve casi imposible. Incluso en los casos en que algunos</p>	<p>estudiantes son atendidos, estas atenciones suelen limitarse a una mera recepción de la problemática, sin poder llevar a cabo una intervención efectiva. En su lugar, los estudiantes a menudo deben ser remitidos a profesionales externos, y en la mayoría de los casos, a especialistas en la materia.</p> <p>Estos profesionales desempeñan un papel fundamental en la implementación de estrategias de apoyo y adaptaciones curriculares, pero cumplir la misión...dificil.</p> <p>(tema PIAR)</p> <p>sector salud.</p> <p>Otro sector de la sociedad, en donde impacta la norma en lo referente a la inclusión educativa, es el sector salud.</p> <p>El sector de la salud, en el contexto de la atención a los estudiantes con dificultades de aprendizaje, a menudo se ve obstaculizado por protocolos burocráticos que dificultan enormemente su efectiva accesibilidad. La obtención de citas con especialistas puede llevar semanas, e incluso meses, lo que resulta en una espera prolongada y angustiada para los niños y sus familias. Cuando finalmente se obtiene una cita, las sesiones suelen durar alrededor de 20 a 30 minutos, un tiempo que resulta insuficiente para abordar adecuadamente las complejas necesidades de los estudiantes.</p> <p>Además, estas sesiones breves a veces conducen a diagnósticos superficiales que, en lugar de reflejar la realidad de los niños, los etiquetan con patologías y psicopatologías que pueden no ser reales. Estas etiquetas inexactas pueden tener un impacto perjudicial en el futuro de nuestros hijos y sus familias, generando una carga emocional adicional y limitando sus oportunidades de desarrollo.</p> <p>Otro problema, radica en que las valoraciones realizadas por los especialistas del sector salud estatal, a menudo carecen de pertinencia y no se amplían para tener en cuenta los contextos y factores de origen de las problemáticas. Esto significa que no se abordan de manera integral las causas subyacentes de las dificultades de aprendizaje, lo que dificulta la implementación de soluciones efectivas y personalizadas para cada niño. Esta falta de enfoque contextual puede perpetuar los problemas en lugar de abordarlos de manera adecuada.</p> <p>En el complejo escenario de apoyo a las poblaciones afectadas por dificultades de aprendizaje, nos encontramos con una dura realidad: muy pocas entidades, ya sean del ámbito estatal o del sector privado con enfoque sin ánimo de lucro, han asumido la misión de respaldar de manera efectiva y significativa a estas poblaciones. Las limitaciones y desafíos a los que se enfrentan son numerosos y se interponen en el camino hacia una atención adecuada.</p> <p>Los recursos destinados a estas iniciativas suelen ser insuficientes, lo que dificulta la implementación de programas y proyectos de apoyo de gran alcance. La carencia de recursos puede llevar a la falta de personal especializado y a la limitación en la cobertura de servicios esenciales para la población que más los necesita.</p> <p>Además, los procesos de contratación con entidades estatales suelen ser complicados y prolongados, lo que puede llevar a demoras en los pagos. Esta situación pone en aprietos a las instituciones y puede limitar su capacidad para brindar apoyo de manera oportuna y efectiva.</p> <p>En el caso de las instituciones sin contrato con el Estado, muchas de ellas asumen el papel de este, no por obligación, sino por convicción y vocación. Se dedican a esta labor en un ejercicio de altruismo y empatía hacia</p>
<p>las poblaciones necesitadas. Sin embargo, se encuentran en una situación precaria en términos de recursos y apoyo institucional.</p> <p>La realidad actual evidencia la necesidad apremiante de una mayor inversión y apoyo a las entidades y organizaciones que trabajan en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones con dificultades de aprendizaje. Sin estas instituciones, muchas personas quedarían desatendidas y marginadas, enfrentando desafíos insuperables en su búsqueda de una educación de calidad y una vida digna. La sociedad en su conjunto debe reconocer la importancia de esta labor y movilizarse para brindar el apoyo necesario a quienes la realizan.</p> <p style="text-align: center;">CONCLUSIÓN</p> <p>La realidad de Colombia refleja una serie de desafíos complejos y persistentes que afectan significativamente a los niños, niñas y jóvenes en su búsqueda de una educación inclusiva y de calidad. A pesar de los marcos legales y las políticas que promueven la educación inclusiva en el país, existen barreras ineludibles que dificultan la materialización de este ideal.</p> <p>La pobreza, la falta de acceso a recursos esenciales y la desigualdad económica y social son obstáculos significativos que impactan de manera desproporcionada en la niñez y la juventud colombiana. Estas condiciones crean dificultades adicionales en el ámbito educativo, limitando su acceso a una educación de calidad y a servicios de apoyo que son cruciales para superar las dificultades de aprendizaje.</p> <p>Además, la sobrepoblación en las instituciones educativas, la falta de personal docente capacitado y los limitados recursos disponibles hacen que la atención individualizada sea prácticamente imposible. La infraestructura de apoyo pedagógico es insuficiente, y la atención de los casos de discapacidad y dificultades de aprendizaje es un reto que se debe afrontar con seriedad y compromiso.</p> <p>Los problemas en el sistema de salud, caracterizados por protocolos burocráticos y largos tiempos de espera, también afectan negativamente la atención de los niños con necesidades especiales. Los diagnósticos superficiales pueden etiquetar erróneamente a los estudiantes, perjudicando su futuro y el de sus familias.</p> <p>En este contexto, el rol de entidades privadas o entidades sin ánimo de lucro que trabajan en apoyo al mejoramiento de poblaciones con problemáticas que dificultan corresponder a las exigencias de los entornos educativos institucionales, específicamente, se vuelve fundamental para coadyuvar en la valoración y el tratamiento de las dificultades de aprendizaje. La falta de capacidad del Estado para abordar de manera integral estas problemáticas hace que la colaboración con actores externos sea esencial para garantizar que todos los niños tengan igualdad de oportunidades en su búsqueda de una educación de calidad.</p> <p>En última instancia, es imperativo que la sociedad y las autoridades se comprometan a abordar estos desafíos de manera efectiva. La educación inclusiva es un derecho fundamental, y solo mediante un esfuerzo conjunto y la implementación de estrategias de cambio, podremos superar las barreras que actualmente limitan el acceso y la calidad de la educación en Colombia. Garantizar un futuro promisorio para todos los niños, sin importar sus circunstancias, debe ser un compromiso inquebrantable de nuestra sociedad.</p> <p>Finalmente, no podemos negar que los marcos normativos han demostrado un esfuerzo social en procura de buscar soluciones a las problemáticas que subyacen en la presente dinámica, a lo largo de muchas décadas en nuestro país, pero que, en una gran medida, la narrativa contrasta notablemente con la realidad. En ese sentido, podríamos afirmar de manera coloquial que, muy bonita la letra, muy bonita la retórica, pero ¿será que el presente proyecto de ley también será solo bonito, señores legisladores? En esta ocasión, creería que no, estamos convencidos, que actualmente hay una presencia importante de representantes de la sociedad colombiana en el sistema legislativo, que actúan con convicción y que demostrarán su compromiso con nuestros hijos y nosotros sus familias.</p>	<h2 style="text-align: center;">PONENCIA - AUDIENCIAS PÚBLICAS DE DISCUSIÓN DE LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN - EJE: BIENESTAR ESCOLAR</h2> <p>Ponencia: AUDIENCIAS PÚBLICAS DE DISCUSIÓN DE LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN - EJE: BIENESTAR ESCOLAR.</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>Mediante la Ley 1620 de 2013 se creó el "<i>Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar</i>" con el objetivo de contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural y promover el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes así como prevenir la violencia escolar.</p> <p>En ese sentido, se vinculó al sector educativo y se ordenó la creación de los Comités Escolares de Convivencia dentro de cada Institución Educativa para atender y resolver los conflictos generados en la comunidad educativa, liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, desarrollar la Ruta de Atención Integral, entre otras funciones establecidas en el Art. 13 de la mencionada Ley.</p> <p>En relación a los Comités Escolares de Convivencia, el Art. 12 de la Ley 1620 de 2013 estableció que para su conformación se debía contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité - El personero estudiantil - <u>El docente con función de orientación</u> (subrayo fuera de texto) - El coordinador cuando exista este cargo - El presidente del consejo de padres de familia - El presidente del consejo de estudiantes - Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. <p>Los Docentes Orientadores son profesionales de la educación responsables de</p>

desarrollar labores en el marco del Proyecto Educativo Institucional, correspondientes al diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del estudiante, dar acceso a la cultura, la formación de valores éticos, morales y ciudadanos de respeto a la diversidad y las diferencias; fomentando un ambiente institucional de armonía, colaboración y afecto, fundamentándose en nociones individuales y sociales que permitan disfrutar los aspectos positivos de convivencia en la comunidad educativa.

Como se observa, los docentes Orientadores poseen un perfil específico que se diferencia de los demás profesionales que conforman la planta docente del Establecimiento Educativo, con lo cual existe una justificación del por qué su mención especial en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Sin embargo, las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali no cuentan con los docentes con función de orientación nombrados mediante concurso público de méritos y con ello se ha dificultado una articulación de primera mano entre el Plan de Acción de los Comités Escolares de Convivencia y el Comité Municipal de Convivencia Escolar, afectando el cumplimiento de las funciones descritas en el Art 12 de la Ley 1620 de 2013, aspecto que refuerza aún más la necesidad de dicho perfil al interior de la escuela.

Partiendo del contexto descrito, por parte de la Secretaría de Educación Distrital de Cali se ha buscado suplir la inexistencia del docente con función de orientación a través de proyectos de inversión con la contratación por prestación de servicios de profesionales Psicosociales para que, en términos generales, *Realicen acompañamiento psicosocial a las comunidades educativas desde los centros de orientación psicosocial, fortaleciendo el sistema de convivencia escolar de santiago de Cali.*

A la fecha se cuentan con 96 psicosociales contratados, sin embargo, las dinámicas presupuestales del proyecto generan que la contratación del personal de apoyo no se pueda dar de manera completa durante todo el año lectivo, sino en periodos de tiempo específicos y cortos, mediados por varios procesos precontractuales y contractuales durante el año lectivo. Todo esto significa que el proceso de atención a la comunidad educativa sea intermitente y las acciones a desarrollar no puedan tener la efectividad garantista que se requiere partiendo de las necesidades y los contextos sociales, económicos y de política criminal en una ciudad como Santiago de Cali y perjudicando, por supuesto, a la comunidades educativas del distrito.

Por otro lado, lo relativo a las dificultades en la atención no se agota en los periodos de vinculación contractual, sino que también desborda la capacidad humana del equipo psicosocial vinculado. Actualmente, de acuerdo a los datos del área de matrículas de la Secretaría Distrital de Cali, la comunidad estudiantil asciende a un número de alrededor de 127.674 estudiantes en el sector oficial. Es decir, partiendo

del número de los 96 profesionales psicosociales vinculados, cada uno de ellos debe atender en promedio un total de 1.329 estudiantes durante su periodo contractual. Sin embargo, la cifra resulta alarmante si se tiene en cuenta que en el Plan de Acción de Orientación Escolar del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2021) se indica que :

Una manera de fortalecer la orientación escolar a nivel nacional es tener en cuenta lo que UNESCO ha propuesto desde 1974, una Ratio de un (1) orientador escolar por doscientos cincuenta (250) estudiantes y al igual que los estudios realizados por Carrell S. y Carrell S (2006). en el que concluyen que una menor Ratio contribuye a reducir los problemas de convivencia en las aulas. Actualmente, diferentes organizaciones como la COPE (2019) Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España, promueven acoger la Ratio propuesta por la UNESCO, la cual sigue vigente, para garantizar el derecho del alumnado a la orientación escolar y la efectividad de los programas que desarrolla. Cada vez más países reconocen la necesidad de acogerse a lo propuesto por la UNESCO.

En cifras, la realidad de la comunidad educativa de Cali indica que cada profesional psicosocial vinculado por la Secretaría de Educación debe atender una comunidad compuesta por una cifra 5 veces por encima de la *Ratio* planteada por la UNESCO y que acoge el Ministerio de Educación en el citado Plan de Acción de Orientación Escolar. Además, bajo la noción de atención no se consideran solamente a los estudiantes que se ven inmersos en la activación de algún protocolo de atención ante una situación de convivencia escolar específica; sino que debemos recordar que en los Términos de la Ley 1620 y el Decreto 1965 del 2013, la Ruta de Atención Para La Convivencia Escolar contiene los componentes de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento los cuales son en favor de toda la comunidad educativa, misma que no sólo se componen de estudiantes, sino también por los docentes, directivos docentes, administradores locales, padres y madres de familia y acudientes en los términos del Art. 6 de la Ley 115 de 1994; con lo cual la carga sobre el talento humano es aún mayor.

Por otro lado basta también indicar que de acuerdo a los datos ofrecidos por el Sistema de Información Unificado para la Convivencia Escolar - SIUCE administrado por el Ministerio de Educación Nacional, dentro de la singularidad de los casos registrados en Cali se encuentran diferentes situaciones que exigen unas acciones efectivas, pertinentes y articuladas:

porcentaje de casos reportados	Tipo de situación
68,3%	Agresiones
15,0%	Responsabilidad penal adolescente
14,9%	Consumo de SPA
1,9%	Embarazo niñas/adolescentes
100%	

Santiago de Cali, octubre 13 de 2023

Señores:
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Comisión Primera Constitucional
 Sesión ordinaria Audiencia Pública
 Ciudad

Asunto: Propuesta de ajustes al artículo 14 del proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara.

La Comisión Vallecaucana por la Educación CVE- Subcomisión de Educación Inicial y Primera Infancia, registra complacida, el proyecto de ley estatutaria por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación, pues "establece las garantías de este y fija las condiciones y obligaciones necesarias para su efectiva protección y respeto a cargo del Estado, la sociedad y la familia"¹.

Garantizar el ejercicio pleno del derecho fundamental a la educación en nuestro país, es tomar el camino correcto en la búsqueda de la calidad, la equidad, la superación de la pobreza, el desarrollo como sociedad y la anhelada paz duradera.

En este sentido, Colombia desde la década de los sesenta y, especialmente en los últimos años, ha tenido avances significativos en la garantía de los derechos que le corresponden a la primera infancia, cabe mencionar, la expedición de la Ley 12 de 1991 aprobando la Convención Internacional de los Derechos del Niño CDN; la promulgación de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, Artículo 29, que establece el derecho al desarrollo integral en la primera infancia, expresa textualmente:

"La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis años. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la constitución política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas."²

¹ Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara. Artículo 1º. Objeto. Pág. 3

² Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, Artículo 29 Derecho al desarrollo integral en la primera infancia

Así las cosas, me permito exponer ésta necesidad identificada en relación a la vinculación del personal docente con funciones de orientación al servicio educativo distrital de Santiago de Cali de acuerdo a lo establecido en el Art. 105 de la Ley 115 de 1994, el Art 5 de la Ley 715 de 2001, el Art 7 del Decreto 1278 de 2002 y las demás normas concordantes en la materia.

Adicional, en la Ley Estatutaria de Educación Capítulo II en su Artículo 9°

Aceptabilidad (Calidad e Idoneidad). El Estado deberá promover y vigilar la calidad de las metodologías y procesos educativos para que estos resulten pertinentes y adecuados a la comunidad y a su contexto regional y cultural, garantizando el respeto de los derechos humanos y de los sistemas educativos propios, de quienes participen en ellos. Contempla como mínimo los siguientes aspectos

Adicionar el Literal "h) que indicaría lo siguiente:

h) Promover y velar por el bienestar físico, emocional, social y cultural de (los estudiantes)

De antemano agradezco la atención prestada y las gestiones que se adelantan frente a solicitud descrita, la cual obedece a la necesidad de garantía y protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos y el fortalecimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en el Distrito de Santiago de Cali.

<p>Con la Ley 1098 de 2006, se da un primer paso muy importante al establecer el derecho al desarrollo integral a la primera infancia y da las bases para dar inicio en el 2010 a la definición de la política para la primera infancia con los Planes de Atención Integral a la Primera Infancia PAIPI, que contemplaron varias estrategias de atención integral, a través de los cuales, se coordinaban todos los sectores a nivel local y de acuerdo con el principio de corresponsabilidad, se debía garantizar el cuidado, la nutrición y la educación inicial a los niños y las niñas menores de cinco años.</p> <p>En ese momento se tenía en el país, 350.000 niños y niñas atendidos, que ofrecía el Ministerio de Educación Nacional con las Alcaldías, entidades privadas y algunos jardines del ICBF,</p> <p>A partir de la experiencia del PAIPI, se llega en el 2014, a la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre" y con ella, importantes aportes técnicos, conceptuales, como la concepción niña y niño, desarrollo integral, entre otros, y "pone en el centro a las mujeres gestantes y a las niñas y los niños desde el nacimiento hasta los seis años, concibiéndolos como sujetos de derechos, únicos y singulares, activos en su propio desarrollo"³.</p> <p>A finales del 2014, se había aumentado en 54 mil niñas y niños atendidos en el marco de la atención integral.</p> <p>Y en el 2016, se logra quizá el avance más importante de los últimos años en el país, al convertirse la estrategia de Cero a Siempre en Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia, mediante la Ley 1804 de 2016, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.</p> <p>Es una de las políticas más robustas, completas y retadoras en su diseño y de mejores resultados a nivel local dentro del ámbito nacional, pero claramente, de Cero a Siempre, sigue siendo un referente internacional importante, básicamente por la capacidad para poder leer varias realidades locales y una comprensión del niño y del sujeto como persona.</p> <p>En el Artículo 5º. define la Educación Inicial como "derecho de los niños y las niñas menores de seis (6) años. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso"</p> <p>³ Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión, 2013, pág. 17</p>	<p>En el 2022, se registró una cobertura de 1.938.000 niñas y niños atendidos integralmente, de los cuales, 430.000 hoy, están en el sector educativo, así que aquí la discusión no es que una institución educativa o un Colegio, no pueda atender integralmente a las niñas y los niños, lo puede hacer, la problemática es que la capacidad que se tiene en este momento, no le permite hacerlo solo y no es necesario, ni pertinente, desconocer toda la oferta que el país ha venido consolidando y las posibilidades que debe tener una familia para buscar qué es lo que le conviene a su hijo acorde con su condición bajo los lineamientos que da el Ministerio de Educación, se garantice que niñas y niños puedan estar de lunes a viernes, de 7 a 8 horas diarias, con el 70% o 80% del requerimiento nutricional, con estas pautas se estaría actuando en coherencia con las necesidades y las condiciones de lo que hoy se habla sobre las políticas de cuidado, la perspectiva de género y la postura sobre la atención integral.</p> <p>Es así, como la Ley Estatutaria debe armonizarse con los avances normativos y políticos que Colombia tiene, para poder darle alcance a los temas de educación inicial, así mismo, con todos los instrumentos internacionales como la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Colombia, que habla de la prevalencia de los derechos de interés superior del niño, donde el derecho es el que prime sobre cualquier interés y por eso la propuesta es rescatar esas miradas centradas en las niñas y los niños, que habla de su desarrollo integral, que tiene un esquema de intervención intersectorial que no puede quedarse solo para 0-3 años, y que recoge todas las áreas de desarrollo del niño, no solamente, el aspecto pedagógico, sino también, los temas sobre alimentación y nutrición, cuidado y crianza, la educación inicial, la recreación, la construcción de ciudadanía, estos son los elementos centrales para favorecer el adecuado y pertinente desarrollo integral y aquí habría una lógica de fragmentación que es lo que está poniendo a dividir, al ciclo de educación a inicial en dos ciclos.</p> <p>Ese ejercicio evidentemente, la ley tiene que ayudar a superarlo, porque el niño no está fragmentado, no se deben hacer mas divisiones al desarrollo, se debe dejar que sea un proceso de desarrollo unificado que sea visto como ciclo de vida y se vea su particularidad, que entienda la naturaleza de los servicios que tienen que estar ofrecidos para esta población y que en esta lógica posterior a este proceso, el Ministerio de Educación Nacional, se encargue de reglamentar el servicio, pero más allá del proceso, es cómo se deja concebido y plasmado el tema del derecho al desarrollo integral y el derecho a la educación inicial.</p> <p>Con la Ley Estatutaria se ve una condición de oportunidad, para que Colombia comprenda con el liderazgo del sector educativo, que lo que se tiene, en este momento, es una posibilidad de hacer más sostenible el esfuerzo que durante tantos años y con una inversión tan grande se ha venido realizando, sabiendo que también nos falta recorrer bastante en lo que se ha hecho y tenemos como País.</p>
<p>Sin embargo, como está planteado el articulado, específicamente el Artículo 14 de la ley estatutaria, no permite dar el salto de avance sostenible esperado, sino que, por el contrario, va a llevar a retroceder de manera significativa en lo que ha sido esa gran apuesta por el desarrollo integral a la primera infancia en Colombia.</p> <p>Este Artículo 14 de la Ley Estatutaria y su Parágrafo, no es claro, genera confusiones y pareciera que nos devolvemos como nación y sociedad, en los avances que se tienen hasta el momento en la concepción de niño y niña, el desarrollo integral al que tiene derecho la primera infancia.</p> <p>Tanto la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, como la Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia, establecen el derecho al desarrollo integral y el derecho a la educación inicial como fundamentales e impostergables.</p> <p>Igualmente, en ambas normas, las niñas y los niños menores de seis años, son sujetos de derecho, activos de su propio desarrollo, y su ciclo de vida es único va desde 0 a 6 años, y no se debe fragmentar, en dos ciclos (de 0-3 años y de 3 a 6 años) como lo plantea el proyecto de Ley Estatutaria pues ocasiona interrupciones que pudieran ser irreversibles en el desarrollo, es entre la gestación y los seis años de vida, que se realiza el 85% de las conexiones neuronales del cerebro, las habilidades básicas del lenguaje, la motricidad, el pensamiento simbólico y las bases de las interacciones sociales.</p> <p>De otra parte, como la Ley Estatutaria no es una ley para reglamentar los servicios, así lo ha dicho el Viceministro de Educación en reiteradas ocasiones, "esta es una expresión filosófica del derecho a la educación ", por lo tanto, en este sentido, la ley no debería mencionar el tema de los servicios sino, dejarlo como expresión y ese anhelo claro que se tiene como Estado que la educación sea realmente un derecho fundamental que empieza desde la primera infancia con la educación inicial y que ojalá lo que está reglamentando, sea el derecho que tiene todo niño y toda niña al desarrollo integral, esto con el ánimo de plantear el argumento relacionado a la naturaleza del ciclo de la educación inicial.</p> <p>Al volver a retomar la educación preescolar que "en el contexto colombiano, hace parte del sistema educativo, (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación 115 de 1994) y en general, se ha concebido e institucionalizado en las prácticas mismas de los preescolares como el nivel preparatorio para la educación básica primaria. Las prácticas pedagógicas que allí se realizan se concentran en el aprestamiento o el desarrollo de habilidades y conocimientos básicos que permiten a niñas y niños prepararse, acomodarse y ajustarse a los requerimientos de la educación formal"⁴.</p> <p>⁴ Ministerio de Educación Nacional, Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral, Documento No 20 Sentido de la Educación Inicial, 2014, pág. 44</p>	<p>Mientras que "la educación inicial, más que definirse en función de ser preparatoria para el grado de preescolar, tiene sentido en sí misma. Esta se aleja del trabajo con conocimientos disciplinares y áreas escolares, pues el desarrollo infantil es el centro de la acción educativa. Así, la educación inicial abarca una idea más amplia que la propia enseñanza tal y como está referida comúnmente en el contexto escolar, donde tiende a hacer énfasis en los aspectos cognitivos. Esta definición de intencionalidades pedagógicas se fundamenta en el reconocimiento de las características de las niñas y los niños, las particularidades de los contextos en que viven, sus ritmos de desarrollo, intereses, gustos, preferencias, preguntas e hipótesis, entre otros"⁵</p> <p>Las niñas y los niños no van a una organización o entidad de cualquier naturaleza que tenga una oferta de educación inicial en el marco de la atención integral para prepararse para la primaria, esto no es un preescolar, ni es un ejercicio de competencias de lecto escritura. Sustentado por toda la evidencia científica que hay a nivel neurológico, afectivo, emocional, en ese ciclo de vida, se están definiendo las bases sobre las cuales se construye el desarrollo de la persona.</p> <p>Así también, el tiempo de la primera infancia es irremplazable e inaplazable, después de terminar el bachillerato, es importante que el estudiante pueda continuar su trayectoria con una propuesta postmedia de educación técnica o tecnológica o universitaria acorde a su interés y posibilidad con sus características, y si algo pasa y debe postergar, puede continuar más adelante su carrera y su proyecto de vida, pero, lo que no pasa a los 2 o 4 años, no se reemplaza ni a los 6 ni a los 8 años de edad, es determinante en este sentido la naturaleza del desarrollo integral, por eso cuando decimos que el ciclo tiene una identidad propia, es porque evidentemente está respondiendo a las condiciones y al propósito del desarrollo del potencial que tiene la niña y el niño.</p> <p>Es eso lo que está en juego y por eso las orientaciones pedagógicas no hablan de contenidos curriculares, hablan básicamente de las actividades rectoras de niñas y niños en primera infancia, de las posibilidades de explorar, de indagar, del acceso a todo tema literario, a la posibilidad de leer y entender realidades desde diferentes expresiones y formas artísticas, desde la posibilidad del juego, expresiones y posibilidades comunicativas y la exploración, como mecanismos centrales del desarrollo de niñas y niños para su potencial, ahí es donde debe estar puesto el interés del ejercicio, si se pone en el formal desde la lógica del ejercicio escolarizado, se estaría desconociendo el avance que tiene ya el país.</p> <p>Otro aspecto importante para considerar es el financiamiento, bien se conoce, que los recursos de calidad educativa que reciben los municipios se van en gran porcentaje, en el pago de gastos de funcionamiento o nómina, así que no es comprensible, que ahora, se adicione una carga más con una población de más de</p> <p>⁵ Ministerio de Educación Nacional, Serie de orientaciones pedagógicas para la educación inicial en el marco de la atención integral, Documento No 20 Sentido de la Educación Inicial, 2014, pág. 45</p>

<p>un millón de niñas y niños de 3 a 5 años, que se calcula, deberán llegar a las Instituciones Educativas del territorio nacional.</p> <p>Así también, en las Instituciones Educativas Oficiales, de manera particular en el departamento del Valle del Cauca y en el Distrito de Santiago de Cali, en su mayoría en este momento, no tienen la capacidad ni las condiciones de calidad establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 6199 de 2016, Icontec Internacional, para el planeamiento y diseño de ambientes para la educación inicial en el marco de la atención integral.</p> <p>Realizar el planeamiento, diseño y ejecución de obras civiles para tener, tanto la capacidad instalada como las condiciones de calidad para atender la población de 3 a 5 años, tardará varios años y dónde queda la garantía de los derechos fundamentales e impostergables de niñas y niños al desarrollo integral y por lo tanto, a la educación inicial?</p> <p>Cali ha avanzado significativamente en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia, habiendo incluido en los tres últimos planes de desarrollo el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia con indicadores correspondientes a los sectores responsables del desarrollo integral de la primera infancia (Salud, Social, Educación, Cultura, Recreación y Deportes) que buscan dar cumplimiento a la Ruta Integral de Atenciones RIA y teniendo como buena práctica, la coordinación intersectorial, requerida para lograr el desarrollo integral de niñas y niños menores de 6 años de edad.</p> <p>Para cumplir con los indicadores mencionados y especialmente, el de ampliación de cobertura, se realizó una inversión muy importante en la construcción de Centros de Desarrollo Infantil CDI, con la NTC 6199 Icontec, que permitió incrementar la atención integral a la primera infancia, de manera significativa.</p> <p>Teniendo el Distrito de Cali infraestructuras físicas con las condiciones adecuadas para la atención integral de la población 0-5 años, por qué no seguir atendiendo en estos espacios la población de niñas y niños de 6 meses a 3 años, desmejorando sus condiciones de atención y con riesgo de no darle continuidad al ejercicio pleno del derecho al desarrollo integral que gozan actualmente, como está establecido tanto en el Código de Infancia y Adolescencia(Art, 29) como en la Ley 1804 Política de Estado de Cero a Siempre.?</p> <p>¿Qué va a pasar con las niñas y los niños de 6 meses a 3 años, que actualmente reciben atención integral en los Centros de Desarrollo Infantil, en Cali llamados Unidades de Transformación Social UTS, que fueron construidos cumpliendo con la norma técnica y que hoy sus ambientes para la educación inicial en el marco de la atención integral tienen las condiciones de calidad no solo en los espacios físicos, sino también, en dotación y Talento Humano? ¿Está el ICBF en capacidad de recibirlos y continuar brindándoles la atención integral en igualdad de condiciones de calidad que tienen en este momento?</p>	<p>Se debería continuar trabajando de manera articulada con la oferta que existe hoy: Unidades de Transformación Social, Centros de Desarrollo Infantil, otras Modalidades de Atención del ICBF, Instituciones Educativas Oficiales, Jardines Infantiles Privados, garantizando el derecho al desarrollo integral de primera infancia, sin fragmentación del ciclo de vida de 0 a 6 años.</p> <p>Finalmente, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se propone que, en el proyecto de ley Estatutaria, se modifique el Artículo 14, que textualmente expresa:</p> <p>Artículo 14°. Derecho Fundamental a la Educación Inicial. La educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia es un derecho fundamental de las niñas y de los niños menores de seis (6) años. El Estado garantizará de forma progresiva los dos ciclos de la educación inicial contemplando esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y el territorio. El primer ciclo comprenderá desde el nacimiento hasta cumplir los tres (3) años. El segundo comprenderá desde los tres (3) años hasta antes de cumplir los seis (6) años en los siguientes grados de preescolar:</p> <p>a) Prejardín. b) Jardín. c) Transición.</p> <p>Parágrafo. Entre los cero (0) y los tres (3) años, en el marco de la atención integral, la educación inicial se basará en las actividades de juego y exploración en el hogar, la escuela y el espacio público, deberá llegar a todos los niños y niñas para garantizar el desarrollo pleno de capacidades que le acompañarán a lo largo de la vida. Para ello es necesario articular esfuerzos administrativos y financieros entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema de Salud, el Sistema Educativo y otros sistemas, en todos sus niveles y entidades involucradas.⁶</p> <p>El texto del Artículo 14, quedaría, así:</p> <p>Artículo 14°. Derecho Fundamental a la Educación Inicial. La educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia es un derecho fundamental de las niñas y de los niños menores de seis (6) años. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual las niñas y los niños desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.</p> <p>Esta definición de la Educación Inicial establecida en el Artículo 5° de la Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia, se armoniza con el Artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia y las normas internacionales relacionadas con los Derechos del Niño</p> <p>⁶ Proyecto de Ley Estatutaria, La Educación es un derecho Ministerio de Educación Nacional 2023</p>
<p>(CDN 1989) sin fragmentar el ciclo de vida de 0-6 años, pues éste tiene identidad propia y responde al potencial que tienen las niñas y los niños de primera infancia.</p> <p>Esperamos con estos planteamientos y sugerencias, aportar a la discusión nacional sobre el Proyecto de Ley Estatutaria, para regular el derecho fundamental a la educación en todos sus niveles.</p> <p>Agradecemos su atención.</p> <p>Atentamente,</p> <p>LEONOR SALAZAR PUYO Presidenta Comisión Vallecaucana por la Educación CVE</p> <p>OLGA LUCÍA PARGA RODRIGUEZ Directora Ejecutiva Comisión Vallecaucana por la Educación CVE</p> <p>IVETTE ADAMES GARCÍA Coordinadora de la Subcomisión de Educación Inicial y Primera Infancia CVE</p>	<div data-bbox="1055 1378 1250 1455" style="text-align: center;"> <p>FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN</p> </div> <p style="text-align: center;">Ponencia al Congreso sobre la reforma estatutaria en Educación</p> <p>Desde la Fundación Empresarios por la Educación agradecemos la disposición del Congreso de la República, al presidente de la comisión primera, Óscar Hernán Sánchez León, y a los y las honorables representantes por invitarnos a participar en esta audiencia pública sobre la Ley estatutaria en educación. Asimismo, al Ministerio de Educación Nacional (MEN) representado por la ministra de educación Aurora Vergara.</p> <p>Estar hoy aquí es un ejemplo de tejer conversaciones entre diferentes sectores y actores, donde nos una lo fundamental; el bienestar, aprendizajes y progreso de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, sin importar el territorio en el que se encuentren. Y así Colombia pueda avanzar hacia una educación de calidad, equitativa y que propenda por el cierre de brechas.</p> <p>Este proyecto de ley estatutaria establece 36 artículos, reconoce el derecho a la educación para grupos poblacionales en la ruralidad, víctimas del conflicto armado, privadas de la libertad, personas con discapacidades, y con capacidades excepcionales, entre otros. Y, se incluye que los pueblos étnicos participen no sólo en el diseño, también en la implementación de los sistemas educativos propios.</p> <p>Es importante reconocer algunos elementos que la propuesta actual de ley estatutaria está introduciendo al sistema educativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Artículo 33. Titulado: Bienestar integral y dignificación de la labor docente y directiva docente. Reconocer trayectorias diferenciadas entre los docentes y directivas, es un avance para el país. Para 2023, Colombia cuenta con cerca de 457 mil docentes y directivos docentes, de los cuales el 72% forman parte del sector público, es decir, 331.233. De estos, el 94% son docentes (310.975) y 6% directivos docentes (20.258). Artículo 16. Titulado: Derecho fundamental a la educación media. En Colombia, para 2022 cerca de 5 de cada 10 jóvenes entre los 15 y 16 años se encontraban matriculados en educación media. En otras palabras, había un 50% sin matricularse o rezagado de su trayectoria. Establecer la obligatoriedad de los grados 10 y 11 es un avance que aporta a la preservación de trayectorias educativas completas para el desarrollo de su proyecto de vida. Artículo 14. Titulado: Derecho fundamental a la educación inicial. Para 2022, solo el 41% de los niños y niñas entre 0 y 5 años fueron beneficiarios del marco de la atención integral. En este artículo se adicionan a transición, los grados de prejardín y jardín como parte de la garantía del derecho fundamental.

<p>A su vez, se establece la Interinstitucionalidad entre el ICBF, sistema de salud, y el Sistema educativo para la atención integral en el primer ciclo de vida, es decir, de 0 a 3 años.</p> <p>Sin embargo, queremos hoy poner a consideración un conjunto de propuestas de modificación al proyecto de Ley Estatutaria:</p> <p>1. En el Artículo 2. Titulado: Naturaleza y fines de la educación.</p> <p>¿Qué implicaciones tiene en el proceso de supervisión que la educación sea considerada un derecho fundamental y no un servicio público?</p> <p>Proponemos hacer explícito la incorporación de servicio público en el párrafo 3 del artículo 2, así:</p> <p>“La oferta educativa se ejecutará bajo la indelegable inspección y vigilancia del Estado, para garantizar <i>el servicio público</i> de la educación como bien común y velar por el cumplimiento de sus elementos esenciales, principios y fines <i>de forma continua e ininterrumpida</i>”.</p> <p>2. Artículo 14. Titulado: Derecho fundamental a la educación inicial</p> <p>¿Los Centros de Desarrollo Integral (CDI) podrán atender niños y niñas de 4 ó 5 años, considerando que en el texto radicado se menciona la atención integral únicamente al primer ciclo, es decir de 0 a 3 años?</p> <p>Proponemos ajustar la redacción del artículo estableciendo claramente quién es la población beneficiaria de la atención integral en primera infancia.</p> <p>Además, incorporar la consolidación de un sistema de información abierto para la educación inicial que esté alineado con el Sistema de Matrícula (SIMAT), así como, definir la gobernanza de las instancias en el funcionamiento e implementación de la atención integral.</p> <p>3. Artículo 9. Titulado: Aceptabilidad (calidad e idoneidad)</p> <p>La promoción de la calidad reflejada en este artículo debe considerar de forma explícita la necesidad del seguimiento y evaluación a todos los agentes educativos. En particular de los actores que participan en el proceso de formación de los estudiantes.</p> <p>A su vez, se debe contemplar un esquema de incentivos dirigido a los diferentes agentes educativos que promuevan buenas prácticas de enseñanza, pedagogía y didáctica, así como de la gestión de los ambientes y establecimientos educativos.</p> <p>Esto permite garantizar la idoneidad pedagógica de los docentes, y la generación de sinergias y aprendizaje colaborativo para impulsar la educación de calidad.</p> <p>4. Artículo 17. Titulado: Derecho fundamental para la educación superior.</p> <p>Proponemos hacer explícita la definición de educación superior, como parte del conjunto de educación posmedia que reconozca las otras alternativas de formación existentes en el país, es decir, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y el reconocimiento de aprendizajes previos.</p>	<p>5. Artículo 5. Titulado: Principios</p> <p>¿Cuál es el impacto del derecho fundamental de la educación en los requisitos de ingreso como el mérito en la autonomía escolar y la de las Instituciones de Educación Superior?</p> <p>Proponemos reconocer que se propenda por un sistema educativo mixto, cuya prestación puede ser dada por actores públicos y privados.</p> <p>Sin duda, la prioridad debe ser construir en conjunto con distintos actores como organizaciones no gubernamentales, sector privado, agremiaciones de docentes y directivos docentes y otras entidades públicas que intervienen en el sector, una propuesta de ley para optimizar lo que ya se ha hecho y lo que se debe hacer en el futuro de cara a generar las mejores condiciones para promover y garantizar una educación de calidad, pertinente y equitativa para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.</p>
<p>Hoy, por Instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON, Presidente y OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición suscrita por los HH.RR JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, HERNAN DARIO CADAVID MARQUEZ, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, MARELEN CASTILLO TORRES, SANTIAGO OSORIO MARIN, JORGE MENDEZ HERNANDEZ, OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON y JULIO CESAR TRIANA QUINTERO; nos han invitado a socializar nuestras opiniones, comentarios y propuestas de esta iniciativa legislativa .</p> <p>La Central Unitaria de Trabajadores, Organismo de tercer grado, acoge a los educadores de Colombia que están vinculados a la Federación FECODE, la cual entre sus principios se encuentra la lucha por una Ley estatutaria que eleve la educación al rango de derecho fundamental.</p> <p>Actualmente, no podemos ser inferiores a este reto histórico y más a este propósito de lograr que la educación sea reconocida como un derecho fundamental, capaz de hacer realidad la idea concreta de garantizar la educación como derecho, haría exigible inmediatamente, garantizar mecanismos para su realización efectiva y contemplar herramientas que obliguen a las políticas educativas a ser garantistas en el cumplimiento y realización plena de este derecho.</p> <p>Este proyecto de ley denota algunas situaciones que no compartimos plenamente. ya que esta ley no clarifica plenamente la educación como derecho fundamental. Es un borrador de propuesta que no enfatiza con fuerza la necesidad de recursos y la reforma al Sistema General de Participaciones "SGP", reproduce la visión asistencialista de la primera infancia, donde El Estado garantizará de forma progresiva los dos ciclos de la educación inicial contemplando esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y el territorio. El primer ciclo comprenderá desde el nacimiento hasta cumplir los tres (3) años. El segundo comprenderá desde los tres (3) años hasta antes de cumplir los seis (6) años en los siguientes grados de preescolar. Así se limita la posibilidad del preescolar de tres grados.</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Por Paz, Soberanía, Democracia y Derechos Laborales</p>	<p>Preserva la estrecha noción de calidad ligada exclusivamente a vigilancia y resultados, reabre el debate sobre el grado doce cuya conveniencia para el país no ha sido analizada cuidadosamente, retrocede en la visión de la educación para jóvenes y adultos, empobrece el papel pedagógico de la jornada escolar, incorpora acríticamente el modelo de educación híbrida, desconoce las responsabilidades del estado en la garantía del derecho a la educación. Y no valora la importancia de las escuelas Normales como Institución Educativa. Estas escuelas están a punto desaparecer propiciando desde ya su continuidad, mejoramiento y progresividad y no regresividad de las escuelas normales existentes en Colombia y en nuestro Valle del Cauca.</p> <p>Solo enuncia la inclusión en su artículo 5º como principio de este borrador como: “Un El derecho fundamental a la educación se garantizará a través de políticas públicas que eliminen cualquier barrera, exclusión, discriminación o segregación que impida o dificulte a cualquier persona el goce y disfrute de sus derechos”; este principio carece de claridad jurídica en su implementación de esta población que solo con discapacidad en Cali tiene un alto número.</p> <p>Hago un llamado a esta Comisión, como representante de los trabajadores, como afiliado al SUTEV y a FECODE, a que juntos propongamos un cambio sustancial en el contenido de la propuesta que se vaya a llevar ante el legislativo. Tenemos que construir nuestra propia propuesta, en el marco de una reforma que posibilite el crecimiento del SGP, en desarrollo del fortalecimiento de lo público de la educación pública. Es una propuesta que implica definir claramente sus objetivos, promover la participación de la comunidad educativa, abordar la equidad educativa, asegurar la asignación adecuada de recursos, evaluar su viabilidad y sostenibilidad, considerar su impacto en la comunidad educativa.</p> <p>Esta ley estatutaria debe brindar garantías de financiación y oferta educativa y que propenda por la gratuidad total en todos los niveles y que no sea progresiva. Ley que sea el soporte y apoyo a las familias y estudiantes creando así el acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología, los bienes y valores de la cultura; y que pedagógicamente comprenden este derecho como la creación de condiciones materiales, económica, administrativas y académicas para la formación integral del estudiante en la perspectiva de una educación para la vida.</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Por Paz, Soberanía, Democracia y Derechos Laborales</p>

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Por Paz, Soberanía, Democracia y Derechos Laborales</p> <p>En conclusión, consideramos que esta ley pueda generar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revocar las políticas de desfinanciación de la educación que han imperado y garantizar un crecimiento progresivo de los recursos para financiar las necesidades educativas ✓ Crear apoyos para la provisión de la canasta educativa ✓ Incluir decididamente en el cierre de brechas y desigualdades educativas ✓ Impedir las prácticas de segregación, discriminación y exclusión ✓ Garantizar la gratuidad plena desde el preescolar de tres grados hasta la Universidad ✓ El principio de la INCLUSION debe ser real, donde cada Institución Educativa, pueda tener equipo Multidisciplinario para el apoyo a los docentes que tengan estos niños ✓ Velar por la continuidad de las escuelas Normales Superior como Institución Educativa y proteger las existentes. ✓ Transformar la infraestructura educativa, colocándola al servicio de las necesidades de aprendizaje. ✓ Redefinir los parámetros educativos y las relaciones técnicas ✓ Incluir en la infraestructura la conectividad y el acceso a internet como un derecho básico <p>Estas y otras propuestas que puedan surgir en la discusión y el análisis deben seguir manteniendo el papel protagónico de nuestras luchas por la defensa y el fortalecimiento de la educación pública.</p> <p style="text-align: center;">  JULIÁN MAURICIO LOZANO AGUDELO EJECUTIVO CUT VALLE </p>	<div style="text-align: center;">  UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA BOGOTÁ - MEDELLÍN - CALI - CARTAGENA  Accredited Institutional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD <small>RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA</small> </div> <p style="text-align: center;">PONENCIA</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 224 DE 2023</p> <p style="text-align: center;"><i>“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”</i></p> <p style="text-align: center;">COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL</p> <p style="text-align: center;">CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p style="text-align: center;">AUDIENCIA PUBLICA</p> <p style="text-align: center;">Santiago de Cali</p> <p style="text-align: center;">2023</p>
<p>PROYECTO DE LEY No. 224 DE 2023 CÁMARA <i>“Por el cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”</i></p> <p>Honorables Representantes a la Cámara, OSCAR HERNAN SANCHEZ LEÓN, OSCAR RODIRTO CAMPO HURTADO, JORGE ELIECER TAMAYHO MARULANDA, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, HERNANA DARIO CADAVID MÁRQUEZ, DELCY ESPERANZA USAZA BUENAVENTURA, MARELEN CASTILLO TORRES, SANTIAGO OSORIO MARÍN, JORGE MENDEZ HERNANDE, OSCAR HERNAN SANCHEZ LEÓN Y JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Congreso de la República.</p> <p>La Universidad de San Buenaventura Cali, agradece la invitación a esta audiencia pública y el espacio para poder conversar sobre el proyecto de ley estatutaria No. 224 DE 2023 CÁMARA <i>“Por el cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”</i>.</p> <p>Antes de referirnos a los aspectos de fondo del proyecto de ley, consideramos importante indicar que como institución de educación superior acreditada en alta calidad de carácter privado, con mas de 50 años de trayectoria en Cali, nuestro compromiso con la región para garantizar el acceso a una educación de calidad que gradúa además profesionales con un perfil humanístico y servicio a la sociedad, brindando oportunidades de acceso a estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 en un porcentaje superior al 59% de nuestra población estudiantil y con un programa de</p>	<p>becas que permite que el 40% de nuestros estudiantes accedan a cursar sus pregrados con alguna clase de beneficio económico.</p> <p>A partir de enero 1 de 2024, asumiremos además el 100% del valor de la educación y beneficios alimenticios de 97 estudiantes del programa TODOS Y TODAS A ESTUDIAR, cuyo nivel de permanencia y promedio académico ha superado todas las expectativas posibles de manera positiva.</p> <p>Ya entrando en materia, hemos analizado el proyecto de ley y sobre el mismo, queremos compartirles las siguientes consideraciones:</p> <p>Respecto al PARÁGRFO 2º DEL ARTÍCULO QUE SE PROPONE ADICIONAR EN EL TÍTULO III Y AL TÍTULO V. DEL RÉGIMEN ESTUDIANTIL - CAPÍTULO I. LOS ESTUDIANTES-</p> <p>Los contenidos de los párrafos y artículos proyecto de reforma, pretenden que los aportes del estado que se van a hacer de manera gradual para garantizar la gratuidad, sólo se giren a instituciones de educación superior, universidades e instituciones técnicas o tecnológicas públicas, excluyendo a las privadas, en nuestro parecer pueden llegar a tener vicios de inconstitucionalidad, pues, para el Estado es un deber crear mecanismos financieros que hagan posible el acceso a la educación superior impartida por universidades <u>tanto públicas como privadas</u>.</p> <p>El espíritu de la norma constitucional contenida en el artículo 69, busca no solo la democratización de la educación superior, sino fundamentalmente el cierre de brechas que dificultan el acceso a la misma y la superación de los riesgos económicos y sociales generados por las características sociodemográficas de la</p>

población más vulnerable, que se busca, sea la beneficiaria de la inversión estatal en una política pública que garantice el acceso gratuito a la educación superior, disminuyendo de paso la deserción escolar y garantizando su permanencia hasta el grado en los distintos programas a los que se matriculan¹. (Uno (1) de cada tres (3) estudiantes que ingresan a la educación superior no culminan sus estudios, problemática que se agudiza, en los programas técnicos y tecnológicos).

Por otra parte, la educación en todos sus niveles, incluido el de la educación superior, ya es considerada en nuestro ordenamiento jurídico, un derecho fundamental, por lo que no se requiere una norma especial que así lo determine.

Fundamentamos este criterio así:

Recientemente la Corte Constitucional² sobre este particular, dispuso:

"(...)5.3 No obstante lo anterior, este Tribunal, mediante diversos pronunciamientos, ha precisado que, si bien el Estado no tiene una obligación directa de procurar el acceso inmediato de todas las personas a la educación superior, ello no significa que se encuentre eximido de su responsabilidad de, en virtud del principio de

¹ SPADIES, ESTADÍSTICAS DE DESERCIÓN Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR SPADIES 3.0 Indicadores 2020, [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcaipcaldefindmkaaihttps://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articulos-357549_recurso_15.pdf](https://efaidnbmnnnibpcaipcaldefindmkaaihttps://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articulos-357549_recurso_15.pdf)

² Sentencia T-356 de 2020 M.P. CRISTINA PARDO SCHLESINGER

progresividad³, propender por el acceso de la población a las diferentes etapas de la educación (preescolar, primaria, secundaria y superior)⁴.

En palabras de la Corte:

"(...) le corresponde al Estado junto con la familia y la sociedad procurar el acceso progresivo de las personas a los distintos niveles de escolaridad, mediante la adopción de diferentes medidas, dentro de las que se destaca, por expreso mandato constitucional, la obligación de facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior⁵."

5.4 Sobre el particular, agregó la Corte mediante sentencia C-520 de 2016⁶, que "(...) todas las obligaciones estatales para asegurar el acceso a los distintos niveles que la componen son de naturaleza progresiva y, a medida que se llega a las escalas más altas de la educación, es un principio aceptado en los ámbitos interno e internacional (...)"

³ Respecto del principio de progresividad en materia de educación esta Corte ha afirmado que esta respecto se manifiesta en: "i) la obligación del Estado de adoptar medidas, en un plazo razonable, para lograr una mayor realización del derecho, de manera que la simple actitud pasiva de éste se oponga al principio en mención (equí encontramos la obligación del Estado de procurar el acceso progresivo de las personas a las Universidades, mediante la adopción de ciertas estrategias, dentro de las cuales encontramos facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de las personas a la educación superior, así como la garantía de que progresivamente el nivel de cupos disponibles para el acceso al servicio se vayan ampliando); (ii) la obligación de no imponer barreras injustificadas sobre determinados grupos vulnerables y (iii) la prohibición de adoptar medidas regresivas para la eficacia del derecho consuetudinario". (Sentencia T-068 de 2012.). También ver sentencias T-423 de 2013 y T-375 de 2013, T-1026 de 2012, T-068 de 2012 T- 680 de 2016, entre otras.

⁴ Corte Constitucional, sentencias, T- 068 de 2012 (M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub), T- 743 de 2013 (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva), T-680 de 2016 y T- 679 de 2017 (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio), T-069 de 2017 (M.P. María Victoria Calle Correa) entre otras.

⁵ Corte Constitucional, sentencia T- 680 de 2016 (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio).

⁶ M.P. María Victoria Calle Correa; AV Aquiles Arrieta Gómez (e), Luis Guillermo Guerrero Pérez, Gloria Stella Ortiz Delgado y Alberto Rojas Ríos).

5.5 Bajo esa línea interpretativa, ha considerado este Tribunal que la educación superior, excepcionalmente, adquiere el carácter de fundamental y que su protección se concreta con la materialización de los criterios de acceso y permanencia⁷.

5.6 Lo expuesto guarda directa relación con distintos instrumentos de derecho internacional que integran el bloque de constitucionalidad, los cuales se han referido igualmente al derecho a la educación superior. Así, la Convención de los Derechos de los Niños, adoptada por la Ley 12 de 1991, en su artículo 28, dispone que:

"1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

(...) c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; (...) (Subrayas fuera del texto original)".

De igual manera, el literal c) del párrafo 2 del artículo 13 del Protocolo de San Salvador prevé que:

⁷ Corte Constitucional, sentencia T-138 de 2016 (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio; SV Jorge Iván Palacio Palacio), reiterada en las providencias T-680 de 2016 (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio), T-689 de 2016 (M.P. María Victoria Calle Correa; AV Alejandro Linares Cantillo) y T-089 de 2017 (MP María Victoria Calle Correa, SV Alejandro Linares Cantillo). Sobre el carácter fundamental del derecho a la educación superior también se puede consultar la sentencia C-535 de 2017 (M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado con SVP; SVP y AV Antonio José Lizarraso Ocampo, Cristina Pardo Schlesinger y Diana Fajardo Rivera; AV Alberto Rojas Ríos), T.612 DE 2017 (M.P. Cristina Pardo Schlesinger).

"Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación:

c. La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y, en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;"

A su turno, la Declaración Mundial sobre la Educación Superior (1998) y el Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), hacen un llamado a los estados miembros para que, sin que ello constituya una obligación directa, adopten las medidas necesarias para fomentar la accesibilidad a la educación superior. A manera de ejemplo dispone "crear, cuando proceda, el marco legislativo, político y financiero para reformar y desarrollar la educación superior"; impulsar la vinculación con la investigación y los distintos sectores de la sociedad para que contribuyan eficazmente con su desarrollo.

5.7 En ese orden, es claro que, de conformidad con la jurisprudencia en la materia y los instrumentos internacionales, la educación no solo goza de protección constitucional en su modalidad, primaria, básica y secundaria, pues, como bien se señaló, esta Corporación también ha amparado el derecho al acceso a la educación

<p><u>superior cuando su amenaza o vulneración supone la amenaza o violación de otros derechos de carácter fundamental tales como la igualdad, el libre desarrollo de la personalidad o el debido proceso por conexidad, entre otros. En consecuencia, en tratándose del derecho a la educación superior la Sala Sexta de Revisión de este Tribunal concluyó, mediante sentencia T- 680 de 2016, que:</u></p> <p><i>"La Corte ha protegido el derecho a la educación por la correspondencia que ésta tiene con el desarrollo personal e inclusive el plan de vida del individuo como herramienta para superar situaciones de marginación. Esta perspectiva presume que el grado de educación formal incide decisivamente en la calidad de vida de los individuos, las familias y las colectividades. En efecto atiende a la relación entre la educación y la mejora de los niveles de ingreso, el acceso a oportunidades profesionales, la inserción en la vida productiva, la movilidad social, la salud de las personas, los cambios en la estructura de la familia, la promoción de valores democráticos, la convivencia civilizada y la actividad autónoma y responsable de las personas".</i></p> <p>5.8 En suma, el derecho a la educación, por expreso mandato constitucional, es fundamental en el caso de niños, niñas y adolescentes. <u>Sin embargo, esta Corporación le ha atribuido el carácter fundamental cuando se trata de adultos, bajo el entendido de que la misma, en su estrecha relación con la dignidad humana no decae ni desaparece con el paso del tiempo, ni por la transición entre la niñez y la adultez. De allí que, el goce efectivo del mismo, ha sostenido la Corte, permita garantizar el desarrollo individual y colectivo</u></p>	<p><u>del ser humano, contribuyendo en la inclusión laboral y el desarrollo profesional de los mayores de edad⁸.(...)"</u>.</p> <p>MARCO CONSTITUCIONAL:</p> <p>La Constitución Política de 1991 consagra la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra (Art. 27); reconoce la educación como un derecho de las personas y como un servicio público que tiene una función social y estipula que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos (Art. 67).</p> <p>En este mismo Artículo, establece que la educación es responsabilidad del Estado, <u>de la sociedad</u> y de la familia.</p> <p><u>Constitucionalmente queda consagrado que la educación es un servicio público que puede ser prestado por el Estado o por particulares</u>, caso en el cual, la ley establecerá las condiciones para la creación y gestión de las instituciones de educación (Arts. 67 y 68).</p> <p>El Artículo 69 de la Carta garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus estatutos, según la Ley. En consecuencia, le corresponde al Congreso de la República, de acuerdo con sus facultades constitucionales, establecer la configuración legislativa para expedir las normas que</p> <p><small>⁸ Corte Constitucional, sentencia T- 356 de 2017 (M.P. Alejandro Linares Cantillo).</small></p>
<p>regirán la prestación del servicio público educativo, así como expedir las disposiciones generales con arreglo a las cuales las instituciones de educación superior pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.</p> <p><u>Así mismo, ordena al Estado crear mecanismos financieros para hacer posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior y fortalecer la investigación científica en las universidades oficiales y privadas (Art.69).</u></p> <p>El espíritu de la norma constitucional contenida en el artículo 69, busca no solo la democratización de la educación superior, sino fundamentalmente el cierre de brechas que dificultan el acceso a la misma y la superación de los riesgos económicos y sociales generados por las características sociodemográficas de la población más vulnerable, que se busca, sea la beneficiaria de la inversión estatal en una política pública que garantice el acceso gratuito a la educación superior, disminuyendo de paso la deserción escolar y garantizando su permanencia hasta el grado en los distintos programas a los que se matriculan⁹. (Uno (1) de cada tres (3) estudiantes que ingresan a la educación superior no culminan sus estudios, problemática que se agudiza, en los programas técnicos y tecnológicos).</p> <p><small>⁹ SPADIES, ESTADÍSTICAS DE DESERCIÓN Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR SPADIES 3.0 Indicadores 2020, chrome-extension://faldnbmnnnibpcalpcalblefndmkal/https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articulos-357549_recurso_15.pdf</small></p>	<p>LA LEY 30 DE 1992, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL SISTEMA DE EDUCACIÓN</p> <p>Las normas constitucionales precitadas, se desarrollaron con la expedición de la Ley 30 de 1992, a través de la cual se crearon y fortalecieron los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad y de Acreditación. Y se dieron pasos importantes para asegurar los recursos para las Universidades Estatales y ampliar los recursos de crédito educativo a través del ICETEX.</p> <p>Hasta la fecha el ICETEX e ICFES, son entidades descentralizadas que gozan de autonomía administrativa y financiera, vinculadas al Ministerio de Educación Nacional y contribuyen de forma directa a sus objetivos centrales.</p> <p>En el año 2003, mediante el Decreto 2230, se reestructuró el Ministerio de Educación Nacional y se crearon dos viceministerios, el de Educación Preescolar, Básica y Media y el de Educación Superior, con el propósito de que trabajen de manera interrelacionada e impulsen la articulación del sistema educativo en todos sus niveles.</p> <p>En esta estructura, se trasladaron al Viceministerio de Educación Superior las funciones de fomento, inspección y vigilancia, y la responsabilidad de orientar el nivel terciario de la educación para que impulse los niveles que le preceden y propicie así el ingreso y permanencia de los estudiantes en la educación superior sin distinción de la naturaleza de las instituciones. Al mismo tiempo, para que respondiera a las necesidades del país en su proceso de desarrollo con una oferta de programas pertinentes de formación avanzada e investigación.</p>

El ICETEX se transformó, mediante la Ley 1002 de 2005, en una entidad financiera de naturaleza especial y el ICFES, a través de la Ley 1324 de 2009, se convirtió en una entidad pública descentralizada del orden nacional especializada en servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles y en apoyar al Ministerio en la realización de los exámenes de Estado, la investigación y la generación de información pertinente y oportuna sobre los factores que inciden en la calidad educativa y en su mejoramiento.

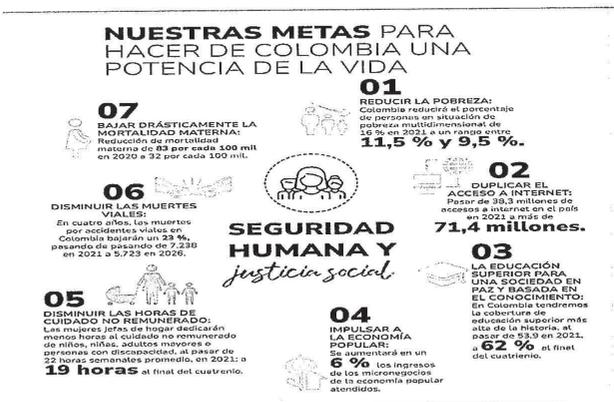
En este marco constitucional y legal, los recursos aportados a las instituciones de educación superior de carácter público u oficial, deberían ir asociados a indicadores de desempeño que permitan constatar la capacidad instalada tanto en infraestructura como en personal para cumplir la meta de la gratuidad de la educación, conforme la tienen proyectada para este gobierno.

En el documento "Bases del plan de Desarrollo 2023 – 2026 Colombia Potencia de Vida", sobre la educación superior, se hizo referencia a un ecosistema conformado por las universidades públicas y el sector de ciencia y tecnología:

"(...) a. Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano Se consolidará un ecosistema de educación superior pública que tenga vínculos con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, con miras a fomentar la formación y vinculación de talento para atender las perspectivas y necesidades de investigación. Se partirá del fomento a la oferta en áreas estratégicas, generando una mayor interacción de la IES con los sectores productivo, social y cultural, promoviendo esquemas de formación como lo es la modalidad dual; el Marco Nacional de Cualificaciones se priorizará como un instrumento clave para la oferta

de programas en la educación posmedia, en este sentido se contará con un modelo de educación posmedia que articule programas que puedan ser ofertados desde la media con los de la educación superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH y la de la formación para el trabajo. Se contará con una reforma al ICETEX que transforme su lógica bancaria actual, que reoriente su labor misional al fomento social de la educación superior, con mecanismos para la humanización del crédito, entre ellos la implementación de esquemas de financiación adecuados a la capacidad de pago de los beneficiarios y de mecanismos que permitan compensar incrementos en el índice de precios en periodos de alta inflación; y haciendo uso de nuevas fuentes de financiación para la ampliación de cobertura. De igual manera, se creará un plan de salvamento para los beneficiarios de créditos condonables..."

Al revisar la meta en el plan de desarrollo, se encuentra descrita de la siguiente manera (esquina inferior derecha de esta infografía):



gratuidad, sólo se giren a instituciones de educación superior, universidades e instituciones técnicas o tecnológicas de naturaleza pública u oficial excluyendo a las privadas, lo cual es claramente inconstitucional, pues para el Estado es un deber crear mecanismos financieros que hagan posible el acceso a la educación superior impartida por universidades tanto públicas como privadas, de manera progresiva.

De otra parte, en nuestro ordenamiento jurídico, el acceso a la educación en todos sus niveles ya es considerado un derecho fundamental, por lo que no se requiere una norma especial que así lo determine.

Muchas gracias.

Se refiere el gobierno nacional a la ampliación de cobertura en la educación superior para pasar del 53.9% en 2021 al 62% el final del cuatrienio, sin hacer distinción sobre la naturaleza de la IES (si es pública o privada)¹⁰.

CONCLUSIÓN:

Los contenidos de los párrafos y artículos proyecto de reforma, pretenden que los aportes del estado que se van a hacer de manera gradual para garantizar la

¹⁰ Consultar el Plan de Desarrollo 2023 - 2026 [aquí](#)

Audiencia Pública Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Santiago de Cali, octubre 13 de 2023



Proyecto de Ley Estatutaria “Por el medio de la cual se regula el Derecho Fundamental a la Educación y se dictan otras disposiciones”

Mauricio Andrés Sierra E
maestrosenmarchacali2023@gmail.com

Docente oficial Cali
Licenciado en Educación en Ciencias
Magister en Educación con Énfasis en la Enseñanza de las Ciencias
Universidad del Valle



Audiencia Pública Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Santiago de Cali, octubre 13 de 2023



Ejes de la discusión

1. La educación pública como derecho fundamental.
2. Deberes y obligaciones del Estado y el conjunto de la sociedad en la consolidación de la educación como un derecho fundamental.
3. Financiación e infraestructura educativa.
4. Retos y desafíos

Audiencia Pública Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Santiago de Cali, octubre 13 de 2023



LA EDUCACIÓN COMO DERECHO SOCIAL FUNDAMENTAL

C.P 1991
Capítulo de los derechos económicos, sociales y culturales

Artículo 44:
“ Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión...”

Más adelante en el Artículo 67 se establece que:

“ la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura para la adecuada formación del ciudadano. [...]”

CONTEXTO NACIONAL



Propuesta de Ley Estatutaria “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.”



Artículo 2°. Naturaleza y fines de la educación. La educación es un derecho humano fundamental, un bien común y un deber de todas las personas que habitan en el territorio colombiano que busca garantizar la formación integral, inclusiva, pluralista, equitativa, con calidad, promoviendo la capacidad de definir proyectos de vida, fomentando el pleno desarrollo de la personalidad, el respeto a los derechos humanos, a las libertades fundamentales y a la naturaleza, la consolidación de la paz, el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y a los demás bienes y valores culturales.

Pilares para el respeto, protección, garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación:

- Educación en condiciones de igualdad, oportuna y de calidad
- Ambientes educativos favorables (Respeto, libre desarrollo de la personalidad, etc.)
- Aspectos de acompañamiento psicosocial – socioemocional
- Educación inclusiva, respecto por la diversidad y reconocimiento de los contextos socioculturales (población campesina, comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes)
- Construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio democrático y gestión de la autonomía educativa.

La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable para realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico....



FMI
La educación es una expresión del crecimiento económico, en un modelo compuesto por tres relaciones:
» crecimiento del producto como función de los insumos de capital físico y humano;
» acumulación del capital físico; y
» formación del capital humano.



Servicio Público

1990-1994
La educación se considera en estrecha relación con la acumulación de capital humano y el mejoramiento de la capacidad de productividad del sistema económico.

1994-1998
La educación es entendida como pilar fundamental del desarrollo humano sostenible y se propone que contribuya a la formación de un nuevo ciudadano participativo y autónomo, capaz de interpretar los códigos de la modernidad. También afirma el Plan que la educación debe entenderse más allá de las aulas, a oportunidades diversas para el desarrollo integral de las personas, la consolidación de una ética civil y la promoción de valores que privilegien un enfoque de género y que se vincule intrínsecamente a la cultura.

1998-2002
La inversión en capital humano constituye una herramienta poderosa para incrementar la productividad y la competitividad

Lineamientos Internacionales:
El Banco Mundial se siente fuertemente motivado por el hecho de que la educación, junto con la salud, la seguridad alimentaria, el agua y el saneamiento, es fundamental para el desarrollo económico de una sociedad. Una suficiente inversión en educación en un país se traduce en una elevada reserva de trabajadores que pueden ser capacitados para profesiones y actividades comerciales que requieren personal calificado, y llegar a ser personas capaces de generar bienes y servicios, crear empresas, pagar impuestos, aumentar el gasto en consumo y contribuir, de esta manera, al crecimiento económico.

**LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
PRESIDENTE**

**AMPAO YANETH CALDERON PERDOMO
SECRETARIA**